



ESCRITURA No.- TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (334)

DEL: NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA

FORMATO DE CALIFICACION

DATOS DEL PREDIO9

MATRICULA INMOBILIARIA: 080-147060 y 080-147061

CEDULA CATASTRAL: 0106000000560026000000000

DIRECCION DEL INMUEBLE: CONJUNTO RESIDENCIAL VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL CARRERA 5 NÚMERO 34 - 385, SAN PABLO - SANTA MARTA - ESTRATO DOS (2) BAJO.

CIUDAD: SANTA MARTA

DEPARTAMENTO: MAGDALENA

CABECERA URBANA: X

RURAL:

CIUDAD: SANTA MARTA

DEPARTAMENTO: MAGDALENA

NOTARIA: CUARTA

CIRCULO SANTA MARTA

CODIGO: 4700101-4

ESPECIFICACIONES DE LOS ACTOS

CODIGO ACTO JURIDICO VALOR DEL ACTO AVALUO CATASTRAL

ADICION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

CALIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA/NIT

OTORGANTE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y

ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO

VENECIA CENTRAL ETAPA 1 Y DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO

FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2

NIT. 830.053.812-2

PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S

NIT. 901.095.185-1

En la ciudad de Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico, Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2.022), ante mí, **LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO**, Notario Cuarto del Círculo de Santa Marta,

COMPARICIO

SRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.082.851.542** de Santa Marta, quien obra en nombre y representación legal de la sociedad **PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S**, identificada con **NIT 901.095.185-1**, sociedad comercial legalmente constituida mediante documento privado de fecha 27 de junio de 2017, inscrito en Cámara de Comercio el 5 de julio de 2017 bajo el número 51146 del Libro IX, con domicilio principal en la ciudad de Santa Marta, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, documento que se adjunta para su debida protocolización y su tenor se inserte en las copias de esta misma escritura, en calidad de **FIDEICOMITENTE** de los patrimonios autónomos denominados **FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 1** y **FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2** y a su vez como Apoderado Especial otorgado por la Notaría Cuarta del Círculo de Santa Marta el 25 de junio de 2021, de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida mediante Escritura Pública número quinientos cuarenta y cinco (#545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1.986) otorgada en la Notaría Décima (10ª) del Círculo de Cali, según acredita con los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y por la Cámara de Comercio de Bogotá, que anexan para su protocolización, en ejercicio del poder especial que le confirió el Representante Legal de la Sociedad, **PEGGY ALGARÍN LADRÓN DE GUEVARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.479.100 expedida en Barranquilla, sociedad que obra única y exclusivamente en calidad de vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos denominados (i) **FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 1** y (ii) **FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2**, identificados con **NIT. 830053812-2** y documentos que se aporta al protocolo del presente instrumento;-----

----- **MANIFESTÓ:** -----

PRIMERO: Que los patrimonios autónomos denominados **FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 1** y **FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2**, identificados con **NIT 830.053.812-2**, cuya vocera y administradora es **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, son los titulares del derecho real de dominio de los predios identificados con el



folio de matrícula inmobiliaria número 080-147060 y 080-147061 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta. -----

SEGUNDO: Que **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 1**, con **NIT 830.053.812-2** adquirió el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **080-147060** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta por transferencia de dominio como aporte a fiducia mercantil, realizada por **PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S.**, con NIT 9010951851, a través de la escritura pública número ochocientos setenta y cuatro (874) del veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2.020) de la Notaría Cuarta (4) del círculo de Santa Marta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria **080-147060**.-----

TERCERO: Que, a su turno **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2**, con **NIT 830.053.812-2** adquirió el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número **080-147061** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta por transferencia de dominio como aporte a fiducia mercantil, realizada por **PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S.**, con NIT 9010951851, a través de la escritura pública número mil doscientos cincuenta y nueve (1259) otorgada el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020) en la Notaría Cuarta (4) del círculo de Santa Marta, debidamente registrada en el folio de matrícula inmobiliaria **080-147061**; aclarada mediante la escritura pública número mil quinientos veintisiete (1527) otorgada el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) en la Notaría Cuarta (4) del círculo de Santa Marta.-----

CUARTO: Que sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 080-147060, **ALIANZA AFIDUCIARIA S.A.**, en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 1**, con NIT 830.053.812-2 constituyó el reglamento de propiedad horizontal del **CONJUNTO RESIDENCIAL VENECIA CENTRAL** para la **ETAPA 1**, mediante escritura pública número mil ochocientos treinta y uno (1831) del 21 de julio de 2021

PO005597524

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
NOTARIA CUARTA

08-10-21 PO005597524

XB7PDSNJ1Z

THOMAS DREG & SONS

de la Notaría Cuarta de Santa Marta, aclarada mediante escritura pública número dos mil trescientos cincuenta (2350) del 14 de septiembre de 2021 de la Notaría Cuarta de Santa Marta; desprendiéndose con su registro las siguientes matrículas inmobiliarias: 080-155914, 080-155915, 080-155916, 080-155917, 080-155918, 080-155919, 080-155920, 080-155921, 080-155922, 080-155923, 080-155924, 080-155925, 080-155926, 080-155927, 080-155928, 080-155929, 080-155930, 080-155931, 080-155932, 080-155933, 080-155934, 080-155935, 080-155936, 080-155937, 080-155938, 080-155939, 080-155940, 080-155941, 080-155942, 080-155943, 080-155944, 080-155945, 080-155946, 080-155947, 080-155948, 080-155949, 080-155950, 080-155951, 080-155952, 080-155953, 080-155954, 080-155955, 080-155956, 080-155957, 080-155958, 080-155959, 080-155960, 080-155961, 080-155962, 080-155963, 080-155964, 080-155965, 080-155966, 080-155967, 080-155968, 080-155969, 080-155970, 080-155971, 080-155972, 080-155973, 080-155974, 080-155975, 080-155976, 080-155977, 080-155978, 080-155979, 080-155980, 080-155981, 080-155982, 080-155983, 080-155984, 080-155985, 080-155986, 080-155987, 080-155988, 080-155989, 080-155990, 080-155991, 080-155992, 080-155993, 080-155994, 080-155995, 080-155996, 080-155997, 080-155998, 080-155999, 080-156000, 080-156001, 080-156002, 080-156003, 080-156004, 080-156005, 080-156006, 080-156007, 080-156008, 080-156009, 080-156010, 080-156011, 080-156012, 080-156013, 080-156014, 080-156015, 080-156016, 080-156017, 080-156018, 080-156019, 080-156020, 080-156021, 080-156022, 080-156023, 080-156024, 080-156025, 080-156026, 080-156027, 080-156028, 080-156029, 080-156030, 080-156031, 080-156032, 080-156033, 080-156034, 080-156035, 080-156036, 080-156037, 080-156038, 080-156039, 080-156040, 080-156041. -----

QUINTO: Que sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria número 080-147061, EL FIDEICOMITENTE del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2, con NIT 830.053.812-2, construyó la segunda etapa del **CONJUNTO RESIDENCIAL VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL**. Dicha construcción en esta etapa fue autorizada por medio de la resolución número 47001-2-21-0375 del 24 de diciembre de 2021 de la



curaduría urbana número 2 de Santa Marta, por medio de la cual se otorga la aprobación de planos de propiedad horizontal etapa 2 al proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, aclarada mediante la resolución número 002 del 21 de enero de 2022 de la misma curaduría; documentos que entrega para su protocolización junto con diez (10) planos aprobados. -----

 La segunda etapa del CONJUNTO RESIDENCIAL VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, está conformada así:-----

Descripción General: -----

Conformada por un área total de construcción de 13.422,91 M2, de los cuales 13.382,32 mt2 se encuentran destinados a uso residencial, conformado por tres (3) edificios de ocho (8) pisos para multifamiliares, los cuales se destinarán a unidades de Vivienda VIS y 40,59 mt2, que se destinarán a zonas de shuts de las torres y cuarto de basuras del conjunto. En esta etapa también se incorpora una zona dura libre con capacidad de Sesenta y un (61) cupos de estacionamiento de los cuales 54 se encuentran al interior del proyecto y 7 en la zona de acceso, zona verde exterior como reserva del cerro existente y zonas verdes que rodean todos los espacios conectados por circulaciones peatonales. El área del lote donde se implanta la etapa 2, es de 25.426,30 m2. Dentro de esta se incluye el área de cerro como reserva natural de 21.351.34 M2. -----

DESCRIPCIÓN PARTICULAR ETAPA 2 -----

TORRE 3- VIVIENDA VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en el primer piso el acceso peatonal a la Torre y el ascensor. Y la longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 3 se encuentra adosado sobre el costado Norte un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Cuenta con un área privada construida total de 3.312,00 M2, un área común construida correspondiente a muros de 362,64 M2 y un área común construida correspondiente a pasillos y zona de circulación de 687,56 M2. Cada torre también cuenta con un área común de uso

PO005597525

NOTARIA CUARTA
 DEPARTAMENTO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597525

THOMAS GREG & SONS
 08009JAZFV

exclusivo de 274,56 M2 y un área común libre de 120,75 M2. El área construida de Apartamentos es de 3974,40 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 696,21 M2, Área de cubierta y tanque es de 674,00 M2. Área Total de Construcción 5.344,61 M2. -----

TORRE 4- VIVIENDA VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en primer piso el acceso peatonal a la Torre y el ascensor. Y la longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 4 se encuentran adosado sobre el costado Norte un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Cuenta con un área privada construida total de 3.312,00 M2, un área común construida correspondiente a muros de 362,64 M2 y un área común construida correspondiente a pasillos y zona de circulación de 687,56 M2. Cada torre también cuenta con un área común de uso exclusivo de 274,56 M2 y un área común libre de 120,75 M2. El área construida de Apartamentos es de 3974,40 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 696,21 M2, Área de cubierta y tanque es de 674,00 M2. Área Total de Construcción 5.344,61 M2. -----

TORRE 5 - VIVIENDA VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 32 apartamentos. Está conformada por cuatro apartamentos por piso. Se plantea una circulación en cruz central sobre el costado este se ubica el ascensor y el oeste se da el acceso peatonal a la torre. Y en la longitudinal que está en el medio se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 5 se encuentran adosado sobre el costado Sur un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican dos tanques de 10.000 litros para agua. Cuenta con un área privada construida total de 1.656,00 M2, un área común construida correspondiente a muros de 181,32 M2 y un área común construida correspondiente a pasillos y zona de circulación de 343,03 M2. Cada torre también cuenta con un área común de uso exclusivo de 137,28 M2 y un área común libre de



65,87 M2. Área de Apartamentos es 1.987.20 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 337,89 M2, Área de cubierta y tanque es de 368,01 M2. Área Total de Construcción 2.693, 10 M2. -----

APARTAMENTOS TIPO.... UNIDADES V.I.S - TORRE 3, 4 y 5: Cada unidad habitacional consta de sala - comedor, balcón, cocina, ropas, baño auxiliar, dos alcobas, alcoba principal con baño interior, cada una de las habitaciones tiene un balcón exterior para ubicar las manejadoras del A.A. Cuenta, individualmente, con un área privada construida de 51,75 M2, un área común construida de 6,06 M2 (primer piso) y del segundo piso al octavo (5,61 M2), y un área de uso exclusivo de 4,29 M2. Generando un área construida total de 62, 10 M2.-----

ZONA COMÚN CUARTO DE BASURA Y DUCTOS: Sobre las torres a nivel de primero piso se proyecta un área común construida de 16, 11 mt2 para la llegada de los ductos de basura. De igual manera, hacia el costado noroeste del proyecto y con acceso hacia la carrera quinta, se ubica el cuarto general de basuras que cuenta con un área común construida de 24,48 mt2. Sumando un área común construida de 40,59 mt2. -----

El área total construida para la etapa 2 es de 13.422,91 m2. -----

ÁREA LIBRE COMÚN ETAPA 2: Dentro de las áreas libres comunes se contempla un área de circulación peatonal con 240,84 M2, un área de zonas verdes internas de 758, 71 M2, un área de parqueaderos dentro del urbanismo interno con un área de 387,39 M2, donde se disponen sesenta y un (61) cupos de estacionamientos destinados para esta etapa, ubicados contiguo a la vía interna principal de acceso a las torres y sobre el área exterior del conjunto. El proyecto también contempla áreas duras exteriores de 302, 16 M2. Así mismo se proyecta un área de cubiertas en general con 1.623,36 M2. El área libre común para la Etapa 1 corresponde a 3.312,46 M2. -----

RESUMEN ÁREAS ETAPA 2: -----

Área total común construida etapa 2 Venecia Central: 4.456,51 M2. -----

Área total común de uso exclusivo etapa 2 Venecia Central: 686,40 M2. -----

Área total común libre etapa 2 Venecia Central: 3.312,46 M2. -----



PO005597526

NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597526

THOMAS GREG & SONS
H330MXECP16

Área total común libre exterior (reserva cerro) etapa 2 Venecia Central: 21.351,34 M2.-----

Área privada construida total etapa 2 Venecia Central: 8.280,00 M2. -----

Área construida total etapa 2 Venecia Central: 13.422,91 M2. -----

Con la incorporación en la propiedad horizontal de la Etapa 2, el proyecto "Venecia Central" quedará conformado por las siguientes áreas: -----

RESUMEN ÁREAS ETAPA 1 y 2: -----

Área total común construida Venecia Central: 14.248,41 M2. -----

Área total común de uso exclusivo Venecia Central: 2.767,68 M2. -----

Área total común libre Venecia Central: 9.857,53 M2. -----

Total unidades NO VIS (ETAPA 1): 128 unidades -----

Total unidades VIS (ETAPA 2): 160 unidades -----

Total cupos de parqueaderos NO VIS (E-1): 166 unidades (localizados en la torre de parqueaderos) -----

Total cupos de parqueaderos VIS (E-2): 61 unidades parqueos libres Internos: 54 unidades; parqueos libres Externos: 7 unidades -----

Área privada construida total Venecia Central: 16.546,56 M2. -----

Área construida total Venecia Central: 32.562,65 M2. -----

La información antes indicada fue tomada del plano RPH • Cuadro de áreas 09/10.-----

SEXTO: Que ALIANZA FIDUCIARIA S.A., como vocera del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2, en su calidad de propietaria fiduciaria única y exclusiva del CONJUNTO RESIDENCIAL VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, por medio del presente instrumento, eleva a escritura pública el Reglamento de propiedad Horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL VENECIA CENTRAL – SEGUNDA ETAPA, procediendo así a adicionar y modificar, con fundamento en las normas de la Propiedad Horizontal, con base a la ley 675 del tres (3) de agosto del año dos mil uno (2.001), la primera etapa del proyecto para constituir un solo conjunto denominado CONJUNTO RESIDENCIAL VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, quedando



sometida al reglamento de propiedad horizontal y demás normas que en un futuro la reglamenten, que hace parte del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 080-147060 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, todo ello de conformidad con los siguientes artículos:-----

ARTÍCULO 1º- OBJETO: el objeto de la presente adición al reglamento de propiedad horizontal, es regular los derechos y obligaciones específicos de los titulares del derecho de dominio sobre las unidades privadas que conforman el Conjunto Residencial Venecia Central en su segunda etapa, debidamente determinadas en cuanto a áreas y linderos, así como las áreas comunes esenciales y las áreas comunes de uso exclusivo que conforman esta etapa; con la finalidad de constituir un único y definitivo reglamento de propiedad horizontal para el CONJUNTO RESIDENCIAL VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL. ;

ARTICULO SEGUNDO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL: La SEGUNDA ETAPA se desarrolla en cumplimiento de la Licencia de Construcción y la respectiva aprobación de planos propiedad horizontal, conforme a la resolución número 47001-2-21-0375 del 24 de diciembre de 2021 de la curaduría urbana número 2 de Santa Marta, por medio de la cual se otorga la aprobación de planos de propiedad horizontal etapa 2 al proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, aclarada mediante la resolución número 002 del 21 de enero de 2022 de la misma curaduría, documentos que se protocolizan con el presente instrumento público, junto con Un (1) juego de planos arquitectónicos y de Propiedad Horizontal en diez (10) planchas.

ARTICULO TERCERO. DESCRIPCION DE LA ETAPA II del CONJUNTO RESIDENCIAL VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL. Descripción General:-----

Conformada por un área total de construcción de 13.422,91 M2, de los cuales 13.382,32 mt2 se encuentran destinados a uso residencial, conformado por tres (3) edificios de ocho (8) pisos para multifamiliares, los cuales se destinarán a unidades de Vivienda VIS y 40,59 mt2, que se destinarán a zonas de shuts de las torres y



PO005597527

NOTARIA SANTA MARTA
OF: CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597527

THOMAS GREG & SONS
COX4D9MPHS

cuarto de basuras del conjunto. En esta etapa también se incorpora una zona dura libre con capacidad de Sesenta y un (61) cupos de estacionamiento de los cuales 54 se encuentran al interior del proyecto y 7 en la zona de acceso, zona verde exterior como reserva del cerro existente y zonas verdes que rodean todos los espacios conectados por circulaciones peatonales. El área del lote donde se implanta la etapa 2, es de 25.426,30 m2. Dentro de esta se incluye el área de cerro como reserva natural de 21.351.34 M2. -----

DESCRIPCIÓN PARTICULAR ETAPA 2 -----

TORRE 3- VIVIENDA VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos.

Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en el primer piso el acceso peatonal a la Torre y el ascensor. Y la longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 3 se encuentran adosado sobre el costado Norte un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Cuenta con un área privada construida total de 3.312,00 M2, un área común construida correspondiente a muros de 362,64 M2 y un área común construida correspondiente a pasillos y zona de circulación de 687,56 M2. Cada torre también cuenta con un área común de uso exclusivo de 274,56 M2 y un área común libre de 120,75 M2. El área construida de Apartamentos es de 3974,40 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 696,21 M2, Area de cubierta y tanque es de 674,00 M2. Área Total de Construcción 5.344,61 M2. **TORRE 4- VIVIENDA VIS:** La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en primer piso el acceso peatonal a la Torre y el ascensor. Y la longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 4 se encuentran adosado sobre el costado Norte un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Cuenta con un área privada construida total de 3.312,00 M2, un área común



construida correspondiente a muros de 362,64 M2 y un área común construida correspondiente a pasillos y zona de circulación de 687,56 M2. Cada torre también cuenta con un área común de uso exclusivo de 274,56 M2 y un área común libre de 120,75 M2. El área construida de Apartamentos es de 3974,40 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 696,21 M2, Área de cubierta y tanque es de 674,00 M2. Área Total de Construcción 5.344,61 M2. -----

TORRE 5 - VIVIENDA VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 32 apartamentos. Está conformada por cuatro apartamentos por piso. Se plantea una circulación en cruz central sobre el costado este se ubica el ascensor y el oeste se da el acceso peatonal a la torre. Y en la longitudinal que está en el medio se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 5 se encuentran adosado sobre el costado Sur un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican dos tanques de 10.000 litros para agua. Cuenta con un área privada construida total de 1.656,00 M2, un área común construida correspondiente a muros de 181,32 M2 y un área común construida correspondiente a pasillos y zona de circulación de 343,03 M2. Cada torre también cuenta con un área común de uso exclusivo de 137,28 M2 y un área común libre de 65,87 M2. Área de Apartamentos es 1.987,20 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 337,89 M2, Área de cubierta y tanque es de 368,01 M2. Área Total de Construcción 2.693, 10 M2. -----

APARTAMENTOS TIPO UNIDADES V.I.S - TORRE 3, 4 y 5: Cada unidad habitacional consta de sala - comedor, balcón, cocina, ropas, baño auxiliar, dos alcobas, alcoba principal con baño interior, cada una de las habitaciones tiene un balcón exterior para ubicar las manejadoras del A.A. Cuenta, individualmente, con un área privada construida de 51,75 M2, un área común construida de 6,06 M2 (primer piso) y del segundo piso al octavo (5,61 M2), y un área de uso exclusivo de 4,29 M2. Generando un área construida total de 62, 10 M2. -----

ZONA COMÚN CUARTO DE BASURA Y DUCTOS: Sobre las torres a nivel de primero piso se proyecta un área común construida de 16, 11 mt2 para la llegada de los ductos de basura. De igual manera, hacia el costado noroeste del proyecto y con acceso hacia la carrera quinta, se ubica el cuarto general de basuras que cuenta con

JRA LIGIA ISABEL CUTIHERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA
C/ CIRCULO DE SANTA MARTA

PO005597528

08-10-21 PO005597528

QAD2E37IPG

THOMAS GREG & SONS

un área común construida de 24,48 mt2. Sumando un área común construida de 40,59 mt2. -----

El área total construida para la etapa 2 es de 13.422,91 m2. -----

ÁREA LIBRE COMÚN ETAPA 2: Dentro de las áreas libres comunes se contempla un área de circulación peatonal con 240,84 M2, un área de zonas verdes internas de 758, 71 M2, un área de parqueaderos dentro del urbanismo interno con un área de 387,39 M2, donde se disponen sesenta y un (61) cupos de estacionamientos destinados para esta etapa, ubicados contiguo a la vía interna principal de acceso a las torres y sobre el área exterior del conjunto. El proyecto también contempla áreas duras exteriores de 302, 16 M2. Así mismo se proyecta un área de cubiertas en general con 1.623,36 M2. El área libre común para la Etapa 1 corresponde a 3.312,46 M2. -----

RESUMEN ÁREAS ETAPA 2: -----

Área total común construida etapa 2 Venecia Central: 4.456,51 M2. -----

Área total común de uso exclusivo etapa 2 Venecia Central: 686,40 M2. -----

Área total común libre etapa 2 Venecia Central: 3.312,46 M2. -----

Área total común libre exterior (reserva cerro) etapa 2 Venecia Central: 21.351,34 M2.-----

Área privada construida total etapa 2 Venecia Central: 8.280,00 M2. -----

Área construida total etapa 2 Venecia Central: 13.422,91 M2. -----

Con la incorporación en la propiedad horizontal de la Etapa 2, el proyecto "Venecia Central" quedará conformado por las siguientes áreas: -----

RESUMEN ÁREAS ETAPA 1 y 2: -----

Área total común construida Venecia Central: 14.248,41 M2. -----

Área total común de uso exclusivo Venecia Central: 2.767,68 M2. -----

Área total común libre Venecia Central: 9.857,53 M2. -----

Total unidades NO VIS (ETAPA 1): 128 unidades -----

Total unidades VIS (ETAPA 2): 160 unidades.-----

Total cupos de parqueaderos NO VIS (E-1): 166 unidades (localizados en la torre de parqueaderos) -----



Total cupos de parqueaderos VIS (E-2): 61 unidades parqueos libres Internos: -----
 54 unidades; parqueos libres Externos: 7 unidades. -----
 Área privada construida total Venecia Central: 15.546,56 M2. -----
 Área construida total Venecia Central: 32.562,65 M2. -----
 La información antes indicada fue tomada del plano RPH • Cuadro de áreas 09/10.- -

ARTICULO CUARTO. ADICIÓN AL ARTÍCULO 13° DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DETERMINACION DE LAS UNIDADES PRIVADAS.

Los bienes privados o de dominio particular que conforman la Etapa 2 del conjunto residencial Venecia Central, se identifican por sus especificaciones de áreas medidas y linderos consignados en los planos que hacen parte de este reglamento y según la siguiente descripción: -----

APARTAMENTOS TORRE 3 -----

PISO 1 TORRE 3 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, cuarto de basura, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 3 Apartamento N.º 101: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros

PO005597529

NOTARIA CUARTA
 C/VA. LIGIA CAJAL GUTIERREZ ARAUJO
 C/VA. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597529
 THOMAS GREG & SOÑOS
 A07XHR4TQ3

cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. -----

NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 102. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros de línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, cuarto de basuras, jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrapiso común que lo separa del Apartamento N.º 201. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 3 Apartamento N.º 102: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un



metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°101; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común y el hall acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 202. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 3 Apartamento N.º 103: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un



PC005597530

JRA LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PC005597530

THOMAS GREG & SONS
 HCA7NT103J

metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común y el acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamiento N° 104. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamiento N.º 203. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 3 Apartamiento N.º 104: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un



metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°103; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros de línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el hall de acceso a los apartamentos, escalera y jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrapiso común que lo separa del Apartamento N.º 204. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 3 Apartamento N.º 105: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados)

JRA. LIGIA ISABEL CUTIERRIZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA

Nº. CIRCULO DE SANTA MARTA



PO005597531

THOMAS GREG & BONAS

ISHOVNLDG

08-10-21 PO005597531

que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal) -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°106; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos y jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrapiso común que lo separa del Apartamento N.º 205. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 3 Apartamento N.º 106: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada



construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y el jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°105. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 206. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 3 Apartamento N.º 107: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada

PO005597532

JRA LUCIA ISABEL CUTIERRIZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS.
 WY924JP3AR 08-10-21 PO005597532

construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°108; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y el jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 207. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 3 Apartamento N.º 108: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción



de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°107. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, cuarto de basuras, andén de basuras, escalera y Hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 208. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

PISO 2 TORRE 3 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 3 Apartamento N.º 201: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la

PO005597533

J.M. LIGIA ISABEL CUTTIERREZ ARAUJO
NOTARIA CUARTA
OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597533

THOMAS GREG & SONS
EB4Q1Y8LRZ

carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 202. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, placa que se proyecta del cuarto de basuras, del vacío que se proyecta del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 301. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 101. -----



Torre 3 Apartamento N.º 202: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°201; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común y hall de acceso del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 302. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 102. -----



PO005597534

JRA. LIGIA ISABEL GUTIÉRREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597534
 HECYDV4T6

Torre 3 Apartamento N.º 203: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común y hall de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 204. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 303. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 103. -----



Torre 3 Apartamento N.º 204: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°203; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa del hall de circulación, escalera y del vacío que se proyecta de jardín común. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 304. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa Apartamento N° 104. -----



PO005597535

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCUIT O DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
 IQ9SH2N1KX
 08-10-21 PO005597535

Torre 3 Apartamento N.º 205: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°206; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 305. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 105. -----



Torre 3 Apartamento N.º 206: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°205. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 306. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 106. -----



PO005597536

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
 318R62W7QJ 08-10-21 PO005597536

Torre 3 Apartamento N.º 207: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la Ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 208; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 307. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 107. -----



Torre 3 Apartamento N.º 208: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°207. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, placa que se proyecta del cuarto de basuras, del vacío que se proyecta del andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 308. NADIR: Con losa de entrepiso común



PC005597537

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA CUARTA
 PARA LA CIUDAD DE SANTA MARTA

OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PC005597537

THOMAS OREG & SONS
 NQVTRYPAD

que lo separa del Apartamento N°108. -----

PISO 3 TORRE 3 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 3 Apartamento N.º 301: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Areas cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 302. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común



de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 401. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 201. -----

Torre 3 Apartamento N.º 302: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º301; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío



PO005597538

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCUITO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597538

ELG198IUJK

THOMAS GREG & SONS

que se proyecta del jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 402. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 202. -----

Torre 3 Apartamento N.º 303: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del

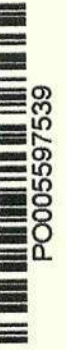


punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 304. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 403. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 203. -----

Torre 3 Apartamento N.º 304. -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 3 Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°303;



NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA
LIGIA CAROL GUTIERREZ ARANDA

SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa del hall de circulación, escalera y del vacío que se proyecta de jardín común CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 404. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento N.º 204. -----

Torre 3 Apartamento N.º 305

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común, localizado en el tercer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en



tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°306; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 405. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 205. -----

Torre 3 Apartamento N.º 306: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad



PO005597540

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597540

THOMAS GREG & SONS
 UOL17JGV4

Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°305. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 406. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 206. -----

Torre 3 Apartamento N.º 307

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes



internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°308; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 407. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N°207. -----

Torre 3 Apartamento N.º 308: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán

PO005597541

NOTARIA CUARTA
 CABEL GUTIERREZ ARAYA

CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597541
 YTORW6XOZ
 THOMAS GREG & SONS

él resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamentò N°307. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 408. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N°208. -----

PISO 4 TORRE 3 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 3 Apartamento N.º 401: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados)



que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 402. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 501. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento Nº 401. -----

Torre 3 Apartamento N.º 402: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta Nº con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción



PO005597542

RA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUAPAZA

OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS

08-10-21 PO005597542

MN4BRVZ5ES

de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°401; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 502. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 302. -----

Torre 3 Apartamento N.º 403: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres

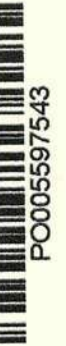


para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 404. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 503. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 303. -----

Torre 3 Apartamento N.º 404: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un



PO005597543

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA

OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597543

THOMAS GREG & BONIS
 YTXGPN1V48

baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°403; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa del hall de circulación, escalera y del vacío que se proyecta de jardín común. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 504. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento N° 304. -----

Torre 3 Apartamento N.º 405:-----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 3.



Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°406; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 505. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 305. -----

Torre 3 Apartamento N.º 406: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del

PO005597544

JUAN LUIS G. DEL CORTIÑEZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA
DE CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597544

GBXYKW69NI

THOMAS GREC & SOÑE

andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 405. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 506. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 406. -----

Torre 3 Apartamento N.º 407: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso



vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°408; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 507. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N°307. -----

Torre 3 Apartamento N.º 408: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la

PO005597545

JRA LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
NOTARIA CUARTA
OF: CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597545

THOMAS GREG & SOÑS
OIR632KS7N

carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°407. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 508. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N°308. -----



PISO 5 TORRE 3 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 3 Apartamento N.º 501: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 502. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en



PO005597546

AV. LIGIA CADEL GUTIERREZ ARANJO
NOTARIA CUARTA
C/ CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
C3R942X511
08-10-21 PO005597546

línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 601. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 401. -----

Torre 3 Apartamento N.º 502: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 501; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con



ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 602. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 402. -----

Torre 3 Apartamento N.º 503: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 504. ESTE: Del punto dos al



PO005597547

JRA LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUAPARA
 OF: CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
 MRWXL8BFEC 08-10-21 PO005597547

punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 603. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 403. -----

Torre 3 Apartamento N.º 504: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 503; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío



que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa del hall de circulación, escalera y del vacío que se proyecta de jardín común. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 604. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa Apartamento N.º 404. -----

Torre 3 Apartamento N.º 505: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º506; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres



PO005597548

S.A. LIGIA DEL CORTESEZ ARAYA
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597548

THOMAS GREG & SONS
 9A6QP80RG2

segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 605. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 405. -----

Torre 3 Apartamento N.º 506: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, laborés, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del



ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°505. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 606. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 406. -----

Torre 3 Apartamento N.º 507: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en



PO005597549

JHA LIGIA CADEL GUTIERREZ ARANJAS
NOTARIA CUARTA
C/ CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597549

THOMAS GREG & SONS
VE7UWZC3M

tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°508; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 607. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N°407. -----

Torre 3 Apartamento N.º 508: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad



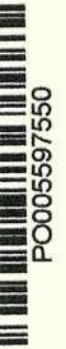
Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°507. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 608. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N°408.

PISO 6 TORRE 3

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma:

Torre 3 Apartamento N.º 601:

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos



PO005597550

DR. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
 8801VP3FXR 08-10-21 PO005597550

estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 602. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 701. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 501. -----

Torre 3 Apartamento N.º 602: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar; dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados)

;



que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°601; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 702. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 502. -----

Torre 3 Apartamento N.º 603: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada



PO005597551

NOTARIA CUARTA
 C.F. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597551

THOMAS GREG & SONS
 SIL4PYFCHX

construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 604. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 703. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 503. -----

Torre 3 Apartamento N.º 604: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción



de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°603; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa del hall de circulación, escalera y del vacío que se proyecta de jardín común

CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 704. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento N° 504. -----

Torre 3 Apartamento N.º 605: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres



PO005597552

JOAQUINA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA
OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
Y02JPTMRG 08-10-21 PO005597552

para las unidades de aire acondicionado. Areas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con basé a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°606; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 705. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 505. -----

Torre 3 Apartamento N.º 606: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un



baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°605. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 706. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 506. -----

Torre 3 Apartamento N.º 607: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 3.



PO005597553

J.A. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA
 C.F. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597553

THOMAS GREG & SONS
 4QAFX9C7HE

Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida; hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°608; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 707. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N°507. -----

Torre 3 Apartamento N.º 608: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del



andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°607. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y anden de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 708.NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N°508. -----

PISO 7 TORRE 3 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de



PO005597554

JRA. LIGIA CABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597554

THOMAS GREG & SONS
 8CVVEPFBKL

basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 3 Apartamento N.º 701: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y bucos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 673 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 702. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa



del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 801. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 601. -----

Torre 3 Apartamento N.º 702: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 701; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al



PO005597555

JRA LIGIA ISABEL QUITIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597555

THOMAS GREG & SONS
 Z68RE3KMHJ

punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 802. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 602. -----

Torre 3 Apartamento N.º 703: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 704. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío



que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 803. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 603. -----

Torre 3 Apartamento N.º 704: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º703; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común



PO005597556

AV. LIGERÓN, 100-100, SANTA MARTA

NOTARIA CUARTA

DE CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS

G1P270A3CR

08-10-21 PO005597556

de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa del hall de circulación, escalera y del vacío que se proyecta de jardín común. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 804. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa Apartamento N.º 604. -----

Torre 3 Apartamento N.º 705: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 706; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea



quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 805. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 605. -----

Torre 3 Apartamento N.º 706: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con

PO005597557

NOTARIA CUARTA
OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

NOTARIA CUARTA
OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
N15C08PLSX
08-10-21 PO005597557

muro común que lo separa del Apartamento N°705. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 806. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 606. -----

Torre 3 Apartamento N.º 707: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Área cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°708; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres



segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 807. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 607. -----

Torre 3 Apartamento N.º 708: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del



PO005597558

JRA. LIGIA ISABEL GUTIÉRREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 C.E. CÍRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597558

THOMAS GREG & SONS
 IN0BRXHU9Q

vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°707. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 808. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N°608. -----

PISO 8 TORRE 3 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 3 Apartamento N.º 801: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----



Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 802. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 701. -----

Torre 3 Apartamento N.º 802: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos

PO005597559

NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
 08-10-21 PO005597559
 TTYM660PJX

estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°801; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 702. -----

Torre 3 Apartamento N.º 803: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m²: (tres punto setenta y un



metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 804. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N° 703. -----

Torre 3 Apartamento N.º 804: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados)



PO005597560

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUBARIA
OF. CUCULLO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597560

FAMLPD3ER

que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°803; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa del hall de circulación, escalera y del vacío que se proyecta de jardín común. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento N° 704. -----

Torre 3 Apartamento N.º 805: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada



construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°806; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N° 705. -----

Torre 3 Apartamento N.º 806: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción



PO005597561

J.A. LIGIA CABEL GUTIERREZ ARANGO
 NOTARIA CUARTA
 N.º CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597561

THOMAS GREG & SONS
 HLAX4QYF18

de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 805; ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 706. -----

Torre 3 Apartamento N.º 807: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres



para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°808. SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa de ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N°707. -----

Torre 3 Apartamento N.º 808: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 3. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un

PO005597562

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARIZA
NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597562

THOMAS GREG & SONS
J5GYV8AGMH

baño principal, un baño auxiliar; dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrado); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida; hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°807. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N°708. -----

APARTAMENTOS TORRE 4 -----

PISO 1 TORRE 4 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, cuarto de

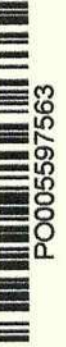


basura, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 4 Apartamento N.º 101: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 102. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros de línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, cuarto de basura, jardín común, escalera y Hall de acceso a los



PO005597563

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARANDA
NOTARIA CUARTA
DE CIRCULO DE SANTA MARTA 7

08-10-21 PO005597563

VEJAWP410

THOMAS GREG & SOÑS

apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 201. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 4 Apartamento N.º 102: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 4.

Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°101; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del ascensor y jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo



separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 202. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 4 Apartamento N.º 103: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del ascensor y jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 104. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes

PO005597564

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597564

THOMAS GREG & SONS
 GR1AXG947W

que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 203. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 4 Apartamento N.º 104: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°103; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros de línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos



de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a los apartamentos y el jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 204. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 4 Apartamento N.º 105: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m2 (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°106; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos y



PO005597565

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARZA
 DE MUNICIPIO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
 WSK90IRN1U 08-10-21 PO005597565

jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 205. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 4 Apartamento N.º 106: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N.º con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 4.. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Areas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común y hall de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º105. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta



principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 206. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 4 Apartamento N.º 107: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°108; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común y hall de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta



PO005597566

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA

DE: CIRCULO DE SANTA MARTA 7

08-10-21 PO005597566

CKDINU4M80

THOMAS GREG & SONS

principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrapiso común que lo separa del Apartamento N.º 207. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 4 Apartamento N.º 108: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón y A.A.) de 3,71 m² (tres punto setenta y un metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°107. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea



quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, cuarto de basura, andén de basuras, escalera y Hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 208. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

PISO 2 TORRE 4 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shute de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 4 Apartamento N.º 201: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una

PO005597567

ORA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597567

THOMAS GREG & SONS
 UN10684PJ9

operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 202. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los burlones, muro de basuras, placa que se proyecta del cuarto de basuras, del vacío que se proyecta del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 301. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 101.

Torre 4 Apartamento N.º 202:

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto



noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°201; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrapiso común que lo separa del Apartamento N.º 302. NADIR: Con losa de entrapiso común que lo separa del Apartamento N° 102. -----

Torre 4 Apartamento N.º 203: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis



PO005597568

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARANZA
 NOTARIA CUARTA
 OF: CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597568

THOMAS GREG & SONS
 LGSY6WZP3D

metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 204. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 303. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 103. -----

Torre 4 Apartamento N.º 204: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción



de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m2 (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°203; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 304. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento N° 104. -----

Torre 4 Apartamento N.º 205: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través



PO005597569

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA/SANTA MARTA

DE: CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597569

THOMAS GREG & SOÑE.
 P80Y1LDCNH

de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°206; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 305. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 105. -----



Torre 4 Apartamento N.º 206: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento Nº205. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa

PC005597570

08-10-21 PC005597570

THOMAS GRIFF & SOCIOS
CUBUNXFC84

h

del Apartamento N.º 306. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 106. -----

Torre 4 Apartamento N.º 207: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m², (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 208; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta

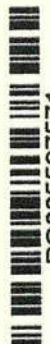


con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 307. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º107. -----

Torre 4 Apartamento N.º 208: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m2 (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º207. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso,



PO005597571

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAYA

NOTARIA CUARZA

OF: CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597571

THOMAS GREG & SONS

981810DFLM

ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, placa que se proyecta del cuarto de basuras, del vacío que se proyecta del andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 308. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 108. -----

PISO 3 TORRE 4 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shute de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 4 Apartamento N.º 301 -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central. Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una



operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 302. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 401. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 201. -----

Torre 4 Apartamento N.º 302: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m2 (uno punto



PO005597572

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA

Nº. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597572

1NIDVA3GZZ

THOMAS GREG & SOÑAS

noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°301; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 402. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 202. -----

Torre 4 Apartamento N.º 303: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis



metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 304. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 403. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 203. -----

Torre 4 Apartamento N.º 304: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción



PO005597573

JRA LIGIA CADEL GUTIERREZ ARAUX
 NOTARIA
 OF: CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597573

THOMAS GREG & SONS
 DHLZGCVFSI

de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°303; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrapiso común que lo separa del Apartamento N.º 404. NADIR: Con losa de entrapiso común que lo separa Apartamento N° 204. -----

Torre 4 Apartamento N.º 305: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través



de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°306; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 405. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 205. -----

PO005597574

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAYA

NOTARIA CUARTA
C.F. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597574

THOMAS GREG & SONS
WENIKLABN

Torre 4 Apartamento N.º 306: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida; hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°305. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa



del Apartamento N.º 406. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 206. -----

Torre 4 Apartamento N.º 307: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º308; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta



PO005597575

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597575

THOMAS GREG & SONS
63JYV4SUK1

con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 407. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 207. -----

Torre 4 Apartamento N.º 308: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Areas cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno punto sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 307. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso,



ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y anden de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 408. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 208. -----

PISO 4 TORRE 4 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shute de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 4 Apartamento N.º 401: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m2 (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una



PO005597576

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 C.R. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597576

THOMAS GREG & SONS
 JR98L4ZMUAP

operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 402. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los bñitrñes, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 501. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 301. -----

Torre 4 Apartamento N.º 402: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto



noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°401; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 502. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N° 302. -----

Torre 4 Apartamento N.º 403: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis



PO005597577

ANA LIGIA ISABEL GUILLEZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597577

THOMAS GREG & SONE
EWM04PHQL9

metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 404. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 503. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 303. -----

Torre 4 Apartamento N.º 404: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción



de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m2 (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°403; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrapiso común que lo separa del Apartamento N.º 504. NADIR: Con losa de entrapiso común que lo separa Apartamento N° 304. -----

Torre 4 Apartamento N.º 405: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través



PO005597578

NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597578

THOMAS GREG & SONS
XY0NFPV1ADO

de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°406; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 505. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 305. -----


Torre 4 Apartamento N.º 406: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°405. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa



PO005597579

 LIGIA CADEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597579

 THOMAS GREC & SONS
 DHTK73J5CV

del Apartamento N.º 506. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 306. -----

Torre 4 Apartamento N.º 407: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 408; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta



con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 507. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 307. -----

Torre 4 Apartamento N.º 408: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 407. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso,



PO005597580

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
NOTARIA CUARTA
OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597580

THOMAS GREG & SONS
Q3FYDWZB60

ventanas y muro común que lo separa de los bultones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 508. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 308. -----

PISO 5 TORRE 4 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shute de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 4 Apartamento N.º 501: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central. Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una



operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 502. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 601. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 401. -----

Torre 4 Apartamento N.º 502: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m2 (uno punto



PO005597581

JRA LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597581

THOMAS GREG & SONS
 637VR5DCU4

noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°501; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENTRO: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 402. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 202. -----

Torre 4 Apartamento N.º 503: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis



metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 504. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 603. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 403. -----

Torre 4 Apartamento N.º 504: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción



PO005597582

JRA LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF: CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597582

THOMAS GREG & SONS
 902SBFYRXN

de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°503; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 604. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento N° 404. -----

Torre 4 Apartamento N.º 505: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través



de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°506; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 605. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 405. -----



PO005597583

JRA. LIGIA ISABEL GUTIÉRREZ ARAUJO
NOTARIA CUARTA
C.E. CIUDAD DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597583

THOMAS GREG & SONS
V6R00TY2DC

Torre 4 Apartamento N.º 506: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común-interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento Nº505. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa



del Apartamento N.º 606. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 406. -----

Torre 4 Apartamento N.º 507: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º508; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta



PO005597584

JRGA LIGIA ISABEL CORTIÑEZ ARANDA

NOTARIA CUARTA
 OF: CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597584

THOMAS GREG & SONS
 TV7G2KF0QJ

con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 607. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 407. -----

Torre 4 Apartamento N.º 508: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno punto sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 507. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso,



ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y anden de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 608. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 408. -----

PISO 6 TORRE 4 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shute de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 4 Apartamento N.º 601: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m2 (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una



PO005597585

NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA
LICIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

08-10-21 PO005597585

THOMAS GREG & SONS
9CCNJ13Q5U

operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 602. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los burlones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 701. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 501. -----

Torre 4 Apartamento N.º 602: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto



noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°601; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 702. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N° 502. -----

Torre 4 Apartamento N.º 603: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis



PO005597586

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA

Nº CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREC & SONS

WM837R52NS

08-10-21 PO005597586

metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 604. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 703. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N° 503. -----

Torre 4 Apartamento N.º 604: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción



de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m2 (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°603; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrapiso común que lo separa del Apartamento N.º 704. NADIR: Con losa de entrapiso común que lo separa Apartamento N° 504. -----

Torre 4 Apartamento N.º 605: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través

PO005597587

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
NOTARIA CUARTA
OF: CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597587

THOMAS GREC & SONS
9LGRXCOT8U

de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°606; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 705. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N° 505. -----



Torre 4 Apartamento N.º 606: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°605. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa



PO005597588

NOTARIA CUARTA
MAGALY LÓPEZ CUTRERREZ ARAJÁ

NOTARIA CUARTA
Nº: CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS

08-10-21 PO005597588

090JMCBOX1

del Apartamento N.º 706. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 506. -----

Torre 4 Apartamento N.º 607:-----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m², (uno punto sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m², (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 608; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta



con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 707. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 507. -----

Torre 4 Apartamento N.º 608: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º 607. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso,



PO005597589

JRA. UGIA ISABEL GUTIERREZ ARANZA

NOTARIA CUARTA

Nº. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597589

THOMAS GREG & SONS.
5ZVJXL7GDC

ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 708. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 508. -----

PISO 7 TORRE 4 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shute de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 4 Apartamento N.º 701 -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central. Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una



operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 702. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 801. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 601. -----

Torre 4 Apartamento N.º 702: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto



PO005597590

JRA-LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA
C/ CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597590

THOMAS GREG & SOÑE
VSRWDMBEX

noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°701; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 802. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 602. -----

Torre 4 Apartamento N.º 703: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis



metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 704. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 803. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 603. -----

Torre 4 Apartamento N.º 704: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción



PO005597591

LIC. LIGIA CASSEL GUTIERREZ ARAYA

NOTARIA CUARTA
 C.F. CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
 927RA5MNT1 08-10-21 PO005597591

de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°703; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrapiso común que lo separa del Apartamento N.º 804. NADIR: Con losa de entrapiso común que lo separa Apartamento N° 604. -----

Torre 4 Apartamento N.º 705: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través



de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°706; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 805. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 605. -----

PO005597592

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAYA

NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
 SANMIGUEL
 08-10-21 PO005597592

Torre 4 Apartamento N.º706: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida; hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°705. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa



del Apartamento N.º 806. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 606. -----

Torre 4 Apartamento N.º 707: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º708; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta



PO005597593

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARZA

Nº. CÍRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597593

THOMAS GREG & SOÑAS
 U4SA1XG9ED

con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 807. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º607. -----

Torre 4 Apartamento N.º 708: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N.º707. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso,



ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y anden de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 808. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 708. -----

PISO 8 TORRE 4 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shute de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 4 Apartamento N.º 801: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una



PO005597594

JRA. LIGIA CABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA
C/ CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597594

THOMAS CREG & SONS.
RUSMK8CY5D

operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N 802. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los bultones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 701. -----

Torre 4 Apartamento N.º 802: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto

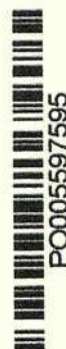


noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°801; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 702. -----

Torre 4 Apartamento N.º 803: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis



PO005597595

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 C.F. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597595

THOMAS GREG & SONS
 85PWUJLM4

metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio y el ascensor. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N° 804. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 703. -----

Torre 4 Apartamento N.º 804: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción



de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°803; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre.. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento N° 704. -----

Torre 4 Apartamento N.º 805: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través

PO005597596

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARANJO

NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597596

THOMAS GREG & SONS
 3WYLPZKDS

de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°806; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, Hall de acceso a apartamentos, escaleras y vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada de nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 705. -----



Torre 4 Apartamento N.º 806: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°805. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrapiso común que lo separa



PO005597597

JNA. LIGIA ISABEL CUTIÉREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA

Nº. CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS

08-10-21 PO005597597

6XZ2HNM7JI

de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 706. -----

Torre 4 Apartamento N.º 807: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados) (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°808; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta el jardín común y andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los butrones y el Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta



con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N°707. -----

Torre 4 Apartamento N.º 808: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 4. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m² (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del Apartamento N°807. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso,



PO005597598

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA

Nº CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS

08-10-21 PO005597598

80VKJBYG2X

ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N°708. -----

APARTAMENTOS TORRE 5-----

PISO 1 TORRE 5-----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, cuarto de basura, gabinete contra incendio y 4 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 5 Apartamento N.º 101:-----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón y A.A.*) de 3,71 m² (*tres punto setenta y un metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán



el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y el jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras y Hall de acceso a apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 201. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. - - - - -

Torre 5 Apartamento N.º 102: - - - - -

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón y A.A.*) de 3,71 m² (*tres punto setenta y un metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). - - - - -

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán



PO005597599

JRA LIGIA CAJAL GUERRA ADRIANA

NOTARIA CUARTA

Nº 1 CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597599

THOMAS GREG & SONS

OYC00PANSAG6

el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y el jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el cuarto de basuras, andén de basuras, escalera y el hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 202. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio.

Torre 5 Apartamento N.º 103:

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón y A.A.*) de 3,71 m² (*tres punto setenta y un metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una



operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del jardín común y hall de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el cuarto de basuras, jardín común, escalera y el hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 203. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

Torre 5 Apartamento N.º 104: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la carrera 5ta N° con calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén el hall de escaleras de uso común. Localizado en el primer piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón y A.A.*) de 3,71 m² (*tres punto setenta y un metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición

PO005597600

NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597600

KEWPM3ING1

en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del jardín común y del acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escalera y Hall de acceso a apartamentos. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrapiso común que lo separa del Apartamento N.º 204. NADIR: Con losa de contrapiso común que lo separa del terreno del que se proyecta el edificio. -----

PISO 2 TORRE 5 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 4 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 5 Apartamento N.º 201: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada

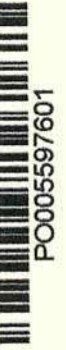


construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m2 (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y del vacío que se proyecta del jardín del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 301. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 101. -----

Torre 5 Apartamento N.º 202: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 5.



PO005597601

JRA LIGIA DEL CASTILLO Z. GALIPIA
 NOTARIA SANTA MARTA
 OFI. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597601

THOMAS GREG & SONS
 ZIONKAD6SB

Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, placa que se proyecta del cuarto de basuras, del vacío que se proyecta del andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 302. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento N.º 102. -----

Torre 5 Apartamento N.º 203: -----



Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (*artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta al jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, placa que se proyecta del cuarto de basuras, del vacío que se proyecta el jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



PO005597602

JRA. LIGIA GABRIEL CUTIÉREZ ARAYA

NOTARIA CUARTA

Nº 1 CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597602

THOMAS GREG & SONS

82LY4Z0PB1

de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 303. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 103. -----

Torre 5 Apartamento N.º 204: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el segundo piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cinquenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno punto sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Áreas Acondicionadas) de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*), (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta del andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y el vacío que se proyecta del



cuarto de basuras. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 304. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 104. -----

PISO 3 TORRE 5 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 4 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 5 Apartamento N.º 301: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes

PO005597603

LA LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 C.F. CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
 YCE7OV8R31 08-10-21 PO005597603

internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y del vacío que se proyecta del jardín del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 401. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 201.

Torre 5 Apartamento N.º 302: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----



Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 402. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa Apartamento N.º 202. -----

Torre 5 Apartamento N.º 303: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m2 (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m2 (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos



PO005597604

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
NOTARIA CUARTA
C/ CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597604

THOMAS GREG & SONS
Y87EX3HSZ4

estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta al jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los bñtrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 403. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 203. -----

Torre 5 Apartamento N.º 304: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el tercer piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción



de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada construida de 51,75 m2 (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (balcón) de 1,76 m2 (uno puntos sesenta y seis metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m2 (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta del andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y el vacío que se proyecta del cuarto de basuras. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 404. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento Nº204. -----

PISO 4 TORRE 5 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 4 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----



PO005597605

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO

NOTARIA CUARTA
CÍRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597605

XS2BRK69PJ

THOMAS GREG & SONS

Torre 5 Apartamento N.º 401: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida; hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y del vacío que



se proyecta del jardín del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 501. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 301. -----

Torre 5 Apartamento N.º 402: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta al jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que



PO005597606

VIA LIGIA SABEL GUTIERREZ ARABAKI

NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597606

THOMAS GREG & SONS
VHKW4M7C1Q

lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 502. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento N.º 302. -----

Torre 5 Apartamento N.º 403: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto sesenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del y del vacío que se proyecta del andén de acceso al edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00

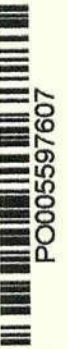


metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 503. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 303. -----

Torre 5 Apartamento N.º 404: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el cuarto piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes



internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta del andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y el vacío que se proyecta del cuarto de basuras. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 504. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 304. -----

PISO 5 TORRE 5 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 8 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 5 Apartamento N.º 501: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis*



metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y del vacío que se proyecta del jardín del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 601. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N° 401. -----

Torre 5 Apartamento N.º 502: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres



PO005597608

NOTARIA CUARTA
 CIRCULO DE SANTA MARTA
 LIGIA GONZALEZ ARBOL

08-10-21 PO005597608

THOMAS GREG & SONS
1JHW5XKSD

para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 602. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento Nº 402. -----

Torre 5 Apartamento N.º 503: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de



escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta al jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 603. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 403. -----

PO005597609

JRA. LICIA CASSEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 CÍRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597609

THOMAS GREG & SONS
 84LQGF02AN

Torre 5 Apartamento N.º 504: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el quinto piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*). (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta del andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y el vacío que se proyecta del cuarto de basuras. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín



común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 604. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 404. -----

PISO 6 TORRE 5 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 4 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 5 Apartamento N.º 601: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m2 (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m2 (*uno punto sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m2 (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del



PO005597610

LUIGIA CADEL GUTIERREZ ARAUJO
NOTARIA CUABIA
C/ CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597610

THOMAS GREG & SONS
726NXOYE84

vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y del vacío que se proyecta del jardín del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 701. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 501. -----

Torre 5 Apartamento N.º 602: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central. Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán



el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 702. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento N.º 502. -----

Torre 5 Apartamento N.º 603: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad*



PO005597611

NOTARIA CUARTA
 C/ CIRCULO DE SANTA MARTA
 JOAQUINA CABEL GUERRAZ RAMA

THOMAS GREG & SOÑS.
 CS1U05YNT6 08-10-21 PO005597611

Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta al jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 703. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 503. -----

Torre 5 Apartamento N.º 604: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el sexto piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis*



metros cuadrados); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (cuatro punto trece metros cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal).

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta del andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y el vacío que se proyecta del cuarto de basuras. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 704. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 504.

PISO 7 TORRE 5

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 4 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma:

Torre 5 Apartamento N.º 701:

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la

PO005597612

NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597612

THOMAS GREG & SONS
KLR9CNG1H

calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*). (*artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y del vacío que se proyecta del jardín del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 801. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo



separa del Apartamento N° 601. -----

Torre 5 Apartamento N.º 702: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m2 (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m2 (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m2 (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta



PO005597613

NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS
DOAX8VL07B 08-10-21 PO005597613

con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 802. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento N.º 602. -----

Torre 5 Apartamento N.º 703: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno punto sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta al jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto



tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 803. NADIR: Con losa de entepiso común que lo separa del Apartamento N.º 603. -----

Torre 5 Apartamento N.º 704: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el séptimo piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m2 (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m2 (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m2 (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m2 (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en

PO005597614

JRA LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 CÍRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597614

AF1VGN08UO

tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta del andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y el vacío que se proyecta del cuarto de basuras. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 804. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N.º 604. -----

PISO 8 TORRE 5 -----

Se encuentra dotado por hall de circulación, un ascensor, dos escaleras, shut de basuras, gabinete contra incendio y 4 unidades habitacionales descritas de la siguiente forma: -----

Torre 5 Apartamento N.º 801: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno punto sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros*



cuadrados); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m2 (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y del vacío que se proyecta del jardín del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 701. -----

Torre 5 Apartamento N.º 802: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m2, (sesenta y dos punto diez metros cuadrados) un área privada



PO005597615

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 NPI: CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597615

THOMAS GREG & SOÑE
 BZTG4FEQ3H

construida de 51,75 m² (cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (uno punto noventa y cinco metros cuadrados); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del ascensor y del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, el shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y andén de basuras, escalera y hall de acceso a los apartamentos. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa Apartamento N° 702. -----

Torre 5 Apartamento N.º 803: -----

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 5.



Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4.13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados)de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3° de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta al jardín común y andén de acceso al edificio. SUR: Del punto tres al punto cuatro 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del jardín común del edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con puerta de acceso, ventanas y muro común que lo separa de los buitrones, shut de basuras, del vacío de la placa del cuarto de basuras y del jardín común, escalera y hall de acceso a los apartamentos. OESTE: Del punto dos al punto tres 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N° 703. -----

Torre 5 Apartamento N.º 804: -----



PO005597616

NOTARIA CUARPA
CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597616

THOMAS GREG & SONS
1D080J3X6S

Ubicación: Según actual nomenclatura urbana de la ciudad de Santa Marta en la calle 34-385 Conjunto Residencial Venecia Central; Con acceso vehicular a través de la vía interna de uso común y acceso peatonal a través del andén y el hall de escaleras y ascensor de uso común. Localizado en el octavo piso de la Torre 5. Dependencias. Consta de sala, comedor, cocina, labores, hall, alcoba principal, un baño principal, un baño auxiliar, dos alcobas auxiliares, un balcón y dos áreas libres para las unidades de aire acondicionado. Áreas: cuenta con un área de construcción de 62,10 m², (*sesenta y dos punto diez metros cuadrados*) un área privada construida de 51,75 m² (*cincuenta y uno punto setenta y cinco metros cuadrados*) que incluye un área privada libre (*balcón*) de 1,76 m² (*uno puntos sesenta y seis metros cuadrados*); descontando el área común interna (muros comunes, elementos estructurales, de fachadas y ductos) de 4,13 m² (*cuatro punto trece metros cuadrados*); y un área común libre (Aires Acondicionados) de 1,95 m² (*uno punto noventa y cinco metros cuadrados*); (*artículo 3º de la ley 675 de Propiedad Horizontal*). -----

Linderos y medidas: las medidas expresadas corresponden algunas a una medición en línea recta de extremo a extremo y otras a líneas quebradas, que al realizar una operación matemática con base a estas medidas para verificar el área, no arrojarán el resultado real del área privada construida, hay que descontar las áreas comunes internas, por lo tanto, su verificación deberá ser con base al Plano de Propiedad Horizontal. NORTE: Del punto uno al punto dos 7,00 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común de cierre de fachada que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio; SUR: Del punto tres al punto cuatro, 6,77 metros en línea quebrada en tres segmentos de recta con muro común que lo separa del vacío que se proyecta del andén de acceso al edificio. ESTE: Del punto dos al punto tres 13,58 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con muro común, ventanas y puerta principal comunes que lo separan de los buitrones, escaleras, Hall de acceso a apartamentos y el vacío que se proyecta del cuarto de basuras. OESTE: Del punto cuatro al punto uno 10,40 metros en línea quebrada en nueve segmentos de recta con ventanas y muro común de cierre de fachada y antepecho de balcón que lo separa del vacío que se proyecta del jardín común del edificio. CENIT: 2,37 metros con losa de entrepiso común que lo separa



de la cubierta de la torre. NADIR: Con losa de entrepiso común que lo separa del Apartamento N°704. -----

PARAGRAFO: Se solicita a la oficina de registro de instrumentos públicos de Santa Marta, la apertura de las matriculas inmobiliarias para cada una de las unidades descritas anteriormente, correspondientes a las torres 3, 4 y 5 que conforman la etapa 2 del conjunto residencial Venecia central, a partir del folio de matricula inmobiliaria 080-147061. -----

ARTICULO QUINTO. MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 49 ° DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. COEFICIENTES DE COPROPIEDAD. Para los fines de la Ley 675 de 2001, se asignan a las unidades privadas del COJUNTO RESIDENCIAL VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL, los siguientes coeficientes de copropiedad expresados en términos porcentuales.-----

APTO.	AREA PRIVADA CONSTRUIDA	COEFICIENTE DE COPROPIEDAD
TORRE 1		
101	56,77	0,365
102	56,77	0,365
103	56,77	0,365
104	56,77	0,365
105	56,77	0,365
106	56,77	0,365
107	56,77	0,365
108	56,77	0,365
201	56,77	0,365
202	56,77	0,365
203	56,77	0,365
204	56,77	0,365
205	56,77	0,365
206	56,77	0,365



PO005597617

NOTARIA CUARTA
 CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SOÑE
 VRPCOQG14A 08-10-21 PO005597617

207	56,77	0,365
208	56,77	0,365
301	56,77	0,365
302	56,77	0,365
303	56,77	0,365
304	56,77	0,365
305	56,77	0,365
306	56,77	0,365
307	56,77	0,365
308	56,77	0,365
401	56,77	0,365
402	56,77	0,365
403	56,77	0,365
404	56,77	0,365
405	56,77	0,365
406	56,77	0,365
407	56,77	0,365
408	56,77	0,365
501	56,77	0,365
502	56,77	0,365
503	56,77	0,365
504	56,77	0,365
505	56,77	0,365
506	56,77	0,365
507	56,77	0,365
508	56,77	0,365
601	56,77	0,365
602	56,77	0,365
603	56,77	0,365
604	56,77	0,365
605	56,77	0,365



606	56,77	0,365
607	56,77	0,365
608	56,77	0,365
701	56,77	0,365
702	56,77	0,365
703	56,77	0,365
704	56,77	0,365
705	56,77	0,365
706	56,77	0,365
707	56,77	0,365
708	56,77	0,365
801	56,77	0,365
802	56,77	0,365
803	56,77	0,365
804	56,77	0,365
805	56,77	0,365
806	56,77	0,365
807	56,77	0,365
808	56,77	0,365
TORRE 2		
101	56,77	0,365
102	56,77	0,365
103	56,77	0,365
104	56,77	0,365
105	56,77	0,365
106	56,77	0,365
107	56,77	0,365
108	56,77	0,365
201	56,77	0,365
202	56,77	0,365
203	56,77	0,365



PC005597618

JRA. LIGIA CADEL GUTIERREZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 NPI: CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS.
 8Q9KFSMPGO 08-10-21 PC005597618

204	56,77	0,365
205	56,77	0,365
206	56,77	0,365
207	56,77	0,365
208	56,77	0,365
301	56,77	0,365
302	56,77	0,365
303	56,77	0,365
304	56,77	0,365
305	56,77	0,365
306	56,77	0,365
307	56,77	0,365
308	56,77	0,365
401	56,77	0,365
402	56,77	0,365
403	56,77	0,365
404	56,77	0,365
405	56,77	0,365
406	56,77	0,365
407	56,77	0,365
408	56,77	0,365
501	56,77	0,365
502	56,77	0,365
503	56,77	0,365
504	56,77	0,365
505	56,77	0,365
506	56,77	0,365
507	56,77	0,365
508	56,77	0,365
601	56,77	0,365
602	56,77	0,365



603	56,77	0,365
604	56,77	0,365
605	56,77	0,365
606	56,77	0,365
607	56,77	0,365
608	56,77	0,365
701	56,77	0,365
702	56,77	0,365
703	56,77	0,365
704	56,77	0,365
705	56,77	0,365
706	56,77	0,365
707	56,77	0,365
708	56,77	0,365
801	56,77	0,365
802	56,77	0,365
803	56,77	0,365
804	56,77	0,365
805	56,77	0,365
806	56,77	0,365
807	56,77	0,365
808	56,77	0,365
TORRE 3		
101	51,75	0,333
102	51,75	0,333
103	51,75	0,333
104	51,75	0,333
105	51,75	0,333
106	51,75	0,333
107	51,75	0,333
108	51,75	0,333



PO005597619

AV. LIGIA CADELL CORTIÑEZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS

08-10-21 PO005597619

OJCH6EZ34T

201	51,75	0,333
202	51,75	0,333
203	51,75	0,333
204	51,75	0,333
205	51,75	0,333
206	51,75	0,333
207	51,75	0,333
208	51,75	0,333
301	51,75	0,333
302	51,75	0,333
303	51,75	0,333
304	51,75	0,333
305	51,75	0,333
306	51,75	0,333
307	51,75	0,333
308	51,75	0,333
401	51,75	0,333
402	51,75	0,333
403	51,75	0,333
404	51,75	0,333
405	51,75	0,333
406	51,75	0,333
407	51,75	0,333
408	51,75	0,333
501	51,75	0,333
502	51,75	0,333
503	51,75	0,333
504	51,75	0,333
505	51,75	0,333
506	51,75	0,333
507	51,75	0,333



508	51,75	0,333
601	51,75	0,333
602	51,75	0,333
603	51,75	0,333
604	51,75	0,333
605	51,75	0,333
606	51,75	0,333
607	51,75	0,333
608	51,75	0,333
701	51,75	0,333
702	51,75	0,333
703	51,75	0,333
704	51,75	0,333
705	51,75	0,333
706	51,75	0,333
707	51,75	0,333
708	51,75	0,333
801	51,75	0,333
802	51,75	0,333
803	51,75	0,333
804	51,75	0,333
805	51,75	0,333
806	51,75	0,333
807	51,75	0,333
808	51,75	0,333
TORRE 4		
101	51,75	0,333
102	51,75	0,333
103	51,75	0,333
104	51,75	0,333
105	51,75	0,333



PO005597620

LUIGIA GONZALEZ ARAUJO
 NOTARIA CUARTA
 CÍRCULO DE SANTA MARTA

THOMAS GREG & SONS.
 NDT6XYGMFA 08-10-21 PO005597620

106	51,75	0,333
107	51,75	0,333
108	51,75	0,333
201	51,75	0,333
202	51,75	0,333
203	51,75	0,333
204	51,75	0,333
205	51,75	0,333
206	51,75	0,333
207	51,75	0,333
208	51,75	0,333
301	51,75	0,333
302	51,75	0,333
303	51,75	0,333
304	51,75	0,333
305	51,75	0,333
306	51,75	0,333
307	51,75	0,333
308	51,75	0,333
401	51,75	0,333
402	51,75	0,333
403	51,75	0,333
404	51,75	0,333
405	51,75	0,333
406	51,75	0,333
407	51,75	0,333
408	51,75	0,333
501	51,75	0,333
502	51,75	0,333
503	51,75	0,333
504	51,75	0,333



505	51,75	0,333
506	51,75	0,333
507	51,75	0,333
508	51,75	0,333
601	51,75	0,333
602	51,75	0,333
603	51,75	0,333
604	51,75	0,333
605	51,75	0,333
606	51,75	0,333
607	51,75	0,333
608	51,75	0,333
701	51,75	0,333
702	51,75	0,333
703	51,75	0,333
704	51,75	0,333
705	51,75	0,333
706	51,75	0,333
707	51,75	0,333
708	51,75	0,333
801	51,75	0,333
802	51,75	0,333
803	51,75	0,333
804	51,75	0,333
805	51,75	0,333
806	51,75	0,333
807	51,75	0,333
808	51,75	0,333
TORRE 5		
101	51,75	0,333
102	51,75	0,333



PO005597621

LA LICIA SADEL QUTIERREZ ARAUJO
NOTARIA QUARTA
OF. CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597621

THOMAS GREG & SONS
FN5370XA6V

103	51,75	0,333
104	51,75	0,333
201	51,75	0,333
202	51,75	0,333
203	51,75	0,333
204	51,75	0,333
301	51,75	0,333
302	51,75	0,333
303	51,75	0,333
304	51,75	0,333
401	51,75	0,333
402	51,75	0,333
403	51,75	0,333
404	51,75	0,333
501	51,75	0,333
502	51,75	0,333
503	51,75	0,333
504	51,75	0,333
601	51,75	0,333
602	51,75	0,333
603	51,75	0,333
604	51,75	0,333
701	51,75	0,333
702	51,75	0,333
703	51,75	0,333
704	51,75	0,333
801	51,75	0,333
802	51,75	0,333
803	51,75	0,333
804	51,75	0,333
	15546,56	100



PARÁGRAFO PRIMERO: COEFICIENTES DEFINITIVOS DE COPROPIEDAD. Los coeficientes que se establecen en la presente cláusula tienen el carácter de definitivos.-----

SEPTIMO: INTEGRACION DE ESCRITURAS. Que todas las cláusulas del Reglamento de Propiedad Horizontal constituido mediante escritura pública número mil ochocientos treinta y uno (1831) del 21 de julio de 2021 de la Notaria Cuarta de Santa Marta; aclarada mediante escritura pública número dos mil trescientos cincuenta (2350) del 14 de septiembre de 2021 de la Notaria Cuarta de Santa Marta; registrada en la matrícula inmobiliaria 080-147060 (matriz) y en las siguientes: 080-155914, 080-155915, 080-155916, 080-155917, 080-155918, 080-155919, 080-155920, 080-155921, 080-155922, 080-155923, 080-155924, 080-155925, 080-155926, 080-155927, 080-155928, 080-155929, 080-155930, 080-155931, 080-155932, 080-155933, 080-155934, 080-155935, 080-155936, 080-155937, 080-155938, 080-155939, 080-155940, 080-155941, 080-155942, 080-155943, 080-155944, 080-155945, 080-155946, 080-155947, 080-155948, 080-155949, 080-155950, 080-155951, 080-155952, 080-155953, 080-155954, 080-155955, 080-155956, 080-155957, 080-155958, 080-155959, 080-155960, 080-155961, 080-155962, 080-155963, 080-155964, 080-155965, 080-155966, 080-155967, 080-155968, 080-155969, 080-155970, 080-155971, 080-155972, 080-155973, 080-155974, 080-155975, 080-155976, 080-155977, 080-155978, 080-155979, 080-155980, 080-155981, 080-155982, 080-155983, 080-155984, 080-155985, 080-155986, 080-155987, 080-155988, 080-155989, 080-155990, 080-155991, 080-155992, 080-155993, 080-155994, 080-155995, 080-155996, 080-155997, 080-155998, 080-155999, 080-156000, 080-156001, 080-156002, 080-156003, 080-156004, 080-156005, 080-156006, 080-156007, 080-156008, 080-156009, 080-156010, 080-156011, 080-156012, 080-156013, 080-156014, 080-156015, 080-156016, 080-156017, 080-156018, 080-156019, 080-156020, 080-156021, 080-156022, 080-156023, 080-156024, 080-156025, 080-156026, 080-156027, 080-156028, 080-156029, 080-156030, 080-156031, 080-156032, 080-156033, 080-156034, 080-156035, 080-156036, 080-156037, 080-156038, 080-156039, 080-156040, 080-156041, de la oficina de Registros de Instrumentos



PO005597622

CLA. LIGIA SANDI GUTIERREZ ARANDA
NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA

08-10-21 PO005597622

THOMAS GREG & SONS
F&LBI8V5MC

Públicos de Santa Marta, continúa vigente en la parte no reformada y con las adiciones introducidas mediante esta Escritura, que no hayan sido expresamente modificadas o adicionadas mediante la presente adición.-----

PROTOCOLIZACION.-

Copia de la cédula de los otorgantes.

Planos.

Certificado de Tradición y libertad.

Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de JIMENEZ CONSTRUCTORES S.A.

Poder ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Resolución No. 47001-2-19-0368 de fecha 07 de noviembre de 2019 de la curaduría urbana No.2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de fecha 25 de junio de 2019 de la curaduría urbana No.2

Resolución No. 47001-2-21-0154 de fecha 28 de junio de 2019 de la curaduría urbana No.2

Resolución No.-47001-2-21-0375 de fecha 24 diciembre 2021 de la curaduría-urbana No.2

ADVERTENCIA.- El Notario advirtió a los comparecientes: 1) Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. 2) Que son responsables penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. 3) Que se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento. 4) Que no responde por la capacidad o actitud legal de los comparecientes para celebrar el presente acto o contrato. 5) Que una vez suscrito y autorizado el presente instrumento público, cualquier modificación, aclaración o corrección deberá consignarse en otra escritura pública que causare los derechos de ley (Artículo 9 y 102 del Decreto 960 de 1970).

LOS COMPARECIENTES BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFIESTAN CLARA Y EXPRESAMENTE QUE LOS DINEROS E INMUEBLES CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO FUERON ADQUIRIDOS POR MEDIOS Y ACTIVIDADES LICITAS (ART. 34 C.N. LEY 90 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997).-----



LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:-----

Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estados civiles, el número de sus documentos de identificación, dirección de los inmuebles, número de matrícula Inmobiliaria y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.-----

2. Conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.-----

El suscrito notario en vista de que concurren todos los elementos que la ley requiere, autoriza el otorgamiento de la presente escritura.-----

LECTURA Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por los otorgantes, éstos manifestaron conformidad con su texto expresando a continuación su asentimiento y aprobación por cuya virtud el Notario lo autoriza de lo cual da fe, previa las advertencias pertinentes principalmente la relacionada con la necesidad de inscribir la copia de la escritura en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo.-----

DERECHOS NOTARIALES

Por escritura: \$ 66.200

RECAUDOS

I.V.A: \$ 381.748

Superintendencia de Notariado y Registro: \$ 7.150

Fondo Nacional del Notariado: \$7.150

Resolución No. 00536 de fecha 22/01/2021 y 00545 de fecha 25/01/2021

Se utilizaron las hojas de papel notarial números:

po005597523	po005597524	po005597525	po005597526	po005597527
po005597528	po005597529	po005597530	po005597531	po005597532
po005597533	po005597534	po005597535	po005597536	po005597537



PO005597623

JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
NOTARIA CUARTA
JRA. LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
NOTARIA CUARTA

08-10-21 PO005597623

THOMAS GREC & SONS
B72MIL TKP1



CARLOS ANDRES JIMENEZ MONROY

Quien actúa en representación

FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 1 y (ii) FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2 NIT. 830053812-2 y PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S, identificada con NIT 901.095.185-1

LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
Notario Cuarto Del Circulo De Santa Marta



Vane

LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE SANTA MARTA



PO005596499

08-10-21 PO005596499

THOMAS GREG & SONS
Z1KGY3EU2B





USO EXCLUSIVO
NOTARIA CUARTA





CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2021 - 11:09:22
Recibo No. S000745185, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN usDDQbg3AQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROMOTORA JIMENEZ S.A.S
Nit ; 901095185-1
Domicilio principal: Santa Marta

MATRÍCULA

Matrícula No: 190907
Fecha de matrícula: 05 de julio de 2017
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 24 no 2-66 Edificio camara de comercio of 806 - Bella vista
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico : info@promotorajimenez.com
Teléfono comercial 1 : 3216999257
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.
PO005597520

Dirección para notificación judicial : Cl 24 no 2-66 Edificio camara de comercio of 806 - Bella vista
Municipio : Santa Marta
Correo electrónico de notificación : info@promotorajimenez.com
Teléfono para notificación 1 : 3216999257
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 27 de junio de 2017 de la Acta De Constitucion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2017, con el No. 51146 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MONEZ S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 15 de mayo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2018, con el No. 54504 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de monez S.A.S a promotora jimenez S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2021 - 11:09:23

Recibo No. S000745185, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN usDDQbg3AQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto social principal: El objeto de la sociedad está dirigido a las siguientes actividades, dentro y fuera del territorio nacional: A). La inversión de capital en la adquisición de bienes raíces urbanos y rurales; adquisición de inmuebles con destino a parcelarios, urbanizarlos, fraccionarlos, construirlos, mejorarlos y enajenarlos; construcciones de viviendas de interés social o interés general, de cualquier estrato social, para la venta, bien sean casas de habitación unifamiliares o edificios multifamiliares para la venta de apartamentos adecuados con todos los servicios para ser habitables, y en general todo lo concerniente con construcciones y negocios de finca raíz, de forma particular o con acciones en sociedades, bonos, derechos, otros papeles de inversión en entidades públicas o privadas, dar y recibir dinero en mutuo; así mismo podrá hipotecar, gravar, comprar, adquirir o enajenar a cualquier título los bienes anteriormente descritos o similares. B). La promoción, ejecución, comercialización de programas de planes de vivienda o de construcción de centros comerciales y la venta, arrendamiento o explotación bajo cualquier otra modalidad adecuada, de las respectivas casas, apartamento o locales comerciales, enajenación de los mismos, constitución y otorgamiento de créditos y demás actividades relacionadas con la venta de inmuebles destinados a vivienda, centros comerciales y de negocios, reguladas por la Ley 67 de 1989 y el decreto 2610 de 1979 y demás normas que adicionan y reforman estas actividades; la administración delegada y a todo costo de toda clase de obras de construcción; c). Construir y desarrollar complejos turísticos y hoteleros, clubes sociales, recreacionales y deportivos; restaurantes, paradores, turísticos; construir y vender cabañas turísticas e instalaciones vacacionales; ser inversionistas en sociedades o empresas de cualquier naturaleza o especie de la sociedad mercantil, que tengan como actividad o negocio propio de su objeto la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización distribución dentro y fuera del territorio nacional de toda clase de productos y servicios o explotación de establecimientos de comercio dedicados a dicho giro y el ejercicio de las demás actividades conexas o complementarias al objeto social principal, d). Celebrar todo tipo de contratos de obra pública, y en cualquiera de las reguladas por el estatuto de contratación Ley 80 de 1993 y los estatutos de las entidades estatales y de servicios públicos que se regulen por normas propias, sin limitación alguna. E). Participar y asociarse como persona jurídica en consorcios, uniones temporales con empresas públicas y privadas o cualquier asociación permitida por la Ley, en licitaciones públicas o privadas de orden internacional, nacional, departamental o municipal; igualmente podrá transformarse en otro tipo legal de sociedades o fusionarse con otra u otras. F). Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar los siguientes actos o contratos: 1. Adquisición, construcción, reforma, adición de edificaciones, enajenación, y grabaciones de los mismos y de los bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social. 2. Adquisición, pignoración y enajenación de bienes muebles de cualquier clase. 3. Ingresar como socio a compañías a efecto de dar cumplimiento a su objeto social en empresas que tengan fines similares o complementarios. 4. Adquirir o enajenar a cualquier título cuotas de interés social, partes sociales o acciones de sociedades comerciales o civiles que tengan objeto social y fines semejantes al de esta sociedad. 5. Representar y agenciar a personas naturales y jurídicas dedicadas a las mismas actividades sociales de ella o a otros que se relacionen directamente con su objeto social. 6. La adquisición del derecho a toda clase de concesiones, privilegios y patentes que puedan ser útiles al mejor desarrollo del negocio y la enajenación de los que estime convenientes. 7. Tomar y dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, y dar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, avalar y pagar letras de cambio, cheques, pagares o cualquier otro efecto del comercio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas. 8. Celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito. 9. Avalar obligaciones de terceros, siempre que el socio constituyente o la Junta Directiva por unanimidad lo autorice expresamente. 10. Celebrar toda clase de contratos tales como contrato de mandato con o sin representación, mutuo, cuentas en participación, entre otros, siempre y cuando estén directamente relacionados con el objeto social de la compañía. 11. Transigir y someter a la decisión de árbitros o de amigables componedores los asuntos en que tenga interés; y en general, hacer ya sea en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que siendo lícitas, se encaminen para el logro de los fines que la sociedad persigue y que de manera directa se relacionen con su objeto social. 12. Efectuar toda clase de operaciones de comercio dentro y fuera del territorio nacional y orientar sus actividades hacia la promoción, comercialización de servicios relacionados con su objeto social en los mercados externos, bien sea que ellos se adquirieran en el mercado o que los produzca ella misma y/o productores socios de la misma y los comercialice y venda en el exterior, entre ellas el ejercicio de las actividades inmobiliarias y de la industria de la construcción; la importación, exportación de insumos, equipos, y maquinarias necesarios para las actividades inmobiliarias y de la industria de la construcción; el ejercicio de las demás actividades conexas complementarias a las



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2021 - 11:09:23
Recibo No. S000745185, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN usDDQbg3AQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades inmobiliarias y de la industria de la construcción tales como actuar como representante o agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan las mismas o similares actividades antes descritas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un periodo indefinido por la Asamblea General de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 27 de junio de 2017 de la Acta De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2017 con el No. 51146 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES JIMENEZ MONROY	C.C. No. 1.082.851.542

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 24 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2021 - 11:09:23
Recibo No. S000745185, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN usDDQbg3AQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 64800 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	NIT No. 800.249.449-5	

Por documento privado No. 21-193 del 20 de abril de 2021 de la Revisor Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021 con el No. 67777 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GERSON ALBERTO SUAREZ SALCEDO	C.C. No. 1.140.868.465	242974-T

Por documento privado No. 1 del 05 de octubre de 2020 de la Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2020 con el No. 64801 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LINA PAOLA PAYARES ACOSTA	C.C. No. 1.044.428.820	238805-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 15 de mayo de 2018 de la Asamblea General De Accionistas	54504 del 29 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 5 del 25 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	61271 del 12 de diciembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2021 - 11:09:23
Recibo No. S000745185, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN usDDQbg3AQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Santa Marta, 25 de Julio de 2021.

Señores
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
E.S.M.


REF. PODER ESPECIAL AMPLIO Y SÚFICIENTE

PEGGY ALGARÍN LADRÓN DE GUEVARA, quien dijo ser mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.479.100 expedida en Barranquilla, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, Sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada en la Notaría Décima (10ª) del Circulo Notarial de Cali, con domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, sociedad que obra única y exclusivamente en su condición de vocera del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 1**, identificado con NIT. 830.053.812-2, por el presente documento otorgo **PODER ESPECIAL**, tan amplio y suficiente como en derecho se requiera a **CARLOS ANDRES JIMENEZ MONROY**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 1.082.851.542 expedida en Santa Marta, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S.**, con NIT. 901.095.185-1, sociedad comercial legalmente constituida mediante documento privado de fecha 27 de junio de 2017, inscrito en Cámara de Comercio el 5 de julio de 2017 bajo el número 51146 del Libro IX, todo lo que consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, para que en nombre y representación de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.** obrando única y exclusivamente como vocera del **FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 1**, identificado con NIT. 830.053.812-2, suscriba la **ESCRITURA PÚBLICA DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, sobre el inmueble que se relaciona a continuación:


Nº	UBICACIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	CÉDULA CATASTRAL
1	CRA 5 No. 34-385 SAN PABLO LOTE 1	080-147060	010600560028000

Mi apoderado está ampliamente facultado para realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el perfeccionamiento del presente mandato incluyendo escrituras aclaratorias, siempre dentro de los límites del mismo.

Otorga,


PEGGY ALGARÍN LADRÓN DE GUEVARA
C.C. No. 22.479.100 de Barranquilla

Representante Legal.


Alianza Fiduciaria S.A., sociedad que obra única y exclusivamente como vocera del **FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 1**, NIT. 830.053.812-2

Acepto,

CARLOS ANDRES JIMENEZ MONROY
C.C. No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta
Representante Legal
PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S.
NIT. 901.095.185-1

NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA
 Presente el día **01 JUL. 2021**
 En Barranquilla, Hoy Ante mi

Se presentó **REGGY NGARON**
LARON DE CUEVA

Identificado con **22429.100**

Quien declaró que el contenido de este documento es cierto y la firma en el puesta es suya. En consecuencia firma

[Signature]
 COMPRA

ESTE SELLO

AL RUEGO DE LA PARTE INTERESADA SE COLOCA Y CERTIFICA VINCULACION LA SUSCRITA NOTARIA VINCULACION

Que en presencia del notario el otorgante estampó en este documento la huella de su dedo índice de la mano derecha

Alberto David Pomarico Ramos
 Notario en ejercicio
 NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 LA NOTARIA ENCARGADA DEL CANTON DE SANTA MARTA
 HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
 COINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL DE
 LA QUE SE LE PRESENTA A LA VISTA

09 FEB 2022

Ligia Isabel G. Gomez Rubio
 NOTARIA CUARTA

Santa Marta, 25 de junio de 2021.

Señores
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
 E.S.M.


REF. PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

PEGGY ALGARÍN LADRÓN DE GUEVARA, quien dijo ser mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.479.100 expedida en Barranquilla, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A., Sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante escritura pública número quinientos cuarenta y cinco (545) del once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), otorgada, en la Notaria Décima (10ª) del Círculo Notarial de Cali, con domicilio en Bogotá D.C., República de Colombia, sociedad que obra única y exclusivamente en su condición de vocera del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2, identificado con NIT. 830.053.812-2, por el presente documento otorgo PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere a CARLOS ANDRES JIMENEZ MONROY, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 1.082.851.542 expedida en Santa Marta, quien actúa en nombre y representación de la sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., con NIT. 901.095.185-1, sociedad comercial legalmente constituida mediante documento privado de fecha 27 de junio de 2017, inscrito en Cámara de Comercio el 5 de julio de 2017 bajo el número 51146 del Libro IX, todo lo que consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Marta, para que en nombre y representación de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. obrando única y exclusivamente como vocera del FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2, identificado con NIT. 830.053.812-2, suscriba la ESCRITURA PÚBLICA DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, sobre el inmueble que se relaciona a continuación:

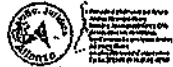
Nº	UBICACIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA	CÉDULA CATASTRAL
1	1) CARRERA 5 # 34-296 BARRIO SAN PABLO LOTE 2	080-147061	010600560093000

Mi apoderado está ampliamente facultado para realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el perfeccionamiento del presente mandato incluyendo escrituras aclaratorias, siempre dentro de los límites del mismo.

Otorga:


 PEGGY ALGARÍN LADRÓN DE GUEVARA
 C.C. No. 22.479.100 de Barranquilla
 Representante Legal

Allianza Fiduciaria S.A. sociedad que obra única y exclusivamente como vocera del FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2, NIT. 830.053.812-2



Acepto,

CARLOS ANDRES JIMENEZ MONROY
 C.C. No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta.
 Representante Legal
 PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S.
 NIT. 901.095.185-1

NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA
 Presentación y Reconocimiento

En Barranquilla, el **01 JUL. 2021** Ante mi

Se presentó **REGGY ALGARIN**
LADRON DE CUEVANA

Identificado con **22.479.100**

Que declaró que el contenido de este documento es cierto y la firma en el puesto es suya. La constancia firma

[Handwritten signature]

COMPARECIENTE

ESTE SELLO

LA RUEGO DE LA PARTE INTERESADA SE COLOCA

LA SUSCRITA NOTARIA CERTIFICA Que en presencia del notario el otorgante estampó en este documento la huella dactilar el dedo índice de la mano derecha

Alberto David Pomarico Ramos
 Notario Encargado
 NOTARIA QUINTA BARRANQUILLA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE CONSTANCIA FUE COPIADA EN SU ORIGINAL EN LA OFICINA DE LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

[Handwritten signature]

NOTARIA CUARTA SANTA MARTA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1221080141605974

Generado el 01 de julio de 2020 a las 08:59:32

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 545 del 11 de febrero de 1986 de la Notaría 10 de CALI (VALLE)., bajo la denominación FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Escritura Pública No 7569 del 09 de diciembre de 1997 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ALIANZA FIDUCIARIA S.A. trasladada su domicilio de la ciudad de Cali a Bogotá.

Escritura Pública No 6257 del 10 de diciembre de 1998 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Resolución S.F.C. No 2245 del 19 de diciembre de 2014. La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de los activos, pasivos y contratos de FIDUCIARIA FIDUCOR S.A., como cedente, a favor de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., como cesionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3357 del 16 de junio de 1986

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTACIÓN LEGAL - La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente Ejecutivo Corporativo, el Presidente de la sociedad y sus suplentes, quienes también tendrán permanentemente la representación legal de la sociedad, y cuya elección y remoción se encontrará sujeta a los términos establecidos en el Acuerdo de Accionistas. También tendrá los representantes legales para asuntos Judiciales que designe el Presidente, quienes podrán representar a la sociedad en todas las gestiones y actuaciones que se lleven a cabo ante las autoridades y jurisdicciones que cumplan funciones judiciales y administrativas, entre otras como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, y otorgamiento de poderes, con excepción de los trámites que correspondan a la Superintendencia Financiera de Colombia, salvo que dichos trámites se deban desarrollar ante la delegatura para funciones jurisdiccionales de esta entidad, caso en el cual, los representantes legales para asuntos Judiciales conservaran sus facultades. Ni el Presidente Ejecutivo Corporativo, el Presidente ni el Vicepresidente financiero, ni sus respectivos suplentes podrán ser miembros de la Junta Directiva, pero podrán ser invitados a participar de la Junta Directiva sin derecho a voto. **PRESIDENTE EJECUTIVO CORPORATIVO** - La sociedad contará con un Presidente Ejecutivo Corporativo, que será el cargo del más alto de nivel ejecutivo en Alianza Fiduciaria. Será nombrado por la Junta Directiva de Alianza Fiduciaria y además de ejercer la representación legal de la sociedad, tendrá las siguientes funciones y obligaciones: (a) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva de la sociedad el plan consolidado de negocios de Alianza Fiduciaria y de Alianza Valores, así como las modificaciones que de tiempo en tiempo se consideren necesarias o convenientes. (b) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva de la sociedad los límites consolidados de exposición, concentración y de operaciones intra-grupo de la Alianza Fiduciaria y de Alianza Valores así como las modificaciones que de tiempo en tiempo se consideren necesarias o convenientes. (c) Someter a aprobación de la Junta Directiva de la sociedad las directrices generales para la adecuada identificación, revelación, administración y control de los

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1221080141605974

Generado el 01 de julio de 2020 a las 08:59:32

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

conflictos de interés que puedan surgir en las operaciones que realicen Alianza Fiduciaria y de Alianza Valores.

(d) Dirigir en el ámbito de sus atribuciones las actividades del conjunto de entidades conformado por Alianza Fiduciaria y Alianza Valores, orientando la ejecución del plan consolidado de negocios y operaciones de las mismas, haciendo seguimiento a éste e impartiendo a los funcionarios de aquellas las instrucciones para su cumplimiento.

(e) Pronunciarse sobre las desviaciones frente a los límites consolidados de exposición, concentración, y de operaciones intra-grupo de Alianza Fiduciaria y de Alianza Valores, y velar por que se tomen las acciones correctivas y de mejora necesarias, una vez sea informado por la Junta Directiva al respecto.

(f) Considerar las recomendaciones y requerimientos en materia de gestión de riesgos realizados por los demás órganos del gobierno de riesgos incluyendo el comité de riesgos y de auditoría y cumplimiento de Alianza Fiduciaria.

(g) Asistir a los comités de la Junta Directiva de la sociedad, con voz pero sin voto.

(h) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva de la sociedad.

(i) Presentar reportes con la periodicidad y alcance que determine la Junta Directiva de la sociedad en materia de gestión consolidada de riesgos de las Alianza Fiduciaria y de Alianza Valores, y proponer acciones de mejora y correctivas necesarias.

(j) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, salvo aquellos cuya facultad se encuentre atribuida a otro órgano societario.

(k) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva de la sociedad, cuando en el marco de sus funciones lo estime necesario o conveniente.

(l) Requerir información y documentación a las áreas y vicepresidencias de la sociedad que estime necesarias y convenientes, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

(m) Evaluar los informes presentados por los comités de la Junta Directiva de la sociedad;

(n) Direccionar los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los comités de riesgo y de auditoría y cumplimiento de las sociedades.

(o) Las demás que le asigne la Junta Directiva de Alianza Fiduciaria en relación con dicha entidad y las sociedades controladas por ésta.

PRESIDENTE Y FUNCIONES. La sociedad contará con un Presidente, quien ostentará también la representación legal de la compañía. -El Presidente tendrá todas las facultades y obligaciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes:

(a) Ser representante legal de la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional.

(b) Ejecutar y ordenar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

(c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance general de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades.

(d) Nombrar y remover los empleados de la sociedad y designar los representantes legales para asuntos judiciales que se requieran. No tendrá facultad para nombrar y designar empleados de la sociedad, que deban ser expresamente nominados o designados por la Junta Directiva.

(e) Tomar todas las medidas que reclame la conservación y seguridad de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija el normal desarrollo de la empresa social.

(f) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal.

(g) Convocar la Junta Directiva una vez al mes y cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

(h) Presentar a la Junta Directiva, previa aprobación del Presidente Ejecutivo Corporativo, el balance de ejercicio, los balances de prueba y suministrar todos los informes que ésta le solicite en relación con la sociedad y sus actividades.

(i) Cumplir órdenes e instrucciones que le impartan el Presidente Ejecutivo Corporativo, la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

(j) Delegar parcialmente sus funciones y constituir los apoderados que requiera el buen giro de las actividades sociales.

(k) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias que se relacionen con la existencia, funcionamiento y actividades de la sociedad.

(l) Celebrar los contratos de fiducia que constituyen el objeto social de la sociedad.

(m) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos relativos a los bienes que integran cualquiera de los patrimonios fideicomitidos pudiendo obrar libremente en cuanto tales medidas o negocios no excedan límites fijados por el Consejo de Administración, si lo hay, nombrado para tal fideicomiso o fideicomisos o a las instrucciones de manejo de los patrimonios fideicomitidos.

(n) Renunciar a la gestión de la sociedad respecto de determinado fideicomiso, previa autorización de la Junta Directiva o del Superintendente Financiero.

(o) Practicar el inventario de los bienes fideicomitidos, prestar las cauciones y tomar las medidas de carácter conservativo sobre los mismos en los casos a que haya lugar.

(p) Proteger y defender los patrimonios fideicomitidos contra los actos de terceros, del beneficiario y aún del mismo constituyente.

(q) Pedir instrucciones al Superintendente Financiero, o a la autoridad correspondiente, cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de las obligaciones de la sociedad o deba esta apartarse de las

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos
Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1221080141605974

Generado el 01 de julio de 2020 a las 08:59:32

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. (r) Dar cumplimiento a las finalidades previstas para cada uno de los patrimonios fideicomitidos y procurar el mayor rendimiento de los bienes que integran los mismos. (s) Convocar a secciones a los consejos de administración de los fideicomisos que se llegaren a crear por disposición de la Junta Directiva para determinado fideicomiso, tipo de fideicomiso o grupo de fideicomisos. (t) Desarrollar las actividades necesarias para efectuar la emisión, colocación y negociación de los títulos, certificados, bonos fiduciarios, y en general tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios para que ellos cumplan su finalidad. (Escritura 2938 del 28/12/2018 Not.28 del 28/12/2018)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Gustavo Adolfo Martínez García Fecha de inicio del cargo: 24/01/2019	CC - 79353638	Presidente
Juan Carlos Castilla Martínez Fecha de inicio del cargo: 03/10/2019	CC - 79782445	Suplente del Presidente
Johanna Andrea González Plazas Fecha de inicio del cargo: 25/07/2019	CC - 52493359	Suplente del Presidente
Jose Ricardo Perez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 79691120	Suplente del Presidente
Ronald Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 73162557	Suplente del Presidente
Felipe Ocampo Hernández Fecha de inicio del cargo: 20/10/2011	CC - 16657169	Suplente del Presidente
Camilo Andrés Hernández Cuellar Fecha de inicio del cargo: 08/11/2018	CC - 79789175	Suplente del Presidente
Diego Alfonso Caballero Loaiza Fecha de inicio del cargo: 24/03/2011	CC - 16696173	Suplente del Presidente
Jaime Ernesto Mayor Romero Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 19377264	Suplente del Presidente
Francisco José Schwitzer Sabogal Fecha de inicio del cargo: 28/08/2014	CC - 93389382	Suplente del Presidente
José Manuel Ballesteros Ospina Fecha de inicio del cargo: 26/01/2017	CC - 79386114	Suplente del Presidente
Andrea Isabel Aguirre Sarria Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 31960908	Suplente del Presidente
Catalina Posada Mejia Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 43733043	Suplente del Presidente
Reggy Algarin Ladrón De Guevara Fecha de inicio del cargo: 21/03/2013	CC - 22479100	Suplente del Presidente
Sandra Bonilla Giraldo Fecha de inicio del cargo: 26/12/2018	CC - 67021562	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Carlos José Jiménez Nieto Fecha de inicio del cargo: 22/12/2017	CC - 80040957	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Edgar Andrés Mina Mina Fecha de inicio del cargo: 01/06/2020	CC - 1062300415	Representante Legal para Asuntos Judiciales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1221080141605974

Generado el 01 de julio de 2020 a las 08:59:32

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ana María Bonilla Granada Fecha de inicio del cargo: 22/12/2017	CC - 1130604682	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Tatiana Andrea Ortiz Betancur Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 53106721	Representante legal para Asuntos Judiciales
Mario Augusto Gómez Cuartas Fecha de inicio del cargo: 13/02/2007	CC - 79789999	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Liliana Herrera Movilla Fecha de inicio del cargo: 22/12/2017	CC - 22477588	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Lina Marcela Medina Vanegas Fecha de inicio del cargo: 20/04/2020	CC - 1054541025	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Diana Carolina Prada Jurado Fecha de inicio del cargo: 20/04/2020	CC - 53013785	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Gabriel Uribe Téllez Fecha de inicio del cargo: 25/01/2019	CC - 80411962	Presidente Ejecutivo Corporativo

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA20697775
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069777591E88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIANZA FIDUCIARIA S A
Nit: 860.531.315-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00260758
Fecha de matrícula: 25 de abril de 1986
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 25 de junio de 2020
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 15 82 99
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@alianza.com.co
Teléfono comercial 1: 6447700
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 15 82 99
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@alianza.com.co
Teléfono para notificación 1: 6447700
Teléfono para notificación 2: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 08:33:17

Recibo No. AA20697775

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069777591EBS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Que por E.P. No. 7569, de la Notaría 6 de Santafé de Bogotá D.C., del 9 de diciembre de 1997, inscrita el 26 de diciembre de 1997 bajo el No. 615860 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: FIDUCIARIA ALIANZA S.A., por el de: ALIANZA FIDUCIARIA.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 6257, de la Notaría 6 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 1998, inscrita el 21 de octubre de 1998 bajo el No. 653921 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: ALIANZA FIDUCIARIA por el de ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 0029 del 18 de enero de 2011, inscrito el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Santiago de Cali bajo el No. 00120293 del libro VIII, , comunico que en el proceso ordinario se decreto la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 18-3621 del 05 de septiembre de 2019, inscrito el 11 de Septiembre de 2019 bajo el No. 00179856 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal de mayor cuantía No. 2019-00223 de: BANCO MULTIBANK S.A., Contra: ALIANZA FIDUCIARIA SA, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS - COOPRESTAR, COOPERATIVA MULTIACTIVA PRODUCIR - COOPRODUCIR, EN LIQUIDACION, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS - COOPMULCOM y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS - COOPSOLUCION EN LIQUIDACION, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 08:33:17

Recibo No. AA20697775

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069777591EBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 21 de marzo de 2118.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la celebración y realización de negocios fiduciarios, públicos o privados (incluyendo pero sin limitarse a fiducias de administración, garantía, inmobiliarias y públicas) de custodia de activos y de confianza, administrador de carteras colectivas, actuar como representante legal de tenedores de bonos y los demás negocios que autoricen normas especiales. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá (a) Adquirir, enajenar, gravar, administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. (b) Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. (c) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con los bienes y negocios de la sociedad. (d) Girar, aceptar, asegurar, cobrar y negociar en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales y títulos de contenido crediticio. (e) Celebrar contratos de prenda, de anticresis, de depósito, de garantía, de administración, de mandato, de comisión y de consignación. (f) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de los negocios sociales o absorber tal clase de empresas. También podrá fusionarse bajo las modalidades previstas por la ley y celebrar contratos de participación. (g) Constituir filiales o subsidiarias en Colombia o en el exterior, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias al objeto de la sociedad. - (h) Crear, emitir y negociar títulos y certificados fiduciarios libremente negociables, pudiendo emitir títulos y certificados provisionales o definitivos. (i) Intervenir directa o indirectamente en juicios de sucesión como tutora, curadora o albacea fiduciaria (j) Celebrar contratos de promesa conducentes al establecimiento, constitución desarrollo de los negocios de fideicomiso (k) Crear sinergias con compañías relacionadas. (l) celebrar y ejecutar todos los actos o contratos preparatorios complementarios o accesorios de todos los anteriores o que se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA20697775
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069777591EB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionen con el objeto social tal cual ha sido determinado en el presente artículo.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****
Valor : \$7,120,000,000.00
No. de acciones : 142,400,000.00
Valor nominal : \$50.00

**** Capital Suscrito ****
Valor : \$6,193,366,700.00
No. de acciones : 123,867,334.00
Valor nominal : \$50.00

**** Capital Pagado ****
Valor : \$6,193,366,700.00
No. de acciones : 123,867,334.00
Valor nominal : \$50.00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

**** Junta Directiva: Principal (es) ****
Que por Acta no. 84 de Asamblea de Accionistas del 11 de junio de 2019, inscrita el 26 de julio de 2019 bajo el número 02490437 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON De Lima Lefranc Ernesto	C.C. 000000002412815
SEGUNDO RENGLON De Lima Bohmer Ernesto	C.C. 000000016820469
TERCER RENGLON Obregon Trujillo Ricardo Emilio	C.C. 000000008280722
CUARTO RENGLON Bascur Middleton Enrique Alberto	P.P. 000000561406756
QUINTO RENGLON Pallordet Juan Pablo	P.P. 000000545591697

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 08:33:17

Recibo No. AA20697775

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069777591E88

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEXTO RENGLON

Velasco Juri Fuad Aurelio C.C. 000000094400587

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 84 de Asamblea de Accionistas del 11 de junio de 2019, inscrita el 26 de julio de 2019 bajo el número 02490437 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Piedrahita Plata Pedro Jose	C.C. 000000006052471
SEGUNDO RENGLON	
De Lima Bohmer Ricardo	C.C. 000000016639057
TERCER RENGLON	
Pearl Gonzalez Frank Joseph	C.C. 000000079154150
CUARTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****
QUINTO RENGLON	
SIN DESIGNACION	*****
SEXTO RENGLON	
Echavarria Soto Emilio Ramon	C.C. 000000070070308

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 1 de agosto de 2019, inscrita el 16 de septiembre de 2019 bajo el número 02506183 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
Valderrama Tapiero Natalia Andrea	C.C. 000000053166751
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
Salazar Narvaez Stefany	C.C. 000001014203833
Que por Acta no. 82 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2019, inscrita el 16 de septiembre de 2019 bajo el número 02506182 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	
Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA	N.I.T. 000009009430484

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

 Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 08:33:17
 Recibo No. AA20697775
 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069777591EB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
545	11-11-1.986	10A. CALI	25-IV- 1.986 NO.189.120
814	11-II-1.988	6 BOGOTA	22-III-1.988 NO.231.746
4.950	19-VII-1.988	6 BOGOTA	8-VIII-1.988 NO.242.492
1.884	25-III-1.992	6 BOGOTA	3-IV -1.992 NO.361.355
4.732	28-VII -1.992	6 BOGOTA	13-VIII-1.992 NO.374.818
5.557	9-VIII-1.991	6 BOGOTA	24-VIII-1.992 NO.375.680
7.357	29-X -1.992	6 STAFE BTA	12-XI -1.992 NO.385.802
3.212	29-IV -1.993	6 BOGOTA	19-V -1.993 NO.406.041
9.028	23-XI -1.993	6 STAFE BTA	30-XI- 1.993 NO.428.934
2.268	8-IV -1.994	6 STAFE BTA	1-VI- 1.994 NO.450.082
6.905	30-IX -1.994	6 STAFE BTA	19-X- 1.994 NO.467.072
4.870	15-VIII-1.995	6 STAFE BTA	5-IX--1.995 NO.507.141
1.868	2- IV -1.996	6 STAFE BTA	11- IV-1.996 NO.533.780
0.863	19- II -1.997	6 STAFE BTA	26- II-1.997 NO.575.377

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0003559	1997/06/17	Notaría 6	1997/06/28	00590771
0007569	1997/12/09	Notaría 6	1997/12/26	00615860
0003562	1998/06/04	Notaría 6	1998/07/07	00640809
0006257	1998/09/10	Notaría 6	1998/10/21	00653921
0002322	1999/04/27	Notaría 6	1999/05/27	00682015
0001436	2000/03/21	Notaría 6	2000/04/17	00725080
0000698	2002/04/02	Notaría 25	2002/04/24	00823916
2002/06/28	Revisor Fiscal	2002/07/04	00833990	
0002332	2004/08/09	Notaría 35	2004/08/13	00947892
0000796	2005/03/17	Notaría 35	2005/03/29	00983074
0004504	2005/11/28	Notaría 35	2005/11/29	01023694
0000622	2006/12/21	Notaría 72	2007/02/09	01108383
0000445	2007/03/12	Notaría 72	2007/03/21	01117972
1108	2010/04/27	Notaría 35	2010/05/20	01384920
040	2011/01/13	Notaría 35	2011/09/09	01511076
3323	2011/11/15	Notaría 42	2011/12/01	01531977
3547	2013/11/26	Notaría 42	2013/11/28	01785412
sin num	2013/12/23	Revisor Fiscal	2013/12/26	01793200
3981	2013/12/23	Notaría 42	2014/01/02	01795334
979	2014/05/06	Notaría 42	2014/05/15	01834978
1785	2014/07/28	Notaría 42	2014/07/30	01855845
3376	2014/12/30	Notaría 42	2015/01/07	01901553

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA20697775
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069777591EB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

0805 2015/04/28 Notaría 42 2015/05/08 01937628
1423 2015/07/06 Notaría 42 2015/07/09 01955329
1170 2016/06/13 Notaría 42 2016/06/15 02113174
sinum 2018/06/26 Revisor Fiscal 2018/07/09 02355675
2938 2018/12/28 Notaría 42 2019/01/10 02412352
0503 2019/03/21 Notaría 42 2019/03/30 02442181

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado no. sinnum de Representante Legal del 11 de enero de 2019, inscrito el 21 de enero de 2019 bajo el número 02415262 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ALIANZA FIDUCIARIA S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S A PERO PODRA IGUALMENTE DENOMINARSE ALIANZA VALORES S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-01-01

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6431

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por Contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 30 de junio de 2009, entre las sociedades ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 09 de noviembre de 2009, bajo el No. 1339394 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de dos mil millones de UVR (\$2.000.000.000) a la sociedad HELM TRUST S.A..

CERTIFICA:

Que por Contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 5 de agosto de 2009, entre las sociedades ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Quien actúa como vocera y administradora del fideicomiso GRUPO NACIONAL DE CHOCOLATES S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 23 de noviembre de 2009, bajo el No. 1342270 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta quinientos mil millones de pesos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA20697775
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069777591EB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(\$500.000.000.000) a la sociedad HELM TRIUST S.A.

CERTIFICA:

Que por Contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 28 de septiembre de 2010, entre las sociedades ALIANZA FIDUCIARIA S.A. y HELM FIDUCIARIA S.A. Inscrito el 07 de diciembre de 2010, bajo el No. 01434372 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta dos mil quinientos millones de UVR (2.500.000.000) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

Que por Contrato de representación legal de tenedores de títulos, suscrito el 09 de febrero de 2012, entre las sociedades ALIANZA FIDUCIARIA S.A., quién actúa como vocera del patrimonio autónomo fideicomiso cartera comercial COLTEJER y FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., inscrito el 01 de agosto de 2012, bajo el No. 01655236 del libro IX, fue nombrada representante legal de tenedores de títulos, en una emisión de hasta treinta y cinco mil millones de pesos (\$35.000.000.000), a la sociedad fiduciaria COLPATRIA S.A.

CERTIFICA:

Que por Contrato de representación legal de tenedores de títulos, suscrito el 12 de agosto de 2019, entre las sociedades ALIANZA FIDUCIARIA S.A., quién actúa como vocera del patrimonio autónomo TITULARIZACIÓN TMAS-1 y FIDUCIARIA CENTRAL S.A., inscrito el 22 de Agosto de 2019, bajo el No. 02498664 del libro IX, fue nombrada representante legal de tenedores de títulos, en emisión, a la sociedad FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado Sin Núm. del Representane Legal del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 1 de Noviembre de 2019 bajo el número 02520872 del libro IX, se aclara el registro no. 02498664 del libro IX, en el sentido de indicar que la fecha del Contrato de representación legal de tenedores de títulos fue suscrito el 25 de junio de 2019 y no como se indicó.

INSCRIPCIÓN DE PAGINA WEB

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 9 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827632 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:

- WWW.ALIANZAFIDUCIARIA.COM.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA20697775
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069777591EB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 9 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827634 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:

- WWW.INVERPUNTO.COM.CO

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 9 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827635 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:

- WWW.ALIANZA.COM.CO

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 9 de mayo de 2002 inscrita el 20 de mayo de 2002 bajo el número 00827636 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:

- WWW.PAGOSEGURO.COM.CO

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 08:33:17
Recibo No. AA20697775
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069777591EB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 249,477,533,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6431

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2020 Hora: 08:33:17

Recibo No. AA20697775

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2069777591EB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Penta A.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el P/in No: 210715771945250716

Nro Matrícula: 080-147060

Página 1 TURNO: 2021-080-1-46325

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 03:49:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 080 - SANTA MARTA DEPTO: MAGDALENA MUNICIPIO: SANTA MARTA VEREDA: SANTA MARTA

FECHA APERTURA: 10-06-2019 RADICACIÓN: 2019-080-6-9270 CON: ESCRITURA DE: 30-05-2019

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT; SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 1 CON AREA DE 16.227 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 972, 2019/05/30, NOTARIA CUARTA SANTA MARTA. ARTICULO 8 PARAGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS CENTIMETROS: Y AREA CONSTRUIDA - METROS CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

1. ESCRITURA N° 1751 DEL 25/10/2018 NOTARIA CUARTA 4 DE SANTA MARTA REGISTRADA EL 29/10/2018 POR COMPRAVENTA DE NICOLAS ERNESTO LINERO DOVALE, DILIA FRANCIA LINERO DE MARTINEZ, DILIANA ROSA LINERO DOVALE, ANTONIO JOSE LINERO BRITTO, JUAN EDUARDO LINERO DARBY, ALFONSO TOMAS LINERO DARBY, ALEJANDRO ALFONSO LINERO DARBY, FRANCISCO JOAQUIN LINERO OLARTE, SUSANA LINERO ROJAS, LAURA CECILIA LINERO ROJAS, ADQUIRIÓ PROMOTORA JIMENEZ S.A.S. REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 080-13770.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 5 # 34-295 BARRIO SAN PABLO LOTE 1

2) CARRERA 5 # 34-385 BARRIO SAN PABLO LOTE 1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

080 - 13770

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 31-05-2019 Radicación: 2019-080-6-9270

Doc: ESCRITURA 972 DEL 30-05-2019 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA JIMENEZ S.A.S.

NIT# 9010951851X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-07-2020 Radicación: 2020-080-6-4495

Doc: ESCRITURA 674 DEL 21-07-2020 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA N° 972 DEL 30/5/2019 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA (EN EL SENTIDO DE CORREGIR LOS LINDEROS DEL LOTE 1 CUYO FOLIO DE MATRICULA ES 080-147060) (ESTE Y OTRO INMUEBLE)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210715771945250716

Nro Matricula: 080-147060

Pagina 2 TURNO: 2021-080-1-46325

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 03:49:59 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA JIMENEZ S.A.S.

NIT# 9010951851 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-2020 Radicación: 2020-080-6-4495

Doc: ESCRITURA 874 DEL 21-07-2020 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA JIMENEZ S.A.S.

NIT# 9010951851 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-07-2020 Radicación: 2020-080-6-4495

Doc: ESCRITURA 874 DEL 21-07-2020 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$234,625,504

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0189 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA JIMENEZ S.A.S.

NIT# 9010951851

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. QUIN.OBRA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO

DENOMINADO FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 1 NIT: 830053812-2

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 14-09-2020 Radicación: 2020-080-6-5578

Doc: ESCRITURA 1109 DEL 03-09-2020 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL

ETAPA 1 NIT: 830053812-2

X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-05-2021 Radicación: 2021-080-6-4398

Doc: ESCRITURA 1215 DEL 14-05-2021 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0916 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL

ETAPA 1 NIT: 830053812-2

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-05-2021 Radicación: 2021-080-6-4398

Doc: ESCRITURA 1215 DEL 14-05-2021 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE AREA RESTANTE DE (16,036.37 MTS2)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210715771945250716

Nro Matrícula: 080-147060

Página 3 TURNO: 2021-080-1-46325

Impreso el 15 de Julio de 2021 a las 03:49:59 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ETAPA 1 NIT. 830053812-2

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

6 -> 154538

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 5

Nro corrección: 1

Radicación: 2020-080-3-591

Fecha: 19-10-2020

SE AGREGA NUMERO NIT Y SE AGREGA NOMBRE COMPLETO DEL FIDEICOMISO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

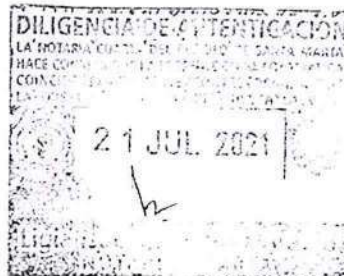
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-080-1-46325

FECHA: 15-07-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MAURICIO ALVAREZ GOMEZ





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210628797644524443

Nro Matrícula: 080-147061

Página 1 TURNO: 2021-080-1-41943

Impreso el 28 de Junio de 2021 a las 11:42:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 080 - SANTA MARTA DEPTO: MAGDALENA MUNICIPIO: SANTA MARTA VEREDA: SANTA MARTA

FECHA APERTURA: 10-06-2019 RADICACIÓN: 2019-080-6-9270 CON: ESCRITURA DE: 30-05-2019

CODIGO CATASTRAL: 010600000560026000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 2 CON AREA DE 15.935 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 972, 2019/05/30, NOTARIA CUARTA SANTA MARTA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º DE LA LEY 1579 DE 2012.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

REGISTRO

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

1. ESCRITURA N° 1751 DEL 25/10/2018 NOTARIA CUARTA 4 DE SANTA MARTA REGISTRADA EL 29/10/2018 POR COMPRAVENTA DE NICOLAS ERNESTO LINERO DOVALE, DILIA FRANCIA LINERO DE MARTINEZ, DILIANA ROSA LINERO DOVALE, ANTONIO JOSE LINERO BRITTO, JUAN EDUARDO LINERO DARBY, ALFONSO TOMAS LINERO DARBY, ALEJANDRO ALFONSO LINERO DARBY, FRANCISCO JOAQUIN LINERO OLARTE, SUSANA LINERO ROJAS, LAURA CECILIA LINERO ROJAS, ADQUIRIÓ PROMOTORA JIMENEZ S.A.S. REGISTRADA EN LA MATRICULA 080-13770.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 5 # 34-295 BARRIO SAN PABLO LOTE 2

2) CARRERA 5 # 34-385 BARRIO SAN PABLO LOTE 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

080 - 13770

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-05-2019 Radicación: 2019-080-6-9270

Doc: ESCRITURA 972 DEL 30-05-2019 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA JIMENEZ S.A.S.

NIT# 9010951851X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 31-07-2020 Radicación: 2020-080-6-4495

Doc: ESCRITURA 874 DEL 21-07-2020 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA N° 972 DEL 30/5/2019 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA (EN EL SENTIDO DE CORREGIR LOS LINDEROS DEL LOTE 1 CUYO FOLIO DE MATRICULA ES 080-147060) (ESTE Y OTRO INMUEBLE)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210628797644524443

Nro Matricula: 080-147061

Pagina 2 TURNO: 2021-080-1-41943

Impreso el 28 de Junio de 2021 a las 11:42:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA JIMENEZ S.A.S.

NIT# 9010951851 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 31-07-2020 Radicación: 2020-080-6-4495

Doc: ESCRITURA 874 DEL 21-07-2020 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROMOTORA JIMENEZ S.A.S.

NIT# 9010951851 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-02-2021 Radicación: 2021-080-6-1106

Doc: ESCRITURA 1259 DEL 29-09-2020 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$456.660.992

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0189 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR ADICION A FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA JIMENEZ S.A.S.

NIT# 9010951851

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VÓCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A DENOMINADO FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2 NIT:
830053812-2 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-02-2021 Radicación: 2021-080-6-1107

Doc: ESCRITURA 1527 DEL 29-10-2020 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROMOTORA JIMENEZ S.A.S.

NIT# 9010951851

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VÓCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A DENOMINADO FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2 NIT:
830053812-2 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-05-2021 Radicación: 2021-080-6-4011

Doc: ESCRITURA 1017 DEL 22-04-2021 NOTARIA CUARTA DE SANTA MARTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VÓCERA Y ADMINISTRADORA DEL P.A DENOMINADO FIDEICOMISO VENECIA CENTRAL ETAPA 2 NIT:
830053812-2 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT: 8600030201

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SANTA MARTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210628797644524443

Nro Matrícula: 080-147061

Pagina 3 TURNO: 2021-080-1-41943

Impreso el 28 de Junio de 2021 a las 11:42:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

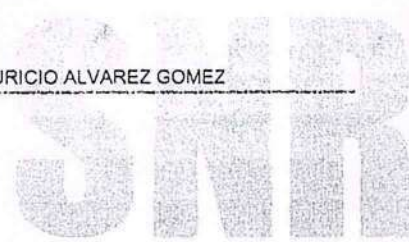
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-080-1-41943

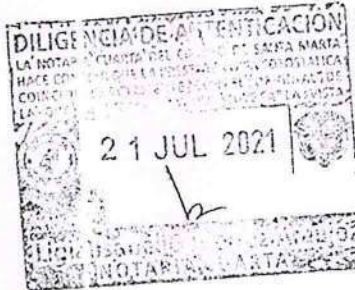
FECHA: 28-06-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MAURICIO ALVAREZ GOMEZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública





República de Colombia
 Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
 CURADURÍA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-19-0368 De fecha: 07 de NOVIEMBRE de 2019
 "Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en modalidad de
 Obra Nueva – Cerramiento y Autorización para Movimiento de Tierras".

El Curador Urbano Provisional No. 2 de Santa Marta, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 388 de Julio 18 de 1997, reformada por la Ley 810 del 13 de Junio de 2003; apoyados en el Decreto Único Reglamentario 1077 del 26 de mayo de 2015, Modificado por el Decreto 2218 del 18 de noviembre de 2015, Decreto 1547 del 23 de julio de 2015, Decreto 1197 de 2016, Decreto 1203 de julio 12 de 2017, y en el Acuerdo Distrital 005 de 2.000 "Por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial de Santa Marta"; en concordancia con el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.6.1.1,3 del Decreto 1077 de 2015, faculta al suscrito Curador Urbano Provisional expedir el presente Acto Administrativo:

"Competencia., El estudio, trámite y expedición de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción de que tratan los numerales 1 a 4 del artículo anterior corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura. En los demás municipios y distritos y en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina corresponde a la autoridad municipal o distrital competente. (...).

Que el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2.015, Modificado por el Decreto 1203 de 2017, Licencia de construcción y sus modalidades, en su numeral 1 define la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva como:

"1. Es la autorización para adelantar obras de edificación en terrenos no construidos o cuya área esté libre por autorización de demolición total."

Que el Artículo 2.2.6.1.3.1 Otras Actuaciones, del Decreto 1077 de 2015, establece:

"Se entiende por otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias, aquellas vinculadas con el desarrollo de proyectos urbanísticos o arquitectónicos, que se pueden ejecutar independientemente o con ocasión de la expedición de una licencia dentro de las cuales se pueden enunciar las siguientes:"

Que el numeral 6 del mencionado artículo, define la Autorización para el movimiento de Tierras, como

"6. Es la aprobación correspondiente al conjunto de trabajos a realizar en un terreno para dejarlo despejado y nivelado, como fase preparatoria de futuras obras de parcelación, urbanización y/o construcción."

Que de acuerdo a lo anterior, mediante solicitud radicada el día 03 de octubre de 2019 con No. 47001-2-2019-0368, la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con Nit. N° 901095185-1, representada legalmente por el Gerente CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta, sociedad que ostenta la calidad de propietaria inscrita en el certificado de libertad y tradición aportado No. 080-147061 – 080-147060, solicitó Licencia de Construcción en la modalidad de

1 8 NOV 2019

1
 ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIAL

ARG. MÓNICA VILLALOBOS LEAL
 Curadora Urbana No. 2 • Santa Marta
 Carrera 4 No. 18-02
 430 9902 • 311 620 5312
 mvillalobos@curaduriaurbana2smta.com



República de Colombia
 Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
 CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-19-0368 De fecha: 07 de NOVIEMBRE de 2019
 "Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en modalidad de
 Obra Nueva – Cerramiento y Autorización para Movimiento de Tierras".

Obra Nueva y cerramiento, y Autorización para Movimientos de Tierras, para el predio objeto de este Acto.

Que el predio objeto de la licencia de construcción, se encuentra ubicado en la Carrera 5 No. 34-385 Barrio San Pablo, de esta ciudad, está identificado con la Matrícula Inmobiliaria: 080-147061 – 080-147060 código catastral: 010600560026000. Cuenta con un área total entre los dos predios de 32.162.00 M2, Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: Ver linderos en Escritura Pública No. 972 del 30/05/2019, Notaria Cuarta de Santa Marta.

Que de acuerdo a lo anterior, la jurisdicción y competencia está en cabeza del Distrito de Santa Marta, por lo tanto, el proyecto arquitectónico se reglamentará conforme a lo consignado en el Acuerdo Distrital 005 de 2.000 "Por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial de Santa Marta"; y de conformidad a la ubicación del predio, el proyecto propuesto se le aplica, lo consignado en el numeral 2.2.5 Área Residencial AR-4, numeral 2.2.6 Área Residencial AR4-1, y Numeral 9.0 Normas para Áreas De Actividad Múltiple Literal e) Corredores Múltiples Locales, del Anexo Normativo No. 2 que hace parte integral del POT., y rezan lo siguiente:

"2.2.5 Área Residencial AR-4: Se establece para una tipología de vivienda y una estructura constructiva y espacial particular, originada por los métodos de autoconstrucción y de construcción progresiva con deficiencias de espacio público, perfil vial y equipamiento que debe ser incorporados al tejido urbano. Corresponden a esta tipología los barrios como San Martín, Juan XXIII, Nacho Vives, San Fernando, San Jorge, El Pantano, Santa Fe 11 de Noviembre, Ondas del Caribe, Fundadores, Galán, Bolívariana, Nueva Mansión, María Eugenia y los asentamientos alrededor de Cristo Rey y La Paz.

El tratamiento más adecuado para estas áreas es el de mejoramiento integral. (...)

2.2.6 Área Residencial AR4-A: Se establece para aquellos barrios de origen de invasión que se ubicaron en áreas de pendientes significativas y en zonas de riesgo. Su consolidación es lenta con tipología de vivienda dispersa o de baja concentración y una estructura espacial discontinua, con oferta potencial para espacio público importante y poco aprovechado y deficiencias de equipamiento social, que deben ser incorporados al tejido urbano. Corresponden a esta tipología las áreas dispersas ubicadas sobre las zonas altas de los barrios San Martín, San Jorge, Nacho Vives, San Fernando, Las enseñadas, Villa Aurora, los barrios Divino Niño y Luis R, Calvo, Las zonas ubicadas sobre el 11 de Noviembre Altos del Yucaí y Simón Bolívar, La Lucha, las Murallas, las Cofinas, San José del Partido y sobre el 1 de mayo, María Eugenia, Pastrana, San Pablo, Vistabella, Zarabanda y Quemada,

Se establece una normativa adecuada al área residencial anterior, siempre que no se defina el predio o área como zona de riesgo. (...)

*e) Corredores Múltiples Locales: Áreas destinadas a comercio menor sobre ejes de acceso a barrios y circuitos o corredores zonales. Contemplan servicios personales y comercio con baja saturación y densidad.
 Comercio Básico: C1-CB
 Comercio minorista medio: C1-CMM
 Comercio minorista sunitario: C2-CMS*

Es necesario establecer una densidad o un patrón de localización no superior un porcada 200 mtrs para la ubicación de tiendas y 400 mtrs para billares por fuera del área de los corredores, con el objeto de evitar la proliferación de estos servicios. (...)"

Que la Carrera 5 es una vía considerada como corredor local por el POT, por consiguiente al proyecto objeto de este Acto, se aplica lo establecido en el Anexo 2 del POT numeral 3.2 Desarrollos Urbanísticos Para Viviendas Multifamiliares, que reza:

"Las normas establecidas se aplicarán a la tipología de vivienda multifamiliar en áreas de usos residencial y múltiple donde este sea el predominante, definidas dentro del perímetro urbano y en las áreas de expansión urbana. Se establece su ubicación sobre áreas de tratamiento de actuación o en corredores urbanos Tipo 3 o locales. Área y Frente Mínimo del Lote; Las edificaciones



1 0 NOV 2019

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

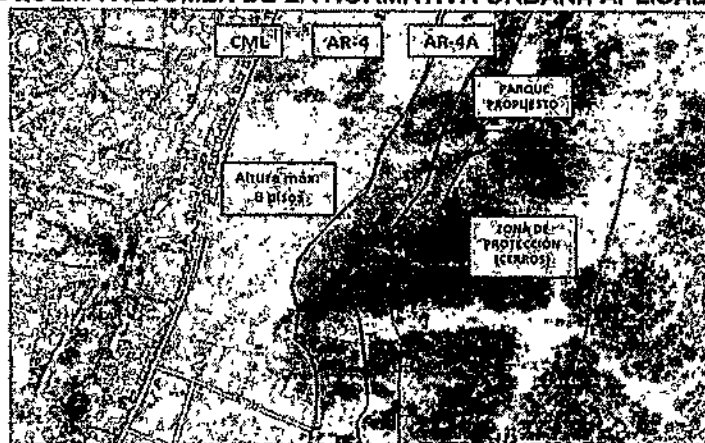


República de Colombia
 Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
 CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-19-0368 De fecha: 07 de NOVIEMBRE de 2019
 "Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en modalidad de
 Obra Nueva – Cerramiento y Autorización para Movimiento de Tierras".

destinadas a vivienda multifamiliar, se podrán construir en predios con áreas netas de 200 M2 o más y con frente mínimo acorde con el área neta del lote y el número de pisos permitidos.

ESQUEMA RESUMEN DE LA NORMATIVA URBANA APLICABLE



[Handwritten signature]

Que revisado el proyecto, bajo los lineamientos establecidos en las normas antes mencionadas, cumplen con la misma.

Que el diseño arquitectónico fue elaborado por el Arquitecto Proyectista responsable ANDERSON DE JESÚS REDONDO JIMÉNEZ con Matrícula Profesional Número A08092009-7143461, el diseño estructural, cálculo Estructural y de elementos no estructurales realizado por el Ingeniero Civil Calculista responsable FEDERICO AYCARDI VILLANEDA con Matrícula Profesional N° 25202-33715, con base al Estudio de Suelos realizado por el Ingeniero Civil Geotecnia OSCAR HERNANDO MORENO TORRES con Matrícula Profesional No. 25202-67777 CND, y será construido por el Urbanizador o Contralista Responsable FABRICIO ANTONIO ARDILA OSPINO, con Matrícula Profesional No. 08700-66842 ATL.

Que de conformidad con el Título II Capítulo 1 Artículo 3 parágrafo de la Ley 1796 del 13 de julio de 2016 "Por La Cual Se Establecen Medidas Enfocadas A La Protección Del Comprador De Vivienda, El Incremento De La Seguridad De Las Edificaciones Y El Fortalecimiento De La Función Pública Que Ejercen Los Curadores Urbanos, Se Asignan Unas Funciones A La Superintendencia De Notariado Y Registro Y Se Dictan Otras Disposiciones", el titular de la licencia está obligado a someterse a una Revisión Estructural Independiente de los diseños, de acuerdo con lo establecido en la norma en mención y en los Decretos reglamentarios correspondientes.

Que en cumplimiento a lo anterior, la Revisión Estructural Independiente del proyecto objeto de este Acto, estuvo a cargo del Ingeniero Civil OSCAR ALEJANDRO VARGAS GUETTE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.927.041 y Matrícula Profesional No. 08202-245240 ATL, quien mediante memorial Certificó que el proyecto cumple con los requisitos



1 0 NOV 2019

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-19-0368 De fecha: 07 de NOVIEMBRE de 2019
"Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en modalidad de
Obra Nueva – Cerramiento y Autorización para Movimiento de Tierras".

exigidos por la Ley 400 de 1997 y sus reglamentos, conforme a la revisión efectuada de los planos, memorias y estudios, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 945 de 2017, Apéndice A.6 numeral A-6.2.6 — **Certificación del cumplimiento de la normativa de sismo resistencia.**

Que el artículo 15 de la Ley 400 de 1997, modificado por el artículo 3 de la Ley 1796 de 2016, establece que el Curador Urbano está obligado a revisar de oficio los diseños y estudios para aquellas edificaciones que superen o puedan llegar a superar mediante ampliaciones los 2.000 m² de área construida, el cual fue Reglamentado por el Decreto 945 de 2017.

Que dando alcance al artículo 3 de la Ley 1796 de 2016, reglamentada por el Decreto 945 de 2017, y al apéndice A.6 numeral A-6.1.3 - **OBLIGACIÓN DE REVISAR DE OFICIO LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS POR PARTE DEL CURADOR URBANO (...)**, la edificación propuesta cumple con los requisitos exigidos por la NSR-10 Ley 400 de 1997 y sus reglamentos, conforme a la revisión efectuada de los planos, memorias y estudios.

Que en virtud a lo establecido en la Ley 1796 de 2016, reglamentada por el Decreto 945 de 2017, Anexo Técnico numeral A. 1.3.9, el titular de la licencia, está obligado a someter el proyecto a una Supervisión Técnica Independiente, por superar dos mil metros cuadrados (2000 m²) de área construida. *Ibidem*:

A.1.3.9 — SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE — De acuerdo con el Título V de la Ley 400 de 1997 y la Ley 1796 de 2016, la construcción de estructuras de edificaciones, o unidades constructivas, que tengan o superen los dos mil metros cuadrados (2000 m²) de área construida, independientemente de su uso, deben someterse a una supervisión técnica independiente realizada de acuerdo con lo establecido en el Título I de este Reglamento NSR-10. (Véase la sección 1.2.1.2 del presente Reglamento NSR-10)

Que en cumplimiento de lo dispuesto con el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, mediante oficios de fecha 03 de octubre de 2019, se realizaron las comunicaciones a los vecinos colindantes, en las direcciones aportadas por el solicitante, por tener un linderero en común al inmueble a realizar la Construcción, bajo la gravedad de juramento manifestado en el formulario de radicación, sin presentarse hasta la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, pronunciamiento alguno al respecto.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el titular de la licencia, instaló la valla informativa para la intervención de terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia de construcción, sin presentarse hasta la fecha de expedición del presente Acto Administrativo, pronunciamiento alguno al respecto.

Que el anticipo al Impuesto de Construcción Vivienda Multifamiliar V.I.S., se liquidó por: Treinta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Doscientos Ocho y Dos Pesos (\$ 35.578,282) según consta recibo de liquidación No. 151 del 18/10/2019, expedido por la

1 8 NOV 2019

4

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA



República de Colombia
 Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
 CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-19-0368 De fecha: 07 de NOVIEMBRE de 2019
 "Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en modalidad de
 Obra Nueva - Cerramiento y Autorización para Movimiento de Tierras".

Curaduría Urbana N° 2 de Santa Marta, y cancelado como consta en el recibo del Banco de BBVA a favor del Distrito de Santa Marta.

Que el anticipo al Impuesto de Construcción Vivienda Multifamiliar NO V.I.S., se liquidó por: Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos (\$ 45.462,422) según consta recibo de liquidación No. 152 del 18/10/2019, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Santa Marta, y cancelado como consta en el recibo del Banco de BBVA a favor del Distrito de Santa Marta.

Por los anteriores argumentos, la Curadora Urbana No. 2, de Santa Marta

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO; Otórguese Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva y Cerramiento, y Autorización para Movimiento de Tierras mediante Resolución N° 47001-2-19-0368 del 07 de noviembre de 2019, a la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con Nít. N° 901095185-1, representada legalmente por el Gerente CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta, sociedad que ostenta la calidad de propietaria inscrita según certificados de libertad y tradición aportados Nos. 080-147060 – 080-147061, para que ejecute la construcción en modalidad de "OBRA NUEVA - CERRAMIENTO", del proyecto radicado bajo el No. 47001-2-2019-0368, ubicado en la Carrera 5 No. 34-385 Barrio San Pablo, Consistente en:

Desarrollo de un Proyecto Arquitectónico con un Área Total de Construcción de 30.852.54 M2, está conformado por cinco edificios de 8 pisos para multifamiliares, de los cuales tres (Torre 3, Torre 4 y Torre 5) se destinan para Vivienda VIS, y dos (Torre 1 Y Torre 2) para Vivienda NO VIS, un edificio de 6 pisos para ciento sesenta y tres (163) parqueaderos para los propietarios y visitantes de las viviendas NO VIS, un edificio de dos pisos para amenidades y salón social, una edificación para portería, además una zona libre para sesenta (60) plazas de parqueos de la Vivienda VIS, Piscina Adultos, Piscina Niños, Juegos infantiles, una zona para Kioskos, zonas verdes que rodean todos los espacios conectadas por peatonales. Adosado a la Torre 1 se ubica el cuarto para el Instrumento Sísmico. El área donde se implanta lo anteriormente descrito es de aproximadamente de 13.082 M2, los cuales hacen parte de los dos predios del proyecto, uno de ellos tiene una superficie de 16.227 M2 y el otro 15.935 M2, para un total de 32.162.00 M2.

DESCRIPCIÓN PARTICULAR.
TORRE 1- VIVIENDA NO VIS

La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en primer piso el acceso peatonal a la Torre y se ubica el ascensor. La longitudinal que está en el medio de cada volumen se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en el extremo, de la misma, se plantea una



18 NOV 2019

5

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-19-0368 De fecha: 07 de NOVIEMBRE de 2019
"Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en modalidad de
Obra Nueva – Cerramiento y Autorización para Movimiento de Tierras".

escalera. En la Torre 1 se encuentran adosados en el costado Norte un cuarto para el instrumento sísmico y otro para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Área de Apartamentos es 4.332.80 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 811.13 M2, Área de cubierta y tanque es de 675.87 M2. Área Total de Construcción 5.819.80 M2.

TORRE 2- VIVIENDA NO VIS

La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en primer piso el acceso peatonal a la Torre y se ubica el ascensor. La longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en el extremo se plantea una escalera. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Área de Apartamentos es 4.332.80 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 811.13 M2, Área de cubierta y tanque es de 675.87 M2. Área Total de Construcción 5.819.80 M2.

APARTAMENTOS NO VIS – TORRE 1 y 2

Tienen un área de construcción de 67.70 M2 y constan de sala – comedor, balcón, cocina, ropas, baño auxiliar, dos alcobas, alcoba principal con baño interior, cada una de las habitaciones tiene un balcón exterior para ubicar las manejadoras del A.A.

TORRE 3- VIVIENDA VIS

La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en el primer piso el acceso peatonal a la Torre y el ascensor. Y la longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en el extremo se plantea una escalera. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Área de Apartamentos es 3.974.40 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 792.97 M2, Área de cubierta y tanque es de 623.23 M2. Área Total de Construcción 5.390.60 M2.

TORRE 4- VIVIENDA VIS

La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en primer piso el acceso peatonal a la Torre y el ascensor. Y la longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en el extremo se plantea una escalera. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Área de Apartamentos es 3.974.40 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 792.97 M2, Área de cubierta y tanque es de 623.23 M2. Área Total de Construcción 5.390.60 M2.



18 NOV 2019

6

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-19-0368 De fecha: 07 de NOVIEMBRE de 2019
"Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en modalidad de
Obra Nueva - Cerramiento y Autorización para Movimiento de Tierras".

TORRE 5 - VIVIENDA VIS

La torre es de ocho pisos y consta de 32 apartamentos. Está conformada por cuatro apartamentos por piso. Se plantea una circulación en cruz en el centro y medio. En la central se ubica una escalera y un ascensor. Y en la longitudinal que está en el medio se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, en el extremo se plantea una escalera, y en el primer piso se encuentra el acceso a la Torre. En la cubierta se ubican dos tanques de 10.000 litros para agua. Área de Apartamentos es 1.995.52 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 476.68 M2, Área de cubierta y tanque es de 319.00 M2. Área Total de Construcción 2791.20 M2.

En el primer piso se plantean tres unidades habitacionales para personas con dificultad en su movilidad.

APARTAMENTOS VIS - TORRE 3 Y 4

Tienen un área de construcción de 62.10 M2 y constan de sala - comedor, balcón, cocina, ropas, baño auxiliar, dos alcobas, alcoba principal con baño interior, cada una de las habitaciones tiene un balcón exterior para ubicar las manejadoras del A.A.

APARTAMENTOS VIS - TORRE 5

Tienen un área de construcción de 62.10 M2 y constan de sala - comedor, balcón, cocina, ropas, baño auxiliar, dos alcobas, alcoba principal con baño interior, cada una de las habitaciones tiene un balcón exterior para ubicar las manejadoras del A.A.

TORRE PARQUEADEROS

La edificación consta de 6 pisos, tiene un área total de Construcción de 5.262.54 M2, Piso 1, El acceso vehicular está planteado por la carrera 5, y en la planta se encuentran 31 plazas de parqueo, de las cuales una es para personas con dificultad en su movilidad, una escalera y dos rampas.

Piso 2, Consta de 31 plazas de parqueo, una es para personas con dificultad en su movilidad, una escalera y dos rampas.

Piso 3, Consta de 31 plazas de parqueo, una es para personas con dificultad en su movilidad, una escalera y dos rampas.

Piso 4, Consta de 35 plazas de parqueo, una es para personas con dificultad en su movilidad, una escalera y dos rampas.

Piso 5, Consta de 35 plazas de parqueo, destinados a visitantes, una de estas plazas es para personas con dificultad en su movilidad, una escalera y dos rampas.

Piso 6, Se plantea una cancha múltiple, y una escalera.

AMENIDADES Y SALÓN SOCIAL

Primer Piso; Consta de Escalera, Baño Mujeres y Hombres, Oficina de Administración con baño interno, Bodega, una circulación Dos baños, un espacio denominado bar, y el área del Salón Social. Área de Construcción primer piso es de 222.82 M2.

Segundo Piso; Consta de Escalera, Gimnasio y Salón de Juegos. Área de construcción segundo piso es de 93.78 M2. Para un Total de Construcción de 316.60 M2.

18 NOV 2019

7

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTADA



República de Colombia
 Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
 CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-19-0368 De fecha: 07 de NOVIEMBRE de 2019
 "Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en modalidad de
 Obra Nueva - Cerramiento y Autorización para Movimiento de Tierras".

Las amenidades, la garita, el shut y los kioskos, tienen un área total de construcción de 378.00 M2.

CERRAMIENTO.

Se plantean 47.24 metros lineales de cerramiento, en muro lleno, sobre el costado sur del predio.

EXCAVACIÓN.

Se hace un desmonte 11.151.12 m3, se construye un terraplén de 2.829.20 m3, quedando una excavación (desmonte) de 8,321.93 m3

Cuadro de Áreas Resumen:

	TORRE 1 NO VIS	TORRE 2 NO VIS	TORRE 3 VIS	TORRE 4 VIS	TORRE 5 VIS	TORRE DE PARQUEO	AMENIDADES, GARITA, SHUT, KIOSKOS	TOTAL
Cantidades de Apartamentos	64	64	64	64	32			288
Número de Pisos	8	8	8	8	8	6		8
Área de Apartamentos	4332.8	4332.8	3974.4	3974.4	1995.52			18609.92
Área de Puntos fijos	811.13	811.13	792.97	792.97	476.68			3684.88
Área de Cubierta y tanque	675.87	675.87	623.23	623.23	319			2917.2
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	5819.80	5819.8	5390.6	5390.6	2791.2	5262.54	378	30.852.54

Resumen del Proyecto:

USO	Vivienda
ÁREA LOTE	32.162.00 M2
UNIDADES NO VIS	128
UNIDADES VIS	160
PARQUEADEROS NO VIS	163
PARQUEADEROS VIS	60
PLANOS ARQUITECTÓNICOS	43
PLANOS ESTRUCTURALES	73

Adf

De acuerdo al proyecto diseñado por el Arquitecto Proyectista responsable ANDERSON DE JESÚS REDONDO JIMÉNEZ con Matrícula Profesional Número A08092009-7143461, el diseño estructural, cálculo Estructural y de elementos no estructurales realizado por el Inge...

1 8 NOV 2019

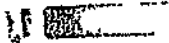
ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE DECUTORIADA



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No.2

Resolución No. 47001-2-19-0368 De fecha: 07 de NOVIEMBRE de 2019
"Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en modalidad de
Obra Nueva – Cerramiento y Autorización para Movimiento de Tierras".

Civil Calculista responsable FEDERIGO AYCARDI VILLANEDA con Matrícula Profesional N° 25202-33715, con base al Estudio de Suelos realizado por el Ingeniero Civil Geotecnia OSCAR HERNÁNDO MORENO TORRES con Matrícula Profesional No. 25202-67777 CND, y será construido por el Urbanizador o Contratista Responsable FABRICIO ANTONIO ARDILA OSPINO, con Matrícula Profesional No. 08700-68842 ATL, desarrollado en un Área de 30.852.54 M2, en un predio de propiedad de la sociedad solicitante, como lo acreditaron los documentos anexados y señalados en la parte motiva de esta Resolución para demostrar la titularidad. **Parágrafo 1:** De Conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 945 de 2017, Apéndice A.6 numeral A-6.2.6 — Certificación del cumplimiento de la normativa de sismo resistencia, la Revisión Estructural Independiente del proyecto objeto de este Acto, estuvo a cargo del Ingeniero Civil OSCAR ALEJANDRO VARGAS GUETTE con Matrícula Profesional N° 08202-245240 ATL. Parágrafo 2: De conformidad con la Ley 1796 de 2016, el titular de la licencia está obligado a someter el proyecto, a una Supervisión Técnica Continua Independiente del Constructor, para garantizar que la edificación se ejecute de conformidad con los diseños estructurales y la licencia urbanística. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Las obras autorizadas por la presente Resolución deben ser efectuadas de conformidad con los planos aprobados, los cuales se constituyen en parte integrante del presente Acto Administrativo. El incumplimiento a lo dispuesto es sancionable y además se solicitarán al Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería, las sanciones a que haya lugar. **Parágrafo:** Cuando alguno de los profesionales se desvincule de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberá informarlo al Curador, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la Licencia para que informe su reemplazo. **ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.3.6 *Obligaciones del titular de la licencia*, del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017, el titular de la licencia está a ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público, y las demás obligaciones establecidas en el artículo en mención. **ARTÍCULO CUARTO:** La Licencia y planos deben permanecer en la obra para cuando las soliciten las autoridades competentes y deben retirar los escombros y despejar las vías y andenes. El titular de la Licencia tiene la obligación de realizar los controles de calidad, par a los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes vigentes. **ARTÍCULO QUINTO:** El titular de la presente Licencia, está obligado a instalar un aviso durante el término de duración de la obra, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00M) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible de la vía pública más importante, sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la presente Licencia. La valla se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado, durante todo el tiempo de la ejecución de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015. **ARTÍCULO SEXTO:** El presente proyecto debe construirse de acuerdo con las normas sobre la eliminación de barreras arquitectónicas para las personas discapacitadas y de la tercera edad o de movilidad reducida, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 12 de 1987 y la Ley 361 de 1997. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** En concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del decreto 1077 de 2015, la expedición de la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, sobre la titularidad de su dominio ni sobre las características de sus



1 8 NOV 2019

9

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTADA




República de Colombia
 Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
 CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-19-0368 De fecha: 07 de NOVIEMBRE de 2019
 "Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en modalidad de
 Obra Nueva – Cerramiento y Autorización para Movimiento de Tierras".


posesión. **ARTÍCULO OCTAVO:** Para desarrollar la construcción el titular de la licencia, deberá verificar ante el Departamento Administrativo del Medio Ambiente DADSA, las acciones adelantadas para dar cumplimiento a la Resolución No. 775 de 2014, referente a medidas de Manejo Ambiental, en los casos previstos. **ARTÍCULO NOVENO:** Las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, domiciliados en el distrito de Santa Marta, deberán contemplar la contingencia de riesgo de incendio en todos los bienes inmuebles para lo cual deberán presentar un Estudio de Vulnerabilidad frente al Riesgo de incendio expedida por el Cuerpo de Bomberos o la entidad competente, de conformidad al Acuerdo N° 013 del 4 de noviembre de 1997, Artículo 5. **ARTÍCULO DÉCIMO:** Notifíquese personalmente al tenor de lo establecido con el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Exíjase al interesado a su propia costa la publicación de la parte resolutoria en un medio de comunicación hablado o escrito al tenor de lo establecido en el literal 20 del Artículo 65 de la Ley 09 de 1989. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Mientras no se surtan los trámites de notificación, el presente Acto Administrativo no quedará ejecutoriado, entendiéndose en consecuencia que los propietarios o responsables de la obra no podrán iniciar la construcción de la misma. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Contra esta Resolución proceden los recursos propios de la vía gubernativa, reposición y apelación ante el Curador Urbano, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación o el de apelación directamente ante la oficina de Planeación Distrital, de acuerdo a los Artículos 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y 74 a 82 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** La presente Licencia tiene vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y se podrá prorrogar una (1) sola vez por doce (12) meses de conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015. **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** El titular de la licencia deberá obtener el certificado de permiso de ocupación al concluir las obras de edificación en los términos indicados en el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los Siete (07) días del mes de noviembre de 2019.


 Ing. ALBERTO DE LUQUE PALENCIA
 Curador Urbano Provisional N° 2 de Santa Marta

Abogado Revisor: Raúl Méndez 

Arquitecto Revisor: Rosario 

Ingeniero Revisor: Edwin Carrillo Navarro 

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA





República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021

"Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras".

El Curador Urbano Provisional No. 2 de Santa Marta, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 388 de Julio 18 de 1997, reformada por la Ley 810 del 13 de Junio de 2003; apoyados en el Decreto Único Reglamentario 1077 del 26 de mayo de 2015, Modificado por el Decreto 2218 del 18 de noviembre de 2015, Decreto 1547 del 23 de julio de 2015, Decreto 1197 de 2016, Decreto 1203 de julio 12 de 2017, y en el Acuerdo Distrital 011 de 2.020 "POR EL CUAL SE REVISAS, MODIFICA Y EXPIDE EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "POT 500 AÑOS" DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA 2020 – 2032.", en concordancia con el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.6.1.1.3 del Decreto 1077 de 2015, faculta al suscrito Curador Urbano expedir el presente Acto Administrativo:

"Competencia., El estudio, trámite y expedición de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción de que tratan los numerales 1 a 4 del artículo anterior corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura. En los demás municipios y distritos y en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina corresponde a la autoridad municipal o distrital competente. (...).

Que mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019, el suscrito Curador Urbano No. 2 de Santa Marta, otorgó *Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras Proyecto denominado VENECIA CENTRAL V.I.S. – NO V.I.S.*, a favor de la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con Nit. N° 901095185-1, representada legalmente por el Gerente CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante solicitud radicada el día 13 de mayo de 2021, con No. 47001-2-2021-0179, el Señor CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con Nit. N° 901095185-1, sociedad que ostenta la calidad de Fideicomitente según certificado

ESTA RESOLUCION QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021

“Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras”.

de libertad y tradición aportado, solicitó Modificación a Licencia de Construcción Vigente a la resolución antes descrita.

Que el predio objeto de la modificación a licencia de construcción vigente, se encuentra ubicado en la Carrera 5 No. 34-385 Barrio San Pablo, de esta ciudad, está identificado con la Matrícula Inmobiliaria: **080-147060 – 080-147061** código catastral: **010600560026000 – 0106000005600930000000000000**. Cuenta con un área total del predio de **31.971,37 m²**, Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: Ver linderos en Escritura Pública No. 874 del 21/07/2020 y Escritura 1259 del 25/09/2020 Notaría Cuarta de Santa Marta.

Que el solicitante de la modificación de licencia vigente, aportó los documentos exigidos en el Artículo 2.2.6.1.2.1.14 del Decreto 1077 de 2015.

Que revisada la modificación de Licencia vigente propuesta, por el área técnica, jurídica y estructural, esta se ajusta a las normas, lo que viabiliza su expedición.

Que el diseño arquitectónico de la modificación propuesta fue elaborado por los Arquitectos Proyectistas responsables **ANDERSON DE JESÚS REDONDO JIMÉNEZ** con Matrícula Profesional Número **A08092009-7143461**, y **WILLEM GOEBERTUS BEJARANO** con Matrícula Profesional No. **00000-14132**, el diseño estructural, cálculos estructurales y de Elementos No Estructurales elaborados por los Ingenieros Civiles Calculistas responsables **FEDERICO AYCARDI VILLANEDA** con Matrícula Profesional N° **25202-33715** y **OSCAR ALEJANDRO VARGAS GUETTE** con Matrícula Profesional No. **08202-245240 ATL**, con base al Estudio de Suelos realizado por el Ingeniero Civil Geotecnia **OSCAR HERNANDO MORENO TORRES** con Matrícula Profesional No. **25202-67777 CND**, y continuará con las labores de constructor el Constructor responsable **FABRICIO ANTONIO ARDILA OSPINO**, con Matrícula Profesional No. **08700-68842 ATL**.

Que el titular de la licencia, acogiéndose a la reglamentación urbanística vigente, solicitó la desvinculación y vinculación del nuevo Revisor Independiente de los Diseños Estructurales del proyecto Venecia Central VIS y NO VIS, quedando como responsable el Ingeniero Civil **ALEJANDRO BADO GÓMEZ** con Matrícula Profesional No. **25202-47626 CND**.

Que de conformidad con el Título II Capítulo 1 Artículo 3 parágrafo de la Ley 1796 del 13 de julio de 2016 *“Por La Cual Se Establecen Medidas Enfocadas A La Protección Del*

2
ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021

“Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras”.

Comprador De Vivienda, El Incremento De La Seguridad De Las Edificaciones Y El Fortalecimiento De La Función Pública Que Ejercen Los Curadores Urbanos, Se Asignan Unas Funciones A La Superintendencia De Notariado Y Registro Y Se Dictan Otras Disposiciones”, el titular de la licencia está obligado a someterse a una Revisión Estructural Independiente de los diseños, de acuerdo con lo establecido en la norma en mención y en los Decretos reglamentarios correspondientes.

Que en cumplimiento a lo anterior, la Revisión Estructural Independiente del proyecto objeto de este Acto, estuvo a cargo del Ingeniero Civil ALEJANDRO BADO GÓMEZ con Matrícula Profesional No. 25202-47626 CND, quien mediante memorial Certificó que el proyecto cumple con los requisitos exigidos por la Ley 400 de 1997 y sus reglamentos, conforme a la revisión efectuada de los planos, memorias y estudios, de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 945 de 2017, Apéndice A.6 numeral A-6.2.6 — **Certificación del cumplimiento de la normativa de sismo resistencia.**

Que el artículo 15 de la Ley 400 de 1997, modificado por el artículo 3 de la Ley 1796 de 2016, establece que el Curador Urbano está obligado a revisar de oficio los diseños y estudios para *aquellas edificaciones que superen o puedan llegar a superar mediante ampliaciones los 2.000 m² de área construida*, el cual fue Reglamentado por el Decreto 945 de 2017.

Que dando alcance al artículo 3 de la Ley 1796 de 2016, reglamentada por el Decreto 945 de 2017, y al apéndice A.6 numeral A-6.1.3 - **OBLIGACIÓN DE REVISAR DE OFICIO LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS POR PARTE DEL CURADOR URBANO (...)**, la edificación propuesta cumple con los requisitos exigidos por la NSR-10 Ley 400 de 1997 y sus reglamentos, conforme a la revisión efectuada de los planos, memorias y estudios.

Que en virtud a lo establecido en la Ley 1796 de 2016, reglamentada por el Decreto 945 de 2017, Anexo Técnico numeral A. 1.3.9, el titular de la licencia, está obligado a someter el proyecto a una Supervisión Técnica Independiente, por superar dos mil metros cuadrados (2000 m²) de área construida. *Ibidem*:

A.1.3.9 — SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE — *De acuerdo con el Título V de la Ley 400 de 1997 y la Ley 1796 de 2016, la construcción de estructuras de edificaciones, o unidades constructivas, que tengan o superen los dos mil metros cuadrados (2000 m²) de área construida, independientemente de su uso, deben someterse a una supervisión técnica independiente realizada de acuerdo con lo*

3

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021

"Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras".

establecido en el Título I de este Reglamento NSR-10. (Véase la sección 1.2.1.2 del presente Reglamento NSR-10)

Que el proyecto pagó ante la CURADURIA URBANA N°2 los conceptos que le fueron señalados para la modificación.

Que el anticipo al impuesto de construcción se liquidó por: Veinte Millones Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y cuatro Pesos (\$ 20.132,994) según consta recibo de liquidación No. 0138 de fecha 24/06/2021, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Santa Marta, y cancelado como consta en el comprobante de transferencia a favor del Distrito de Santa Marta.

Por los anteriores argumentos, el Curador Urbano Provisional No. 2, de Santa Marta

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese Modificación de Licencia de Construcción vigente en modalidad Modificación, Ampliación y Cerramiento, mediante Resolución N° 47001-2-21-0179 de fecha 25 de JUNIO de 2021, a favor de la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con Nit. N° 901095185-1, representada legalmente por el Gerente CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta, en calidad de Fidelcomitente según certificado de libertad y tradición aportado No. 080-147061 - 080-147060, para que ejecute la licencia de construcción en modalidad de MODIFICACIÓN – AMPLIACIÓN - CERRAMIENTO, del proyecto denominado "VENECIA CENTRAL V.I.S. – NO V.I.S.", amparado mediante la resolución descrita en la parte considerativa del presente Acto Administrativo, y en tal sentido:

1. La Modificación a la "Resolución No. 47001-2-19-0368 del 07 de NOVIEMBRE de 2019, "Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en modalidad de Obra Nueva – Cerramiento y Autorización para Movimiento de Tierras", consiste en:

Intervención sobre el conjunto arquitectónico destinado a vivienda multifamiliar (V.I.S y no V.I.S) denominado Venecia Central.

Se desarrollarán las siguientes modificaciones:

4

13 JUL. 2021

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021
"Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras".

INCORPORACION DE ETAPAS

El proyecto se desarrollará por etapas. La etapa 1 comprende las torres de vivienda No. 1 y No. 2 destinadas a NO V.I.S, edificio de parqueaderos, edificaciones para amenidades, y demás zonas libres peatonales y verdes. El área de lote donde se implantará la etapa 1 será de 6.545,07 mt². La etapa 2 del conjunto comprende las torres de vivienda No. 3, No 4 y No 5 destinadas a V.I.S, zonas libres de parqueaderos, cuarto de basuras y demás zonas libres peatonales y verdes. El área donde se implantará la etapa 2 será de 25.426.30 mt².

Los polígonos que constituyen las etapas antes mencionadas se describen a continuación:

ETAPA 1

Área: 6.545,07 mt²

Norte: En línea quebrada entre los puntos H1 y E 1-1 pasando por los puntos M 1-1, L1-1, K1-1, J1-1, I1-1, H1-1, G1-1, y F1-1 tomando el punto nor-oeste en dirección este con las siguientes medidas: 17.92 ml + 3.50 ml + 42.25 ml + 21.89 ml + 1.33 ml + 6.89 ml + 9.96 ml + 1.54 ml + 9.48 ml, que dan hacia lote proyectado para etapa 2.

Este: En línea quebrada entre los puntos E1 y A1-1, pasando por los puntos D1-1, C1-1, y B1-1, tomando el punto nor-este en dirección sur con las siguientes medidas: 2.58 ml + 51.61 ml + 9.91 ml + 10.86 ml que dan hacia zona de reserva natural cerro Etapa 2.

Sur: En línea recta entre los puntos A1-1 y A1, en una longitud de 51.32 ml que dan hacia lote vecino colindante.

Oeste: En línea quebrada entre los puntos A1 y H1 pasando por el punto A, tomando como punto inicial el sur-oeste en dirección norte con las siguientes medidas: 93.79 ml + 11.71 ml que dan hacia carrera 5 de la actual nomenclatura del sector.

ETAPA 2

Área: 25.426.30 mt²

Norte: En línea recta entre los puntos F1, y al punto E1 en 219.65 ml que dan hacia el lote vecino colindante.

Este: En línea recta inclinada entre los puntos E1 y D, en una longitud de 138.13 ml que dan hacia el lote vecino colindante.

Sur: En línea quebrada entre los puntos D hasta el punto H1, pasando por los puntos C, A2, y A1-1, en las siguientes medidas: 150.38 ml + 2.59 ml + 3.22 ml que dan hacia el lote vecino colindante. Continúa en dirección norte pasando por los puntos B1-1, C1-1, D1-1, E1-1, F1-1, G1-1, H1-1, I1-1, J1-1, K1-1, L1-1, y M1-1, en las siguientes medidas: 10.86 ml + 9.91 ml + 51.61 ml + 2.58 ml + 9.48 ml + 1.54 ml + 9.96 ml + 6.89

5

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2



Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021
"Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras".

ml + 1.33 ml + 21.89 ml + 42.25 ml + 3.50 ml + 17.92 ml que dan hacia área de predio proyectada para la etapa 1.

Oeste: En línea quebrada entre los puntos H1 y F1, pasando por el punto G1 iniciando desde el sur en dirección norte con las siguientes medidas 17.36 ml + 35.84 ml, que dan hacia carrera 5 de la actual nomenclatura del sector.

MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN ÁREA DE LOTES

El proyecto se implantará en dos lotes, el área del lote 1 se actualiza y corresponde a 16.036,37 mt² y el área del lote 2, se conserva en 15.935,00 mt². El área total que suman los lotes pasa de 32.162,00 mt² a 31.971,37 mt².

De igual manera, las áreas donde se implantarán las torres y áreas comunes del proyecto se actualizan y pasa de 13.082 mt² a 10.620,03 mt². Con lo anterior, se destinará un área de reserva para el cerraj existente con 21.351,34 mt².

MODIFICACIÓN ÁREAS CONSTRUIDAS TORRES DE APARTAMENTO

MODIFICACIÓN TORRE 5: Se presenta una reducción dentro del área total de apartamentos con 8,32 mt². El área de apartamentos en la torre 5 se actualiza y pasa de 1995,52 mt² a 1987,20 mt².

MODIFICACIÓN ÁREA DE PUNTOS FIJOS: (TORRES 1-5): En cada una de las torres 1 y 2, se desarrolla un área a modificar de 85,61 mt². Para cada una de las torres 3 y 4, se desarrolla un área a modificar de 96,76 mt², y en la torre 5 se reduce un área de 138,79 mt². El área total modificada de los puntos fijos es de 503,53 mt².

MODIFICACIÓN ÁREA DE CUBIERTA: Dentro de las torres 1 y 2, se incorpora y replantea un área de cubierta de 59,44 mt². Para las torres 3 y 4, se incorporará un área de cubierta de 50,77 mt², y el área para incorporar de la torre 5 es de 49,01 mt².

MODIFICACIÓN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA TORRES 1-5: Con lo anterior se produce la actualización de las áreas construidas por torre. Para cada una de las torres 1 y 2 se reduce un área de 26,17 mt², de igual manera para las torres 3 y 4 se reduce un área de 45,99 mt² y para las torres 5, se reduce un área de 98,10 mt².

- El área construida total de la torre 1 pasa de 5.819,80 mt² a 5.793,63 mt².
- El área construida total de la torre 2 pasa de 5.819,80 mt² a 5.793,63 mt².
- El área construida total de la torre 3 pasa de 5.390,60 mt² a 5.344,61 mt².
- El área construida total de la torre 4 pasa de 5.390,60 mt² a 5.344,61 mt².

6

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021
"Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras".

- El área construida total de la torre 5 pasa de 2.791,20 mt² a 2.693,10 mt².

Actualizándose un área total construida para las torres de 24.969,58 mt².

ÁREAS DE AMPLIACIÓN:

AMPLIACIÓN EDIFICIO DE PARQUEADEROS: Sobre el edificio de parqueaderos se adiciona un área para estacionamientos, foso de ascensor, punto fijo, zonas comunales y espacios de circulación vehicular. El área ampliada total corresponde a 882,99 mt². La descripción de esta edificación queda de la siguiente manera:

La edificación mantiene la altura inicial en 6 pisos y pasa de un área inicial construida de 5.262,54 mt² a un área total de construcción de 6.145, 53 mt². Los cupos de parqueadero pasan de 163 unidades a 166 cupos.

Piso 1, El acceso vehicular está planteado por la carrera 5, y en la planta se encuentran 30 plazas de parqueo, de las cuales una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, depósito, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal.

Piso 2, Consta de 28 plazas de parqueo, una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, batería de baños para piscina, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal.

Piso 3, Consta de 28 plazas de parqueo, una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, terraza, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal.

Piso 4, Consta de 40 plazas de parqueo, una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal.

Piso 5, Consta de 40 plazas de parqueo, una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal.

Piso 6, Se plantea una zona cubierta conformada por gimnasio Bio-saludable, batería de baños por sexos, cuarto de aseo, cancha múltiple, un foso de ascensor y una escalera.

INTERVENCIÓN EN ÁREAS DE FACHADA: Se desarrolla la modificación de las fachadas sobre las torres 1 y 2 de vivienda con un área total de 193,52 mt². De igual manera, se amplía el área de fachada del edificio de parqueaderos en 308,08 mt².

7
ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021
"Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras".

Para las edificaciones de zonas comunes se desarrollará un área de modificación en fachadas de 27,80 mt², y se genera una ampliación para fachadas de 455,29 mt².

ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS COMUNALES: Las áreas correspondientes a edificaciones comunales comprenden los siguientes volúmenes:

ZONA DE PORTERIA: Se ubica hacia el lindero oeste del predio en la zona de acceso que da hacia la carrera quinta. Cuenta con dos niveles. El primer nivel (subterráneo) se destina a cuarto de bombas, con un área construida 265,05 mt². El segundo nivel cuenta con zona de control vehicular, terraza y rampa de acceso peatonal, zona de recepción y lobby, casillero, un (1) baño para vigilante y una zona de empleados con un (1) baño. El área construida del segundo nivel es de 58,04 mt². La superficie construida total de este volumen corresponde a 323,09 mt².

CUARTOS TÉCNICOS: Se localiza en una zona contigua al área de piscina y administración. Cuenta con espacios para planta eléctrica, cuarto de celda y tableros. El área construida de este volumen es de 78,22 mt².

ZONA DE KIOSKOS: Son dos (2) volúmenes ubicados a un costado de la zona de juegos infantiles y piscina. Cuentan con un solo piso y presentan un área construida total de 36,98 mt².

SALÓN SOCIAL: Se distribuye en dos (2) pisos. En el primer piso se ubican los espacios de oficina administrativa, escalera, dos (2) baterías sanitarias por sexo, zona de cocina, espacio contiguo de salón, depósito y strip telefónico. Cuenta con área construida de 166,84 mt². En el segundo piso se disponen los espacios de terraza, zona de salón, cuarto para condensadoras y área de cocina. También cuenta con un área construida de 166,84 mt². El área total construida de este volumen es de 333,68 mt².

PISCINA: Esta zona se compone de dos (2) espacios separados para piscina de adultos y piscina de niños, cuartos técnicos, zona de circulación e instalación de mobiliario bajo pérgolas. Se proyecta en el perímetro una zona de cerramiento con acceso sobre el costado sur. El área de piscina corresponde a 463,71 mt².

ZONA DE JUEGOS INFANTILES: localizada entre la zona de salón social, piscina y kioskos. Presenta un área construida de 160, 53 mt².

8

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021
"Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras".

CUARTO DE BASURAS Y DUCTOS: Sobre las torres a nivel de primero piso se proyecta un total de 26,85 mt² para la llegada de los ductos de basura. Hacia el costado noroeste del proyecto y con acceso hacia la carrera quinta, se ubica el cuarto general de basuras que cuenta con un área construida de 24,48 mt².

El área construida de las zonas comunales y amenidades pasa de 378,00 mt² a 1.447,54 mt².

RESUMEN ÁREAS MODIFICADAS REDUCIDAS Y AMPLIADAS: El proyecto contempla un área modificada para las torres de vivienda, edificio de parqueos y edificaciones comunales es de 1.023,70 mt². De igual manera, se contempla un área de modificación en fachada con 221,32 mt², para un área total modificada de 1.245,02 mt².

El área de ampliación para las torres de vivienda, edificio de parqueos y edificaciones comunales es de 1.710,11 mt². Sobre las fachadas del conjunto se amplía un área de 763,36 mt². El área de ampliación total del proyecto se establece en 2.473,47 mt².

Dentro de las intervenciones, se reduce un área construida total de 242,42 mt². El área construida total del proyecto pasa de 30.852,54 mt² a 32.562,65 mt².

INCORPORACIÓN DE CERRAMIENTO: Dentro de las intervenciones se contempla la incorporación de los siguientes tramos de cerramiento; sobre la fachada principal y carrera quinta se proyecta un total de 142,26 ml. Sobre linderos sur y norte se presenta una longitud de 59,27 ml y hacia el lindero este se desarrollará una longitud de 171,81 ml, sumando una longitud total de cerramiento de 373,34 ml. El cerramiento cuenta con una zona transparente y un área opaca que suman una altura máxima de 2,50 mts. La superficie total de cerramiento es de 933,35 mt².

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA: PROYECTO VENECIA CENTRAL: De acuerdo con las anteriores modificaciones y zonas ampliadas, el proyecto queda conformado de la siguiente manera:

Desarrollo de un Proyecto Arquitectónico por etapas con un Área Total de Construcción de 32.562,65 M². La etapa 1 del proyecto está conformada por dos edificios de 8 pisos para multifamiliares, los cuales (Torre 1, y Torre 2) se destinan para Vivienda NO VIS, un edificio de 6 pisos para ciento sesenta y seis (166) parqueaderos, de los cuales cinco (5) se destinan a personas con movilidad restringida, para los propietarios y visitantes de las viviendas NO VIS, un edificio de

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2



Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021
"Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras".

dos pisos para salón social, una edificación para portería, zona de piscina, cuartos técnicos, kioskos, shut de basuras, parque de niños, y además zonas verdes y peatonales. La etapa 1 proyecta un área construida total de 19.139.74 mt². La etapa 2 del proyecto está conformada por tres edificios de 8 pisos para multifamiliares, los cuales (Torre 3, torre 4 y Torre 5) se destinan para Vivienda VIS, una zona libre de parqueo para 61 plazas, cuarto de basuras y zonas verdes que rodean todos los espacios conectadas por circulaciones peatonales. La etapa 2 proyecta un área construida total de 13.422.91 mt². El área de lote donde se implanta la etapa 1 es de 6545.07 M² y el área donde se implantará la etapa 2 es de 25426.30 m². Dentro de la etapa 2, el proyecto contempla, un área de cerro como reserva natural de 21.351.34 M². La superficie total que componen estos predios corresponde a 31.971, 37 M². (Lote 1: 16.036.37 m² y Lote 2: 15.935 m²)

DESCRIPCIÓN PARTICULAR.

ETAPA 1, está conformada por:

TORRE 1- VIVIENDA NO VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en primer piso el acceso peatonal a la Torre y se ubica el ascensor. La longitudinal que está en el medio de cada volumen se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en cada extremo, de la misma, se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 1 se encuentran adosado sobre el costado Norte un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Área de Apartamentos es 4.332.80 M² (se conserva), Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 725,52 M², Área de cubierta y tanque es de 735,31 M². Área Total de Construcción 5.793,63 M².

TORRE 2- VIVIENDA NO VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en primer piso el acceso peatonal a la Torre y se ubica el ascensor. La longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 2 se encuentran adosado sobre el costado Sur un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Área de Apartamentos es 4.332.80 M² (se mantiene), Área de Circulaciones (Punto Fijo) es

10'

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021

"Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras".

725,52 M2, Área de cubierta y tanque es de 735,31 M2. Área Total de Construcción 5.793,63 M2.

APARTAMENTOS NO VIS – TORRE 1 y 2: Tienen un área de construcción de 67.70 M2 y constan de sala – comedor, balcón, cocina, ropas, baño auxiliar, dos alcobas, alcoba principal con baño interior, cada una de las habitaciones tiene un balcón exterior para ubicar las manejadoras del A.A.

EDIFICIO DE PARQUEADEROS: La edificación cuenta con una altura de 6 pisos y presenta un área total de construcción de 6.145, 53 mt2. Comprende un total de 166 cupos, de los cuales cinco (5) se destinan a personas con movilidad restringida. Dispone de la siguiente distribución:

Piso 1, El acceso vehicular está planteado por la carrera 5, y en la planta se encuentran 30 plazas de parqueo, de las cuales una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, depósito, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal.

Piso 2, Consta de 28 plazas de parqueo, una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, batería de baños para piscina, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal

Piso 3, Consta de 28 plazas de parqueo, una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, terraza, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal.

Piso 4, Consta de 40 plazas de parqueo, una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal.

Piso 5, Consta de 40 plazas de parqueo, una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, una escalera, dos rampas vehiculares y una rampa peatonal.

Piso 6, Se plantea una zona cubierta conformada por gimnasio bio-saludable, batería de baños por sexos, cuarto de aseo, cancha múltiple, un foso de ascensor y una escalera.

EDIFICIOS COMUNALES: Las áreas correspondientes a edificaciones comunales comprenden los siguientes volúmenes:

ZONA DE PORTERIA: Se ubica hacia el lindero oeste del predio en la zona de acceso que da hacia la carrera quinta. Cuenta con dos niveles. El primer nivel (subterráneo) se destina a cuarto de bombas, con un área construida 265,05 mt2. El segundo nivel

11,

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021

"Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento - y Autorización para Movimiento de Tierras".

cuenta con zona de control vehicular, terraza y rampa de acceso peatonal, zona de recepción y lobby, casillero, un (1) baño para vigilante y una zona de empleados con un (1) baño. El área construida del segundo nivel es de 58,04 mt². La superficie construida total de este volumen corresponde a 323,09 mt².

CUARTOS TÉCNICOS: *Se localiza en una zona contigua al área de piscina y administración. Cuenta con espacios para planta eléctrica, cuarto de ceida y tableros. El área construida de este volumen es de 78,22 mt².*

ZONA DE KIOSKOS: *Son dos (2) volúmenes ubicados a un costado de la zona de juegos infantiles y piscina. Cuentan con un solo piso y presentan un área construida total de 36,98 mt².*

SALÓN SOCIAL: *Se distribuye en dos (2) pisos. En el primer piso se ubican los espacios de oficina administrativa, escalera, dos (2) baterías sanitarias por sexo, zona de cocina, espacio contiguo de salón, depósito y strip telefónico. Cuenta con área construida de 166,84 mt². En el segundo piso se disponen los espacios de terraza, zona de salón, cuarto para condensadoras y área de cocina. También cuenta con un área construida de 166,84 mt². El área total construida de este volumen es de 333,68 mt².*

PISCINA: *Esta zona se compone de dos (2) espacios separados para piscina de adultos y piscina de niños, cuartos técnicos, zona de circulación e instalación de mobiliario bajo pérgolas. Se proyecta en el perímetro una zona de cerramiento con acceso sobre el costado sur. El área de piscina corresponde a 463,71 mt².*

ZONA DE JUEGOS INFANTILES: *localizada entre la zona de salón social, piscina y kioskos. Presenta un área construida de 160, 53 mt².*

CUARTO DE BASURA Y DUCTOS: *Sobre las torres a nivel de primero piso se proyecta un total 10,74 mt² para la llegada de los ductos de basura.*

El área total construida para la etapa 1 es de 19.139.74 m².

ETAPA 2, se encuentra constituida por:

TORRE 3- VIVIENDA VIS: *La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en el primer piso el*

12

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021
"Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras".

acceso peatonal a la Torre y el ascensor. Y la longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 3 se encuentran adosado sobre el costado Norte un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Área de Apartamentos es 3.974.40 M2 (se mantiene), Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 696,21 M2, Área de cubierta y tanque es de 674,00 M2. Área Total de Construcción 5.344,61 M2.

TORRE 4- VIVIENDA VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en primer piso el acceso peatonal a la Torre y el ascensor. Y la longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 4 se encuentran adosado sobre el costado Norte un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Área de Apartamentos es 3.974.40 M2 (se mantiene), Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 696,21 M2, Área de cubierta y tanque es de 674,00 M2. Área Total de Construcción 5.344,61 M2.

TORRE 5 - VIVIENDA VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 32 apartamentos. Está conformada por cuatro apartamentos por piso. Se plantea una circulación en cruz central sobre el costado este se ubica el ascensor y el oeste se da el acceso peatonal a la torre. Y en la longitudinal que está en el medio se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 5 se encuentran adosado sobre el costado Sur un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican dos tanques de 10.000 litros para agua. Área de Apartamentos es 1.987.20 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 337,89 M2, Área de cubierta y tanque es de 368,01 M2. Área Total de Construcción 2.693,10 M2.

APARTAMENTOS VIS - TORRE 3 Y 4: Tienen un área de construcción de 62.10 M2 y constan de sala – comedor, balcón, cocina, ropas, baño auxiliar, dos alcobas, alcoba principal con baño interior, cada una de las habitaciones tiene un balcón exterior para ubicar las manejadoras del A.A.

APARTAMENTOS VIS - TORRE 5: Tienen un área de construcción de 62.10 M2 y constan de sala – comedor, balcón, cocina, ropas, baño auxiliar, dos alcobas, alcoba principal con baño interior, cada una de las habitaciones tiene un balcón exterior para ubicar las manejadoras del A.A.



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021

“Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras”.

CUARTO DE BASURA Y DUCTOS: Sobre las torres a nivel de primero piso se proyecta un total 16,11 mt2 para la llegada de los ductos de basura. Hacia el costado noroeste del proyecto y con acceso hacia la carrera quinta, se ubica el cuarto general de basuras que cuenta con un área construida de 24,48 mt2.

El área total construida para la etapa 2 es de 13.422.91 m2.

CERRAMIENTO: Sobre la fachada principal y carrera quinta se proyecta un total de 142,26 ml. Sobre linderos sur y norte se presenta una longitud de 59,27 ml y hacia el lindero este se desarrollará una longitud de 171,81 ml, sumando una longitud total de cerramiento de 373,34 ml. El cerramiento cuenta con una zona transparente y un área opaca que suman una altura máxima de 2.50 mts. La superficie total de cerramiento es de 933,35 mt2.

LAS ÁREAS DEL PROYECTO ACTUALIZADAS SE RESUMEN CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

	ETAPA 1				TOTAL ETAPA 1
	TORRE 1 NO VIS	TORRE 2 NO VIS	TORRE DE PARQUEO	AMENIDADES, PORTERIA, SHUTS, KIOSKOS	
Cantidades de Apartamentos	64.00	64.00			128.00
Número de Pisos	8.00	8.00	6.00		8
Área de Apartamentos	4,332.80	4,332.80			8,665.60
Área de Puntos fijos	725.52	725.52			1,451.04
Área Cubierta y tanque	735.31	735.31			1,470.62
TOTAL, ÁREA CONSTRUIDA	5,793.63	5,793.63	6,145.53	1,406.95	19,139.74

ETAPA 2			
TORRE 3 VIS	TORRE	TORRE 5	SHUT,

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021
"Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras".

		4 VIS	VIS	CUARTO BASURA	TOTAL ETAPA 2
Cantidades de Apartamentos	64.00	64.00	32.00		160.00
Número de Pisos	8.00	8.00	8.00		8
Área de Apartamentos	3,974.40	3,974.40	1,987.20		9,936.00
Área de Puntos fijos	696.21	696.21	337.89		1,730.31
Área de Cubierta y tanque	674.00	674.00	368.01		1,716.01
TOTAL, ÁREA CONSTRUIDA	5,344.61	5,344.61	2,693.10	40.59	13,422.91

TOTAL PROYECTO	
Cantidades de Apartamentos	288.00
Número de Pisos	8
Área de Apartamentos	18,601.60
Área de Puntos fijos	3,181.35
Área de Cubierta y tanque	3,186.63
TOTAL, ÁREA CONSTRUIDA	32,562.65

Resumen del Proyecto:

USO	Vivienda
ÁREA LOTE	31.971,37 mt ²
ÁREA LOTE ETAPA 1	6545,07 mt ²
ÁREA LOTE ETAPA 2	25.426,30 mt ²
UNIDADES NO VIS (ETAPA 1)	128
UNIDADES VIS (ETAPA 2)	160
PARQUEADEROS NO VIS (E-1)	166

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021

“Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras”.

PARQUEADEROS VIS (E-2)	61
PLANOS ARQUITECTÓNICOS	69
PLANOS ESTRUCTURALES	98

De acuerdo al proyecto de modificación diseñado por los Arquitectos responsables ANDERSON DE JESÚS REDONDO JIMÉNEZ con Matrícula Profesional Número A08092009-7143461, y WILLEM GOEBERTUS BEJARANO con Matrícula Profesional No. 00000-14132, el diseño estructural, cálculos estructurales y de Elementos No Estructurales elaborados por los Ingenieros Civiles Calculistas responsables FEDERICO AYCARDI VILLANEDA con Matrícula Profesional N° 25202-33715 y OSCAR ALEJANDRO VARGAS GUETTE con Matrícula Profesional No. 08202-245240 ATL, con base al Estudio de Suelos realizado por el Ingeniero Civil Geotecnia OSCAR HERNANDO MORENO TORRES con Matrícula Profesional No. 25202-67777 CND, y continuará con las labores de constructor el Constructor responsable FABRICIO ANTONIO ARDILA OSPINO, con Matrícula Profesional No. 08700-68842 ATL, en un predio de propiedad de la sociedad arriba señalada, como lo acreditaron los documentos anexados y señalados en la parte motiva de esta Resolución para demostrar la titularidad. **Parágrafo 1:** De Conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico del Decreto 945 de 2017, Apéndice A.6 numeral A-6.2.6 — Certificación del cumplimiento de la normativa de sismo resistencia, la Revisión Estructural Independiente del proyecto objeto de este Acto, estuvo a cargo del Ingeniero Civil ALEJANDRO BADO GÓMEZ con Matrícula Profesional No. 25202-47626 CND. **Parágrafo 2:** De conformidad con la Ley 1796 de 2016, el titular de la licencia está obligado a someter el proyecto, a una Supervisión Técnica Continua Independiente del Constructor, para garantizar que la edificación se ejecute de conformidad con los diseños estructurales y la licencia urbanística. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Las obras autorizadas por la presente Resolución deben ser efectuadas de conformidad a los planos aprobados, los cuales se constituyen en parte integrante del presente Acto Administrativo, el incumplimiento a lo dispuesto es sancionable y además se solicitarán al Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería, las sanciones a que haya lugar. **Parágrafo:** Cuando alguno de los profesionales se desvincule de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberá informarlo al Curador, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la Licencia para que informe su reemplazo. **ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.3.6 *Obligaciones del titular de la licencia*, del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017, el titular de la licencia está a ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público, y las demás obligaciones establecidas en el artículo en mención. **ARTÍCULO CUARTO:** La Licencia y planos deben permanecer en la obra para cuando las soliciten las autoridades competentes y deben retirar los escombros y despejar las vías y andenes. El titular de la Licencia tiene la obligación de realizar los controles de calidad, par a los diferentes materiales

16

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
 Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
 CURADURIA URBANA No. 2


Resolución No. 47001-2-21-0179 de Fecha: 25 de JUNIO de 2021

“Por medio de la cual se otorga Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras”.


estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismos resistentes vigentes. **ARTÍCULO QUINTO:** En concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del decreto 1077 de 2015, la expedición de la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, sobre la titularidad de su dominio ni sobre las características de su posesión. **ARTÍCULO SEXTO:** Para desarrollar la construcción el titular de la licencia, deberá verificar ante el Departamento Administrativo del Medio Ambiente DADSA, las acciones adelantadas para dar cumplimiento a la Resolución No. 775 de 2014, referente a medidas de Manejo Ambiental, en los casos previstos. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** Que las obras autorizadas por esta Resolución deben contar con la instalación de los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. **ARTÍCULO OCTAVO:** Notifíquese personalmente al tenor de lo establecido con el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015. **ARTÍCULO NOVENO:** Mientras no se surtan los trámites de notificación, el presente Acto Administrativo no quedará ejecutoriado, entiéndase en consecuencia que los propietarios o responsables de la obra no podrán iniciar la construcción de la misma. **ARTÍCULO DÉCIMO:** Contra esta Resolución proceden los recursos propios de la vía gubernativa, reposición y apelación ante el Curador Urbano, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación o el de apelación directamente ante la oficina de Planeación Distrital, de acuerdo a los Artículos 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y 74 a 82 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La Resolución No. 47001-2-19-0368 del 07 de NOVIEMBRE de 2019, “Por medio de la cual se otorga Licencia de Construcción en modalidad de Obra Nueva – Cerramiento y Autorización para Movimiento de Tierras”, queda vigente en todos los aspectos que no fueron modificados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los Veinticinco (25) días del mes de junio de 2021


Ing. ALBERTO DE LUQUE PALENCIA
 Curador Urbano Provisional N° 2 de Santa Marta



Abogado Revisor:  Rodríguez Melta
 Arquitecto Revisor: José Miguel Castillo T.
 Ingeniero Revisor: Edwin Carrillo Navarro

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0154. De fecha: 28 de JUNIO 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 1, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL".

El Curador Urbano Provisional No. 2 de Santa Marta, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 388 de Julio 18 de 1997, reformada por la Ley 810 del 13 de Junio de 2003; apoyados en el Decreto Único Reglamentario 1077 del 26 de mayo de 2015, Modificado por el Decreto 2218 del 18 de noviembre de 2015, Decreto 1547 del 23 de julio de 2015, Decreto 1197 de 2016, Decreto 1203 de julio 12 de 2017, y en el Acuerdo Distrital 011 de 2.020 "POR EL CUAL SE REVIS, MODIFICA Y EXPIDE EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "POT 500 AÑOS" DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA 2020 - 2032."; en concordancia con el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y:

CONSIDERANDO

Que la Sección 3 del Decreto 1077 de 2.015, Modificado por el Decreto 1203 de 2017, trata de Otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias, y en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 define Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal como:

"Es la aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, a los planos de alindramiento, cuadros de áreas o el proyecto de división entre bienes privados y bienes comunes de la propiedad horizontal exigidos por la Ley 675 de 2001 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los cuales deben corresponder fielmente al proyecto de parcelación, urbanización o construcción aprobado mediante licencias urbanísticas o el aprobado por la autoridad competente cuando se trate de bienes de interés cultural. Estos deben señalar la localización, linderos, nomenclatura, áreas de cada una de las unidades privadas y las áreas y bienes de uso común."

Que mediante Resolución No. 47001-2-19,0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019, el suscrito Curador Urbano No. 2 de Santa Marta, otorgó *Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento - y Autorización para Movimiento de Tierras Proyecto denominado VENECIA CENTRAL V.I.S. - NO V.I.S.*, a favor de la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con NIT. N° 901095185-1, representada legalmente por el Gerente CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta.

1

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0154 De fecha: 28 de JUNIO 2021
"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 1, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL".

Que mediante Resolución No. 47001-2-21-0179 de JUNIO 25 de 2021, el suscrito Curador Urbano No. 2 de Santa Marta, otorgó Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras", a favor de la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con Nit. N° 901095185-1, representada legalmente por el Gerente CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante solicitud de fecha 26 de abril de 2021 y radicada bajo el No. 47001-2-2021-0154, el Señor CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con Nit. N° 901095185-1, sociedad que ostenta la calidad de Fideicomitente según certificado de libertad y tradición aportado, solicitó Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal de la Etapa 1 del proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL.

Que el predio objeto de la aprobación de Planos de Propiedad Horizontal se encuentra ubicado en la Carrera 5 No. 34-385 Barrio San Pablo, de esta ciudad, está identificado con la Matrícula Inmobiliaria: 080-147060 – 080-147061 código catastral: 010600560026000 - 0106000000560093000000000. Cuenta con un área total del predio de 31.971,37 mt², Comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: NORTE: Ver linderos en Escritura Pública No. 874 del 21/07/2020 y Escritura 1259 del 25/09/2020 Notaria Cuarta de Santa Marta.

Que revisados los planos junto al reglamento de propiedad horizontal, la Curaduría Urbana N° 2 los encontró conformes con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015.

Que el objeto de aprobación del presente Acto Administrativo se encuentra conformado por la siguiente intervención: **APROBACIÓN PLANOS Y CUADRO DE ÁREAS**

2
ESTA RESOLUCIÓN QUEDA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0154 De fecha: 28 de JUNIO 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 1, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL".

PRIVADAS Y COMUNES DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL.

Que revisado los Planos de Propiedad Horizontal, por el área técnica y jurídica, éstas se ajustan a las normas, lo que viabiliza su aprobación.

Que el proyecto pagó ante la CURADURIA URBANA N°2 los conceptos que le fueron señalados para la Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.

Por los anteriores argumentos, el Curador Urbano Provisional No. 2, de Santa Marta

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórquese Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 1, mediante la Resolución No. 47001-2-21-0154 del 28 de JUNIO de 2021, a favor de la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con Nit. N° 901095185-1, representada legalmente por el Gerente CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta, en calidad de Fidelcomitante según certificado de libertad y tradición aportado No. 080-147061 - 080-147060, como lo acreditaron los documentos anexados y señalados en la parte motiva de esta Resolución para demostrar la titularidad, de acuerdo al proyecto presentado por la Arquitecta responsable ANDREA PATRICIA BASTOS BERRIO con Matrícula Profesional Número A30582020-1083029954.

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de aprobación del presente Acto Administrativo es lo siguiente: **"APROBACIÓN DE PLANOS Y CUADRO DE ÁREAS PRIVADAS Y COMUNES DE LA ETAPA 1 DEL PROYECTO VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL"**, cuyas características generales del PH, se describen a continuación:

Descripción General:

Visto Bueno a Planos para la constitución de la Propiedad Horizontal del Conjunto Arquitectónico denominado: "VENECIA CENTRAL - ETAPA 1". Conformada por un área total de construcción de 19.139,74 M2, está conformado por dos edificios

3

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0154 De fecha: 28 de JUNIO 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 1, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL".

de 8 pisos para multifamiliares, los cuales (Torre 1 y Torre 2) se destinan para Vivienda **NO VIS**, un edificio de 6 pisos para ciento sesenta y seis (166) parqueaderos, de los cuales cinco (5) se destinan a personas con movilidad restringida, para los propietarios y visitantes de las viviendas **NO VIS**, un edificio de dos pisos para salón social, una edificación para portería, zona de piscina, cuartos técnicos, kioscos, parque de niños, una zona dura libre para futuros espacios de parqueo con catorce (14) cupos de estacionamientos destinados para la etapa 2, y zonas verdes que rodean todos los espacios conectados por circulaciones peatonales. El área de lote donde se implanta la etapa 1, es de 6545.07 M², que a su vez se localiza en dos predios que suman una extensión total de 31.971, 37 M².

DESCRIPCIÓN PARTICULAR ETAPA 1

TORRE 1- VIVIENDA NO VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en primer piso el acceso peatonal a la Torre y se ubica el ascensor. La longitudinal que está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en cada extremo, de la misma, se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 1 se encuentran adosados en el costado Norte un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Cuenta con un área privada construida total de 3.633,28 M², un área común construida correspondiente a muros de 458,88 M² y un área común construida correspondiente a pasillos y zona de circulación de 725,52 M². Cada torre también cuenta con un área común de uso exclusivo de 240,64 M² y un área común libre de 103,04 M². El área construida de Apartamentos es de 4.332,80 M², área construida de circulaciones (Punto Fijo) es de 725,52 M², área de cubierta y tanques es de 735,31 M². Sumando un área total de Construcción para la torre 1 de 5.793,63 M².

TORRE 2- VIVIENDA NO VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las

4

[Firma]

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e-Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0154 De fecha: 28 de JUNIO 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 1, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL".

circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en primer piso el acceso peatonal a la Torre y se ubica el ascensor. La longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 2 se encuentran adosado sobre el costado Sur un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Cuenta con un área privada construida total de 3.633,28 M2, un área común construida correspondiente a muros de 458,88 M2 y un área común construida correspondiente a pasillos y zona de circulación de 725,52 M2. Cada torre también cuenta con un área común de uso exclusivo de 240,64 M2 y un área común libre de 103,04 M2. El área construida de Apartamentos es de 4.332.80 M2, área construida de circulaciones (Punto Fijo) es de 725,52 M2, área de cubierta y tanque es de 735,31 M2. Sumando un área total de Construcción para la torre 2 de 5.793,63 M2.

APARTAMENTOS NO VIS – TORRE 1 y 2: Cada unidad habitacional tipo consta de sala – comedor, balcón, cocina, ropas, baño auxiliar, dos alcobas, alcoba principal con baño interior, cada una de las habitaciones tiene un balcón exterior para ubicar las manejadoras del A.A. Cuenta, individualmente, con un área privada construida de 56,77 M2, un área común construida de 7,17 M2 y un área de uso exclusivo de 3,76 M2. Generando un área construida total de 67,70 M2.

ÁREA COMÚN EDIFICIO DE PARQUEADEROS: La edificación cuenta con una altura de 6 pisos y presenta las siguientes áreas: área común construida destinada a circulación vehicular, muros y demás espacios internos con 3.313,07 M2, dentro de esta edificación se destina un total de 128 espacios de parqueo comunes de uso exclusivo. Cada cupo cuenta con un área de 12,50 M2 que sumados generan un área de 1.600,00 M2. De igual manera se destina un total de 38 cupos de uso comunal, con un área individual de 12,50 M2, que sumados conforman un área de total 475,00 M2. Otras áreas comunes que conforman esta edificación se localizan en la zona de cubierta y conforman un área común construida de 757,46 M2. El área total construida del edificio de parqueaderos es de 6.145,53 mt2. Comprende

5

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0154 De fecha: 28 de JUNIO 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 1, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL".

un total de 166 cupos, de los cuales cinco (5) se destinan a personas con movilidad restringida. Dispone de la siguiente distribución:

Piso 1, El acceso vehicular está planteado por la carrera 5, y en la planta se encuentran 30 plazas de parqueo, de las cuales una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, depósito, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal. Área común construida de 552,25 M2, área de uso exclusivo de 362,50 M2. Se reservan 12,50 M2 para parqueadero comunal, destinado a PMR.

Piso 2, Consta de 28 plazas de parqueo, una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, batería de baños para piscina, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal. Área común construida de 548,14 M2, área de uso exclusivo de 337,50 M2. Se reservan 12,50 M2 para parqueadero comunal, destinado a PMR.

Piso 3, Consta de 28 plazas de parqueo, una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, terraza, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal. Área común construida de 548,14 M2, área de uso exclusivo de 337,50 M2. Se reservan 12,50 M2 para parqueadero comunal, destinado a PMR.

Piso 4, Consta de 40 plazas de parqueo, una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal. Área común construida de 548,14 M2, área de uso exclusivo de 487,50 M2. Se reservan 12,50 M2 para parqueadero comunal, destinado a PMR.

Piso 5, Consta de 40 plazas de parqueo, una es para personas con movilidad restringida, un foso para ascensor, una escalera y dos rampas vehiculares y una rampa peatonal. Área común construida de 1.116,40 M2, área de uso exclusivo de 75,00 M2. Se reservan 12,50 M2 para parqueadero comunal, destinado a PMR, y un área de 475,00 M2 para parqueos comunales.

Piso 6, Se plantea una zona cubierta conformada por gimnasio bio-saludable, batería de baños por sexos, cuarto de aseo, cancha múltiple, un foso de ascensor y una escalera. Área común construida de 757,46 M2.

ÁREAS COMUNES (EDIFICIOS COMUNALES): Las áreas correspondientes a edificaciones comunales comprenden los siguientes volúmenes:

6

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0154 De fecha: 28 de JUNIO 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 1, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL".

ZONA DE PORTERIA: Se ubica hacia el lindero oeste del predio en la zona de acceso que da hacia la carrera quinta. Cuenta con dos niveles. El primer nivel (subterráneo) se destina a cuarto de bombas, con un área construida 265,05 mt². El segundo nivel cuenta con zona de control vehicular, terraza y rampa de acceso peatonal, zona de recepción y lobby, casillero, y un (1) baño para vigilante y una zona de empleados con un (1) baño. El área construida del segundo nivel es de 58,04 mt². La superficie común construida total de este volumen corresponde a 323,09 mt².

CUARTOS TÉCNICOS: Se localiza en una zona contigua al área de piscina y administración. Cuenta con espacios para planta eléctrica, cuarto de celda y tableros. El área común construida de este volumen es de 78,22 mt².

ZONA DE KIOSKOS: Son dos (2) volúmenes ubicados a un costado de la zona de juegos infantiles y piscina. Cuentan con un solo piso y presentan un área común construida total de 36,98 mt².

SALÓN SOCIAL: Se distribuye en dos (2) pisos. En el primer piso se ubican los espacios de oficina administrativa, escalera, dos (2) baterías sanitarias por sexo, zona de cocina, espacio contiguo de salón, depósito y strip telefónico. Cuenta con área construida de 166,84 mt². En el segundo piso se disponen los espacios de terraza, zona de salón, cuarto para condensadoras y área de cocina. También cuenta con un área construida de 166,84 mt². El área total común construida de este volumen es de 333,68 mt².

PISCINA: Esta zona se compone de dos (2) espacios separados para piscina de adultos y piscina de niños, cuartos técnicos, zona de circulación e instalación de mobiliario bajo pérgolas. Se proyecta en el perímetro una zona de cerramiento con acceso sobre el costado sur. El área común de piscina corresponde a 463,71 mt².

ZONA DE JUEGOS INFANTILES: localizada entre la zona de salón social, piscina y kioskos. Presenta un área común construida de 160, 53 mt².

7
ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0154 De fecha: 28 de JUNIO 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 1, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL".

ZONAS PARA SHUTS DE BASURA: Sobre las torres a nivel de primero piso se proyecta un total 10,74 mt² para la llegada de los ductos de basura.

La sumatoria de las áreas comunes construidas para las edificaciones comunales corresponde a 1.406,95 M².

ÁREA LIBRE COMÚN ETAPA 1: Dentro de las áreas libres comunes se contempla un área de circulación peatonal con 673,25 M², un área de zonas verdes internas de 1.762,58 M², un área de parqueaderos (zona dura libre para futuros espacios de parqueo) dentro del urbanismo interno con un área de 387,39 M², donde se disponen catorce (14) cupos de estacionamientos destinados para la etapa 2, ubicados contiguo a la vía interna principal de acceso a las torres. El proyecto también contempla áreas duras exteriores de 361,13 M². Así mismo se proyecta un área de cubiertas en general con 3.360,72 M². El área libre común para la Etapa 1 corresponde a 6.545,07 M².

ÁREA COMÚN CERRAMIENTO: Sobre la fachada principal y carrera quinta se proyecta un total de 142,26 ml. Sobre linderos sur y norte se presenta una longitud de 59,27 ml y hacia el linderos este se desarrollará una longitud de 171,81 ml, sumando una longitud total de cerramiento de 373,34 ml. El cerramiento cuenta con una zona transparente y un área opaca que suman una altura máxima de 2.50 mt. La superficie total de cerramiento es de 933,35 mt².

RESUMEN ÁREAS:

Área común construida torres de vivienda: 2.368,80 M².

Área común de uso exclusivo torres de vivienda: 481,28 M²

Área común construida edificio parqueos: 4.545,53 M².

Área común de uso exclusivo edificio parqueos: 1.600,00 M².

Área común construida, edificios comunales: 1.406,95 M².

Área total común construida etapa 1 Venecia Central: 9.791,90 M².

Área total común de uso exclusivo etapa 1 Venecia Central: 2.081,28 M².

Área total común libre etapa 1 Venecia Central: 6.545,07 M².

Área privada construida total etapa 1 Venecia Central: 7.266,56 M².

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

13 JUL. 2021



República de Colombia
 Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
 CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0154 De fecha: 28 de JUNIO 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 1, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL".

Área construida total etapa 1 Venecia Central: 19.139,74 M2.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Proyecto quedará de acuerdo a lo aprobado, con el cuadro de área inserto en el Plano RPH 07/14 denominado **CUADRO GENERAL DE ÁREAS COMUNES Y PRIVADAS ETAPA 1 VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual se considera parte integrante del presente acto administrativo.

Parágrafo: La presente aprobación se concede para que el interesado, proceda a constituir el reglamento de propiedad horizontal, establecido en la Ley 675 de 2001, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, en el inmueble ubicado en el **Carrera 5 No. 34-385 Barrio San Pablo**, de esta ciudad, cuya construcción se aprobó mediante las resoluciones descritas en la parte considerativa de este Acto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra esta Resolución proceden los recursos propios de la vía gubernativa, reposición y apelación ante la Curadora Urbana, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación o el de apelación directamente ante la oficina de Planeación Distrital, de acuerdo a los Artículos 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y 74 a 82 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los Veintiocho (28) días del mes de junio de 2021.

Ing. ALBERTO DE LUJÁN PAENCIA
 Curador Urbano Provisional N° 2 de Santa Marta



Abogado Revisor: Raúl Méndez Méta

Arquitecto Revisor: Miguel Puello T.

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0375 De fecha: 24 de DICIEMBRE 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 2, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL".

La Curadora Urbana No. 2 de Santa Marta, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 388 de Julio 18 de 1997, reformada por la Ley 810 del 13 de Junio de 2003; apoyados en el Decreto Único Reglamentario 1077 del 26 de mayo de 2015, Modificado por el Decreto 2218 del 18 de noviembre de 2015, Decreto 1547 del 23 de julio de 2015, Decreto 1197 de 2016, Decreto 1203 de julio 12 de 2017, y en el Acuerdo Distrital 011 de 2.020 "POR EL CUAL SE REVISAS, MODIFICA Y EXPIDE EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL "POT 500 AÑOS" DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA 2020 – 2032."; en concordancia con el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y:

CONSIDERANDO

Que la Sección 3 del Decreto 1077 de 2.015, Modificado por el Decreto 1203 de 2017, trata de Otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias, y en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 define Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal como:

"Es la aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, a los planos de alinderamiento, cuadros de áreas o al proyecto de división entre bienes privados y bienes comunes de la propiedad horizontal exigidos por la Ley 675 de 2001 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los cuales deben corresponder fielmente al proyecto de parcelación, urbanización o construcción aprobado mediante licencias urbanísticas o el aprobado por la autoridad competente cuando se trate de bienes de interés cultural. Estos deben señalar la localización, linderos, nomenclatura, áreas de cada una de las unidades privadas y las áreas y bienes de uso común."

Que mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019, el Curador Urbano Provisional No. 2 de Santa Marta, otorgó *Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento – y Autorización para Movimiento de Tierras Proyecto denominado VENECIA CENTRAL V.I.S. – NO V.I.S.*, a favor de la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con Nit. N° 901095185-1, representada legalmente por el Gerente CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta.

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

31 DIC. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURÍA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0375 De fecha: 24 de DICIEMBRE 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 2, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL".

Que mediante Resolución No. 47001-2-21-0179 de JUNIO 25 de 2021, el Curador Urbano Provisional No. 2 de Santa Marta, otorgó Modificación a Licencia de Construcción Vigente, amparada mediante Resolución No. 47001-2-19-0368 de NOVIEMBRE 07 de 2019 que concedió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento - y Autorización para Movimiento de Tierras, a favor de la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con Nit. N° 901095185-1, representada legalmente por el Gerente CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta.

Que el Curador Urbano Provisional No. 2 de Santa Marta, a través de la Resolución No. 47001-2-21-0154 de fecha 28 de JUNIO de 2021 otorgó Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 1 al proyecto denominado VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL.

Que de acuerdo a lo anterior, mediante solicitud de Ofecha 13 de octubre de 2021 y radicada bajo el No. 47001-2-2021-0375, el Señor CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con Nit. N° 901095185-1, sociedad que ostenta la calidad de Fideicomitente según certificado de libertad y tradición aportado, solicitó Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal de la Etapa 2 del proyecto denominado VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL.

Que el predio objeto de la aprobación de Planos de Propiedad Horizontal se encuentra ubicado en la Carrera 5 No. 34-385 Barrio San Pablo, de esta ciudad, está identificado con la Matrícula Inmobiliaria: 080-147060 - 080-147061 código catastral: 010600560026000 - 010600000560093000000000. Cuenta con un área total entre los dos predios de 31.971,37 mt2.

Que revisados los planos junto a las licencias de construcción otorgadas y al reglamento de propiedad horizontal, la Curaduría Urbana N° 2 los encontró conformes con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015.

Que el objeto de aprobación del presente Acto Administrativo se encuentra conformado por la siguiente intervención: APROBACIÓN PLANOS Y CUADRO DE ÁREAS PRIVADAS Y

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

31 DIC. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0375 De fecha: 24 de DICIEMBRE 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 2, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL".

conjunto. En esta etapa también se incorpora una zona dura libre con capacidad de Sesenta y un (61) cupos de estacionamiento de los cuales 54 se encuentran al interior del proyecto y 7 en la zona de acceso, zona verde exterior como reserva del cerro existente y zonas verdes que rodean todos los espacios conectados por circulaciones peatonales. El área del lote donde se implanta la etapa 2, es de 25.426,30 m². Dentro de esta se incluye el área de cerro como reserva natural de 21.351,34 M².

DESCRIPCIÓN PARTICULAR ETAPA 2

TORRE 3- VIVIENDA VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en el primer piso el acceso peatonal a la Torre y el ascensor. Y la longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 3 se encuentran adosado sobre el costado Norte un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Cuenta con un área privada construida total de 3.312,00 M², un área común construida correspondiente a muros de 362,64 M² y un área común construida correspondiente a pasillos y zona de circulación de 687,56 M². Cada torre también cuenta con un área común de uso exclusivo de 274,56 M² y un área común libre de 120,75 M². El área construida de Apartamentos es de 3974,40 M², Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 696,21 M², Área de cubierta y tanque es de 674,00 M². Área Total de Construcción 5.344,61 M².

TORRE 4- VIVIENDA VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 64 apartamentos. Está constituida por dos volúmenes simétricos conectados por las circulaciones, una central y otra longitudinal. La que se plantea en el centro tiene en primer piso el acceso peatonal a la Torre y el ascensor. Y la longitudinal está en el medio de cada volumen y a través de esta circulación se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos, y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 4 se encuentran adosado sobre el costado Norte un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican cuatro tanques de 10.000 litros para agua. Cuenta con un área privada construida total de 3.312,00 M², un área común construida correspondiente a muros de 362,64 M² y un área común

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

31 DIC. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0375 De fecha: 24 de DICIEMBRE 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 2, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL".

COMUNES DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

Que revisado los Planos de Propiedad Horizontal, por el área técnica y jurídica, éstas se ajustan a las normas, lo que viabiliza su aprobación.

Que el proyecto pagó ante la CURADURIA URBANA N°2 los conceptos que le fueron señalados para la Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.

Por los anteriores argumentos, la Curadora Urbana No. 2, de Santa Marta

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 2, mediante la Resolución No. 47001-2-21-0375 del 24 de DICIEMBRE de 2021, a favor de la Sociedad PROMOTORA JIMÉNEZ S.A.S., identificada con Nit. N° 901095185-1, representada legalmente por el Gerente CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.851.542 expedida en Santa Marta, en calidad de Fidelcomitante según certificado de libertad y tradición aportado No. 080-147061 LOTE 2 - 080-147060 LOTE 1, como lo acreditaron los documentos anexados y señalados en la parte motiva de esta Resolución para demostrar la titularidad, de acuerdo al proyecto presentado por el Arquitecto responsable DANIEL STEVEN MURCIA BAUTISTA con Matrícula Profesional Número A20172021-1032465154.

ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto de aprobación del presente Acto Administrativo es lo siguiente: "APROBACIÓN DE PLANOS Y CUADRO DE ÁREAS PRIVADAS Y COMUNES DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO VENECIA CENTRAL - PROPIEDAD HORIZONTAL", cuyas características generales del PH, se describen a continuación:

Descripción General:

Visto Bueno a Planos de Propiedad Horizontal del Conjunto Arquitectónico denominado: "VENECIA CENTRAL - ETAPA 2". Conformada por un área total de construcción de 13.422,91 M2, de los cuales 13.382,32 mt2 se encuentran destinados a uso residencial, conformado por tres (3) edificios de ocho (8) pisos para multifamiliares, los cuales se destinarán a unidades de Vivienda VIS y 40,59 mt2, que se destinarán a zonas de shuts de las torres y cuarto de basuras del

3

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

31 DIC. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0375 De fecha: 24 de DICIEMBRE 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 2, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL"

El área total construida para la etapa 2 es de 13.422,91 m2.

ÁREA LIBRE COMÚN ETAPA 2: Dentro de las áreas libres comunes se contempla un área de circulación peatonal con 240,84 M2, un área de zonas verdes internas de 758,71 M2, un área de parqueaderos dentro del urbanismo interno con un área de 387,39 M2, donde se disponen sesenta y un (61) cupos de estacionamientos destinados para esta etapa, ubicados contiguo a la vía interna principal de acceso a las torres y sobre el área exterior del conjunto. El proyecto también contempla áreas duras exteriores de 302,16 M2. Así mismo se proyecta un área de cubiertas en general con 1.623,36 M2. El área libre común para la Etapa 1 correspondió a 3.312,46 M2.

RESUMEN ÁREAS ETAPA 2:

Área total común construida etapa 2 Venecia Central: 4.456,51 M2.
Área total común de uso exclusivo etapa 2 Venecia Central: 686,40 M2.
Área total común libre etapa 2 Venecia Central: 3.312,46 M2.
Área total común libre exterior (Reserva cerro) etapa 2 Venecia Central: 21.351,34 M2.
Área privada construida total etapa 2 Venecia Central: 8.280,00 M2.
Área construida total etapa 2 Venecia Central: 13.422,91 M2.

Con la incorporación en la propiedad horizontal de la Etapa 2, el proyecto "Venecia Central" quedará conformado por las siguientes áreas:

RESUMEN ÁREAS ETAPA 1 y 2:

Área total común construida Venecia Central: 14.248,41 M2.
Área total común de uso exclusivo Venecia Central: 2.767,68 M2.
Área total común libre Venecia Central: 9.857,53 M2.
Total unidades NO VIS (ETAPA 1): 128 unidades
Total unidades VIS (ETAPA 2): 160 unidades
Total cupos de parqueaderos NO VIS (E-1): 166 unidades (localizados en la torre de parqueaderos)
Total cupos de parqueaderos VIS (E-2): 61 unidades (parqueos libres Internos: 54 unidades; parqueos libres Externos: 7 unidades).
Área privada construida total Venecia Central: 15.546,56 M2.

6
ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

31 DIC. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0375 De fecha: 24 de DICIEMBRE 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 2, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL".

construida correspondiente a pasillos y zona de circulación de 687,56 M2. Cada torre también cuenta con un área común de uso exclusivo de 274,56 M2 y un área común libre de 120,75 M2. El área construida de Apartamentos es de 3974,40 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 696,21 M2, Área de cubierta y tanque es de 674,00 M2. Área Total de Construcción 5.344,61 M2.

TORRE 5 – VIVIENDA VIS: La torre es de ocho pisos y consta de 32 apartamentos. Está conformada por cuatro apartamentos por piso. Se plantea una circulación en cruz central sobre el costado este se ubica el ascensor y el oeste se da el acceso peatonal a la torre. Y en la longitudinal que está en el medio se da el acceso a cada uno de los cuatro (4) apartamentos y en cada extremo se plantea una escalera. En el primer piso de la Torre 5 se encuentran adosado sobre el costado Sur un cuarto para basuras. En la cubierta se ubican dos tanques de 10.000 litros para agua. Cuenta con un área privada construida total de 1.656,00 M2, un área común construida correspondiente a muros de 181,32 M2 y un área común construida correspondiente a pasillos y zona de circulación de 343,03 M2. Cada torre también cuenta con un área común de uso exclusivo de 137,28 M2 y un área común libre de 65,87 M2. Área de Apartamentos es 1.987,20 M2, Área de Circulaciones (Punto Fijo) es 337,89 M2, Área de cubierta y tanque es de 368,01 M2. Área Total de Construcción 2.693,10 M2.

APARTAMENTOS TIPO ~ UNIDADES V.I.S - TORRE 3, 4 y 5: Cada unidad habitacional consta de sala – comedor, balcón, cocina, ropas, baño auxiliar, dos alcobas, alcoba principal con baño interior, cada una de las habitaciones tiene un balcón exterior para ubicar las manejadoras del A.A. Cuenta, individualmente, con un área privada construida de 51,75 M2, un área común construida de 6,06 M2 (primer piso) y del segundo piso al octavo (5,61 M2), y un área de uso exclusivo de 4,29 M2. Generando un área construida total de 62,10 M2.

ZONA COMÚN CUARTO DE BASURA Y DUCTOS: Sobre las torres a nivel de primero piso se proyecta un área común construida de 16,11 mt2 para la llegada de los ductos de basura. De igual manera, hacia el costado noroeste del proyecto y con acceso hacia la carrera quinta, se ubica el cuarto general de basuras que cuenta con un área común construida de 24,48 mt2. Sumando un área común construida de 40,59 mt2.

5

ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

31 DIC. 2021



República de Colombia
Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.
CURADURIA URBANA No. 2

Resolución No. 47001-2-21-0375 De fecha: 24 de DICIEMBRE 2021

"Por medio de la cual se otorga Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal ETAPA 2, al proyecto denominado VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL".

Área construida total Venecia Central: 32.562,65 M2.

La información antes indicada fue tomada del plano RPH - Cuadro de áreas 09/10

ARTÍCULO TERCERO: Que el Proyecto quedará de acuerdo con lo aprobado, con el cuadro de área inserto en el Plano RPH 09/10 denominado **CUADRO GENERAL DE ÁREAS COMUNES Y PRIVADAS ETAPA 2 VENECIA CENTRAL – PROPIEDAD HORIZONTAL**, el cual se considera parte integrante del presente acto administrativo. **Parágrafo:** La presente aprobación se concede para que el interesado, proceda a constituir el reglamento de propiedad horizontal, establecido en la Ley 675 de 2001, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, en el inmueble ubicado en el **Carrera 5 No. 34-385 Barrio San Pablo**, de esta ciudad, cuya construcción se aprobó mediante las resoluciones descritas en la parte considerativa de este Acto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra esta Resolución proceden los recursos propios de la vía gubernativa, reposición y apelación ante la Curadora Urbana, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación o el de apelación directamente ante la oficina de Planeación Distrital, de acuerdo a los Artículos 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y 74 a 82 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los Veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2021.

Arq. MÓNICA VILLALOBOS LEAL
Curadora Urbana N° 2 de Santa Marta

Abogado Revisor: Rogelio Méndez Malta

Arquitecto Revisor: José Ángel Puerto T.



ESTA RESOLUCIÓN QUEDÓ DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

31 DIC. 2021